

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número B-54/1995, del ramo de Correos, Las Palmas.

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas mediante providencia de fecha 28 de marzo de 1995, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-54/1995, del ramo de Correos, de Las Palmas, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance como consecuencia de irregularidades cometidas con ocasión de un doble relevo en el Servicio de Giro de Las Palmas de Gran Canaria.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo común de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 28 de marzo de 1995.—El Director técnico, J. Medina.—Firmado y rubricado.—23.017-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número B-58/1995, del ramo de Correos, Cádiz.

#### Edicto

Por el presente se hace saber, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas mediante providencia de fecha 28 de marzo de 1995, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-58/1995, del ramo de Correos, provincia de Cádiz, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance como consecuencia de irregularidades cometidas en el cobro y liquidación de envíos a reembolso.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 28 de marzo de 1995.—El Director técnico, J. Medina.—Firmado y rubricado.—23.019-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número B-60/1995, del ramo de Caja Postal, Alicante.

#### Edicto

Por el presente se hace saber, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas mediante providencia de fecha 28 de marzo de 1995, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-60/1995, del ramo de Caja Postal, provincia de

Alicante, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance como consecuencia de las irregularidades detectadas en la Oficina de Caja Postal de Torreveja, por importe de 13.154.079 pesetas, lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Lo que se hace público para que sirva de notificación en forma al interesado, don Nicolas Robles Rey de Perea, en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 28 de marzo de 1995.—El Director técnico, J. Medina.—Firmado y rubricado.—23.020-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### AGUILAR DE LA FRONTERA

#### Edicto

Doña María del Mar Guillén Socías, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 4/1995, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Valle Romero, contra «Suministros El Carmen, Sociedad Limitada», en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo; y señalándose para el acto del remate el día 28 de julio de 1995, a las once treinta horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 29 de septiembre de 1995 para la segunda; y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 27 de octubre de 1995, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Carrera, número 35; y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100; y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes —si los

hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Suerte de tierra calma, secano, procedente de la llamada Huerta de Capote, paraje Dehesa Vieja, en el ruedo y término de Aguilar de la Frontera, con una superficie, después de varias segregaciones, de 44 áreas 77 centiáreas 85 miliares. Linda: Norte, carretera de Puente Genil a Montoro; sur, don Miguel Fernández Varo; este, don Manuel Cañadillas Romero; y oeste, don José María Bogas González.

Título: La adquirió la entidad representada, por compra a don Angel Jarabo Cruz, doña Pilar Cordon Rubio, don Rafael Caballero Toro y doña Manuela Jarabo Cruz, mediante escritura otorgada en esta ciudad, ante mí, el día 5 de febrero de 1991.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, finca número 17.052-N, folio 149, libro 452, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 90.090.000 pesetas.

2. Rústica.—Secano indivisible. Tierra de calma en este ruedo y término, sitio Salida de la calle Monturque, al paraje conocido con los nombres de Huerta de Capote, Cañada Pozos del Moro, Cerro Romano, Cruz de Monturque, dehesa y dehesilla vieja, de superficie 2 áreas 82 centiáreas. Linda: Norte y este, finca propiedad de «Suministros El Carmen, Sociedad Limitada»; sur y oeste, doña Mercedes Fernández Varo, camino de servidumbre en medio.

Título: La adquirió la entidad representada, por compra a doña Mercedes Fernández Varo, mediante escritura otorgada en esta ciudad, ante el Notario con residencia en Doña Mencía, don Enrique Gari Munsuri, como sustituto del autorizante y para el protocolo de este, el día 10 de enero de 1992, bajo el número 36 de mi protocolo.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, finca número 24.062, folio 55, libro 466, tomo 1.078, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 5.775.000 pesetas.

3. Rústica.—Secano, indivisible. Tierra de calma en este ruedo y término, sitio de Huerta de Capote, Cañada de los Pozos y otros, de superficie: 1 área 81 centiáreas. Linda: Norte, finca propiedad de «Suministros El Carmen, Sociedad Limitada»; sur, hermanas Bonilla Palma; este, camino de servidumbre; y oeste, finca propiedad de «Suministros El Carmen, Sociedad Limitada».

Título: La adquirió la entidad representada, por compra a doña Teresa, doña Ana y doña Manuela Bonilla Palma, mediante escritura otorgada en esta ciudad, ante el Notario con residencia en Doña Mencía, don Enrique Gari Munsuri, como sustituto del autorizante, el día 11 de noviembre de 1991.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, finca número 24.603, folio 124, libro 460, tomo 1.059, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 3.465.000 pesetas.

Dado en Aguilar de la Frontera a 28 de marzo de 1995.—La Juez, María del Mar Guillén Socías.—El Secretario.—23.141.

## ALCAÑIZ.

## Edicto

Don José Ignacio Féliz González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcañiz,

Por el presente hace saber: Que los autos número 323/1994 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Agustín Sorribas Blesa, en nombre de la Caja Rural de Teruel, contra doña Campoamor Pérez Ginés, se ha señalado para la venta, en primera y pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 25 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los presentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósito y consignación del Juzgado número 426200018 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Alcañiz, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de junio de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior y para el supuesto de que tampoco hubiere postores, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 27 de julio de 1995, a las diez horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Que podrán hacerse postura por escrito en pliego cerrado depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada de forma personal resultare negativa.

## Bien objeto de subasta

Finca urbana, sita en el término de Andorra (Teruel), casa con corral en la calle San Blas, número 14, hoy 11, consta de planta baja, un piso y graneros ocupando 60 metros cuadrados de superficie. Linda: Por la derecha entrando, don Pablo Tomás Gómez, izquierda, don José Bielsa Féliz; y espalda, cantón. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Híjar al tomo 201, libro 22, folio 35, finca 2.533, inscripción primera. Valorada la finca descrita en la cantidad de 8.200.000 pesetas.

Dado en Alcañiz a 16 de marzo de 1995.—El Juez, José Ignacio Féliz González.—La Secretaría.—23.127.

## ALCOBENDAS

## Edicto

En cumplimiento de lo acordado por doña Carmen Iglesias Pinuaga, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alcobendas,

en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 439/1994, se siguen en este Juzgado, a instancias del Procurador don Francisco Pomares Ayala, en nombre y representación de «Nuevas Tecnologías y Comercio, Sociedad Anónima» —NTC—, contra «Royal Development, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 7, de Alcobendas, en los días y fechas siguientes:

En primera subasta el día 26 de mayo de 1995, a las once treinta horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 16.000.000 de pesetas para la finca 15.375, 500.000 pesetas para la finca 15.347 y 500.000 pesetas para la finca 15.302, respectivamente, sin que pueda admitirse postura inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 23 de junio de 1995, a las once treinta horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, el día 28 de julio de 1995, a las once treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los licitadores, a excepción de la acreedora-demandante, deberán consignar previamente en la cuenta número 2347-0000-18-00439-94 de la que este Juzgado es titular, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 190, de Alcobendas, sita en la calle Marquesa Viuda de Aldama, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las primera y segunda subastas, y a la tercera, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora, «Royal Development, Sociedad Anónima», del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Bienes objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, al tomo 473, libro 417, folios 22, 25 y 26, fincas números 15.375, 15.347 y 15.302, respectivamente.

Dado en Alcobendas a 28 de marzo de 1995.—La Juez, Carmen Iglesias Pinuaga.—La Secretaría.—22.757.

## ALICANTE

## Edicto

Don Julio Ubeda de los Cobos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 783/1990 a instancias de la Caja de Ahorros del Mediterráneo representada por el Procurador señor Manzanaro Salines frente a don Andrés Sánchez López, don Francisco Sánchez López, don Manuel Pérez Martínez, doña Purificación Santaella Castán y doña Marcela Drennan O'Brien en los que por providencia de hoy, ha señalado para que tenga lugar la primera celebración de la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionarán, y por término de veinte días, el próximo día 6 de junio, a las once horas de su mañana, en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 0118 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad mínima igual al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate. ●

Quinta.—A instancias de la actora, podrá reservarse los depósitos de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos sin derecho a exigir ninguna otra.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados para subasta fuera inhábil, se entenderá prorrogado el señalamiento al siguiente día hábil.

Para el caso de ser declarada desierta la primera, se ha señalado para la segunda el día 6 de julio, a las once horas de su mañana, y para su tercera subasta, el próximo día 7 de septiembre, a las once horas de su mañana.

## Bienes objeto de subasta

1. Vivienda primera planta alta, número 1, tipo A, izquierda, del edificio sito en San Juan de los Terreros, en el término de Pulpi. Tiene una superficie construida de 81 metros cuadrados. Es la finca registral 8.858. Valorada en 4.050.000 pesetas.

2. Parcela de terreno en el término de Lorca. Tiene una superficie de 314,40 metros cuadrados. Es la finca registral número 24.739. Valorada en 2.400.000 pesetas.

3. Parcela de terreno en Torrecillas, término de Lorca. Tiene una superficie de 240 metros cuadrados. Es la finca registral número 24.250. Valorada en 3.600.000 pesetas.

4. Mitad indivisa de finca rústica radicante en el sitio que llaman La Peña Rubia, diputación de la Parcilla y la Torrecilla, en el término de Lorca. Tiene una superficie de 32 hectáreas 44 áreas 59 centiáreas 84 decímetros cuadrados, y una casa cortijo compuesta de 14 hectáreas 53 áreas 31 centiáreas 60 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 22.599. Valorado en 3.750.000 pesetas.

Dado en Alicante a 3 de marzo de 1995.—El Juez, Julio Ubeda de los Cobos.—La Secretaría.—23.182.

## ALICANTE

## Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 753/1994-D, instado por el «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel Mora Olcina, doña María Teresa Navarro Lirón, «T.D.J., Sociedad Limitada», don Angel Ortiz Mira, doña María Rosa Osorio Maestro, don Pedro Luis Sánchez Aguado, doña María Concepción Campiña Fernández y don Francisco Moll Cremadas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, el día 12 de junio de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación de parte demandante, el día 11 de julio de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 11 de septiembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta, será el pactado en escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a sin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados,

para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Número 3. Chalet número 3, de una sola planta, tipo B, en la partida del Cabo de la Huerta del término de Alicante. Se compone de comedor-estar, tres dormitorios, baño, aseo, cocina, despensa, garaje y terraza. Ocupa un solar privativo la superficie de 116 metros 56 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 4, tomo 2.356 del archivo, libro 105 de la sección segunda de Alicante, folio 3, finca número 5.717.

Tasación para la primera subasta: 18.720.000 pesetas.

Dado en Alicante a 16 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—El Secretario.—23.087.

## ALICANTE

## Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra «El Grillo Pillo, Sociedad Limitada», don Francisco Díaz Carrasco y otra, en reclamación de 7.414.547 pesetas de principal, costas e intereses en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, el día 6 de junio de 1995, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 4 de julio de 1995, las once treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 5 de septiembre de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución hipotecaria y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera y segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos del Juzgado, número 0099 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia sita en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y las cargas posteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mis-

mas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, excepto sábados.

## Bien objeto de subasta

Número 2. Vivienda tipo B de la planta primera, situada a la derecha de la escalera, según se sube, del edificio enclavado en el polígono de San Blas, del término municipal de Alicante. Ocupa la superficie construida de 115 metros 99 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, distribuidor, cuatro dormitorios, bajo, aseo, terraza principal y terraza de servicio. Linda: Por su entrada, caja de escalera, derecha entrando, fondo e izquierda, vuelo del solar y, en parte a la derecha, con vivienda tipo C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, número 3, al libro 309, folio 202, finca número 19.825.

Valorada en 8.400.000 pesetas.

Dado en Alicante a 20 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario Judicial.—23.252-3.

## ALMERIA

## Edicto

Don Jesús Martínez Abad, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Almería.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 349/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don Angel Eloy Martínez Madrid, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería (Unicaja), contra don Juan Benavides Rivas, en reclamación de 21.650.000 pesetas, y en cuyo auto por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a venta en pública subasta por tercera vez, las fincas hipotecadas que más abajo se describen, con las condiciones que se especifican a continuación.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerona, número 14, quinta planta de esta capital, a las once horas, en la fecha siguiente:

Tercera subasta: El día 30 de mayo de 1995.

Se hace constar que si por causa de fuerza mayor, no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, se trasladará el acto al siguiente día hábil y a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Tipo de la subasta: Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, el depósito consistirá en un 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Estas cantidades a excepción del remanente, se devolverán a las partes, salvo que la acreedora con la conformidad de los licitadores, inste que se queden en depósito por si el adquirente no cumple su obligación de pagar el precio total, aprobándose el remate a favor del que le siga.

Tercera.—En la subasta, desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que contendrán la aceptación expresa de las condiciones quinta y sexta de este

edicto, sin cuyos requisitos no se tendrán en cuenta al efectuar la apertura de pliegos.

Cuarta.—Las posturas podrán efectuarse a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la licitación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Sin perjuicio de que se notifique al deudor el señalamiento de la subasta en las fincas hipotecadas, y de no ser hallado en ellas, este edicto, servirá de notificación para el y para cualquier poseedor registral y no registral.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Finca en planta baja, local comercial con una superficie de 27 metros. Sito en la ciudad de Almería, barriada El Zapillo, carretera de Cabo de Gata, número 143.

Registro de la Propiedad número 2. Figura inscrita al tomo 1.242, libro 590, folio 142, finca número 37.739.

Tasada a efectos de subasta en: 4.898.500 pesetas. 20 por 100 para participar en la subasta, aplicado el tipo de la segunda: 734.775 pesetas.

2. Urbana.—Finca en planta baja, local comercial con igual domicilio que la anterior, de superficie 77 metros 90 decímetros.

Registro de la Propiedad número 2. Figura inscrita al tomo 1.242, libro 590, folio 145, finca número 37.741.

Tasada a efectos de subasta en: 15.132.000 pesetas.

20 por 100 para participar en subasta, aplicado el tipo de la segunda: 2.269.800 pesetas.

3. Urbana.—Finca en planta alta primera vivienda tipo A, con una superficie cubierta de 60 metros 64 decímetros, siendo la descubierta de 7 metros 65 decímetros.

Registro de la Propiedad número 2. Inscrita al tomo 1.242, folio 147, libro 590, finca número 37.743.

Tasada a efectos de subasta en: 14.234.750 pesetas.

20 por 100 para participar en la subasta, aplicado el tipo de la segunda: 2.135.212 pesetas.

4. Urbana.—Finca en planta alta primera vivienda tipo B, con una superficie cubierta de 62 metros 85 decímetros, siendo la descubierta de 7 metros 65 decímetros.

Registro de la Propiedad número 2 de Almería. Inscrita al tomo 1.242, folio 149, libro 590, finca número 37.745.

Tasada a efectos de subasta en: 14.234.750 pesetas.

20 por 100 para participar en la subasta, aplicado el tipo de la segunda: 2.135.212 pesetas.

Dado en Almería a 21 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús Martínez Abad.—El Secretario.—23.080.

ALZIRA

Edicto

Doña Begoña Estañ Capell, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alzira,

Hace saber: Que en autos número 297/1993, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Araceli Romeu Maldonado, en nombre de la Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valencia, contra don Antonio Plaza Montalbán y

doña Encarnación Cortés Cogollos, por proveído de esta fecha, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 19 de junio de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 20 de julio y 21 de septiembre de 1995, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyos requisitos no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a un tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.ª a 14.ª de los artículos 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa de habitación y morada, compuesta de planta baja y un piso alto, que mide 7 metros de latitud o frontera, 18 metros de longitud o fondo, 9 metros en la línea de espaldas, lo que da una total superficie de 144 metros cuadrados; está situada en Alberique, barrio de la Troneta, calle del Muro, hoy señalada con el número 53, sin tenerlo la manzana, y que linda por la derecha con las de don Lorenzo Puig, y don Marcelino Martínez Espert, y espaldas, calle del Trasmuro.

Inscripción duodécima, de la finca número 149, al folio 208 vuelto, del tomo 795, libro 182 de Alberique.

Su valor a efectos de primera subasta: 6.300.000 pesetas.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en legal forma a los deudores, caso de no poder practicar en la forma ordinaria.

Dado en Alzira a 9 de marzo de 1995.—La Juez, Begoña Estañ Capell.—El Secretario.—23.174-54.

ALZIRA

Edicto

Don Francisco de Asís Silla Sanchis, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alzira,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número

89/1994-C, a instancia de la «Caja Rural Valencia, Cooperativa de Crédito», contra don Rubén Pons Vidal y doña Josefa Vidal Company, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 26 de junio del corriente, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencias Públicas de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 24 de julio del corriente, y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de septiembre del corriente, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora; o en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Quinta.—Debiendo consignarse por los licitadores el 50 por 100 de la valoración de los bienes objeto de la subasta para tomar parte en la misma.

Sexta.—Sirva el presente edicto de notificación de dichos señalamientos para la celebración de las subastas a los demandados.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda en planta tercera, puerta 7, de la avenida Antiguo Reino, número 45, de Valencia; de 77,26 metros cuadrados. Propiedad de don Rubén Pons Vidal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 12, al tomo 1.493, libro 200, folio 158, finca número 11.487, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Planta baja y dos pisos, en la calle Conde Orgaz, número 27, de Sumacarcer, de 70 metros cuadrados; propiedad de doña Josefa Vidal Company. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, al tomo 840, folio 101, finca número 2.389, inscripción segunda. Le corresponde el usufructo vitalicio.

Valorado el usufructo vitalicio a efectos de subasta en 2.500.000 pesetas.

Dado en Alzira a 15 de marzo de 1995.—El Juez sustituto, Francisco de Asís Silla Sanchis.—El Secretario.—23.169-54.

AMPOSTA

Edicto

Doña María Luz Jiménez Zafrilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 208/1993, instados por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» («Corporación Hipotecario Bancobao, Sociedad Anónima»), contra don Carlos



Samsó Prada y doña Francisca Moreno Molina, con domicilio en Alcanar, calle Dulcinea, número 29, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 6 de junio.

De no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 6 de julio.

Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 15 de septiembre.

Todas ellas por término de veinte días, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4.180, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que para el caso de que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de subastas a la parte demandada, sirva el presente de notificación en forma a la misma.

Igualmente, se hace constar que para el caso de que los días señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, éstas se celebrarán en el día siguiente hábil.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Casa, tipo chalet, de planta baja, con la distribución propia para habitar, de superficie construida 110 metros cuadrados. Linda, por todos sus vientos, con terreno de su situación, destinado a huerto o jardín, que tiene una superficie de 500 metros cuadrados y se halla en el término de Alcanar, partida Codoñol, conocida por Alfaques.

Inscrita al tomo 3.238, folio 104, finca 9.695. Finca tasada en 10.120.000 pesetas.

Dado en Amposta a 6 de marzo de 1995.—La Juez, María Luz Jiménez Zafrilla.—La Secretaría.—23.266-3.

#### ARENYS DE MAR

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arenys de Mar (Barcelona), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 286/1994 seguido a instancia de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Lluís Pons Ribot contra «Traxel, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca y por un plazo de veinte días:

Urbana.—Número 1. Casa vivienda unifamiliar en el bloque 1, zona H I de la urbanización Can Batlle del término municipal de Santa Susana, compuesta de cuatro plantas. La más inferior se destina a garaje y bodega y tiene una superficie útil total de 29 metros 70 decímetros cuadrados y las restantes tres plantas se destinan a vivienda las dos primeras y estudio la última, con una superficie total de 158

metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, vial; fondo, vial, intermediando jardín de uso privativo; derecha entrando, entidad número 2; izquierda, zona de uso común. Tiene asignado el uso privativo de unas zonas destinadas a porche y jardín de 14 metros 26 decímetros y 48 metros 72 decímetros cuadrados respectivamente, oportunamente delimitadas. Cuota de participación 5,8 por 100.

Coefficiente: el ya dicho de 5,8 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al libro 55 de Santa Susana, tomo 1.448, folio 185, es la finca número 3.846-N.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Arenys de Mar, Can Nadal, sin número, el día 7 de junio de 1995, a las doce treinta horas, previéndose a los licitadores, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 27.552.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de julio de 1995, a las doce treinta horas, por la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 6 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Diligencia: La extiendo, yo, la Secretaria, para hacer constar que la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona goza del beneficio de justicia gratuita, doy fe.

Dado en Arenys de Mar a 30 de marzo de 1995.—La Secretaria.—23.271.

#### ARRECIFE

##### Edicto

Don Fausto de la Plaza Gutiérrez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre artículo 131 Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 520/93, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Manuela Cabrera de la Cruz, contra «Lanzasol, Sociedad Anónima», por proveído de esta fecha se ha acordado adicionar a los edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, haciendo constar que el haberse advertido error en las tasaciones a efectos de subasta de las fincas hipotecadas números 19.076, 19.077, 19.078, 19.079, 19.080, 19.081, 19.096, 19.097, que sale en precio de subasta en cantidad de 5.278.000 pesetas; la finca 19.082, que sale por importe de 6.160.000 pesetas; las fincas registrales números 19.031, 19.035, su tipo es 12.026.000 pesetas, y la finca número 19.038, su valor es 14.280.000 pesetas, en vez de la cantidad que aparece en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 23 de noviembre de 1994 y en el «Boletín Oficial del Estado» con fecha 20 de enero de 1995.

Y para que así conste, cumpliendo lo ordenado, para unir y adicionar en los edictos publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Arrecife a 13 de abril de 1995.—El Secretario, Fausto de la Plaza Gutiérrez.—24.439.

#### AZPEITIA

##### Edicto

Don Fernando Poncela García, Juez de Primera Instancia número 1 de Azpeitia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 155/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular-Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Angel Zubizarreta Arambarri y doña Belén Eceiza Arteche, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 183000001815594, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Número 36.—Vivienda B, centro del piso sexto de la casa número 2 del edificio que se reseñará, hoy Barrenetxe Auzunea Dos. Tiene una superficie útil de 68 metros 54 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, aseo y tres departamentos. Linda: Al frente, entrando o este, con vivienda A y C del piso; a la izquierda, entrando, con vivienda A y C del piso; a la derecha, con vivienda C y casa número 1, y al fondo, con zona verde. Es exterior y tiene servicios de agua, alumbrado y saneamiento y en la cubierta antena colectiva de televisión. Cuota de participación: 5,5 enteros por 100.

**Forma parte de la siguiente finca urbana:**

Edificación formada por dos casas, señalada con la letra Q, en el plano de la zona, hoy Barrenetxte Azuñea de Azpeitia. Forman la figura de un ángulo o letra V, con su vértice al lado este. La casa número 1 es la más próxima al casco de la villa, y la número 2 la más próxima a la vía del Ferrocarril del Urola, con portales de acceso por el linde este.

Inscripción de la presente hipoteca: Tomo 1.361, libro 202 de Azpeitia, folio 22, finca número 4.721, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 5.700.000 pesetas.

Dado en Azpeitia (Guipúzcoa) a 30 de marzo de 1995.—El Juez, Fernando Poncela García.—El Secretario.—23.479.

**BADAJOS***Edicto*

Don Ramón Gallardo Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badajoz.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 386/1994, promovidos por la Asociación Amigos de los Leprosos Fundación Raúl Follereau, representada por la Procuradora doña Dolores Viñals de León, contra don Antonio Ruiz Hernández y doña Rosa Sánchez Jaramillo, reclamación de cantidad en la cuantía de 6.257.770 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha ha acordado sacar a subastas públicas, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 de la misma la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, el bien embargado a la parte demandada que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 24 de mayo, 20 de junio y 17 de julio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, la cuenta corriente que al efecto este Juzgado tiene en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien; y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando éste en la Mesa del Juzgado, acompañando el resguardo de la consignación anteriormente dicha efectuada en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—El título de propiedad del bien, con expresión de las cargas, si las hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con él y no tendrán derecho a exigir ningún otro. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto del título.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sólo la ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados; después de celebrarse la subasta quedará la venta irrevocable.

**Bien objeto de subasta**

Urbana número 4. Vivienda B del módulo 2, integrante del bloque f, del conjunto residencial Las Palmeras, de Badajoz. Finca número 928, libro 15, tomo 1.426 del Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz. Tasada a efectos de subasta en 14.508.586 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores don Antonio Ruiz Hernández y doña Rosa Sánchez Jaramillo, de las fechas señaladas para subasta.

Dado en Badajoz a 29 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Ramón Gallardo Sánchez.—El Secretario.—23.284.

**BADALONA***Edicto*

Doña Teresa Rodríguez Valls, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Badalona.

Por el presente hace saber: Que en los autos de procedimiento especial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 68/1994-A, seguidos en este Juzgado, a instancias del Procurador señor Pastor Miranda, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Alejandro López Delgado y doña Joaquina García Gallego, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, el bien que al final se describirá.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Francesc Layret, número 86, segundo piso, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 1 de junio, a las diez horas de su mañana, sirviendo como tipo el pactado en la escritura de hipoteca, el cual asciende a 16.000.000 de pesetas; y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 29 de junio, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el próximo día 27 de julio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo la acreedora, deberán consignar previamente para tomar parte en la subasta, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionado o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercero.—Que servirá el tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que en las primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo de cada una de ellas; y que si en la tercera subasta el precio ofrecido fuera inferior al tipo de la segunda, se estará a lo prevenido en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Sin perjuicio de que se lleva a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptimo.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar el rematante que ejerciere dicha facultad la cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

**Bien objeto de subasta**

Entidad número 6.—Piso segundo, puerta segunda, de la casa sita en Badalona (Barcelona), calle León Fontova, número 26; consta de cuatro habitaciones, comedor, cocina y cuarto de aseo; tiene una superficie de 67 metros; linda: Por el frente, con rellano de escalera, por donde tiene la puerta de entrada y parte con vivienda puerta primera de la misma planta; por la espalda, norte, con don Salvador Canals; por el este, con don Juan Foliudabalo, y por el oeste, con don Juan Sánchez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, tomo 3.179, libro 399 de Badalona-2, folio 84, finca 22.276, inscripción cuarta.

Dado en Badalona a 2 de marzo de 1995.—La Secretaria Judicial, Teresa Rodríguez Valls.—23.189.

**BADALONA***Edicto*

En méritos de lo acordado por la Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Badalona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 107/1994-P instados por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Pons de Gironella contra las fincas especialmente hipotecadas por don Benjamín Lonjinos Rojo Blanco, doña María de la Cruz Poza Miguel, don Benigno Rogelio Rojo Blanco y doña Mercedes Monday Jurado por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por primera vez, para el próximo día 18 de mayo de 1995, a las diez horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 12 de junio de 1995, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 6 de julio de 1995, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación de cada una de las cuatro fincas es de 22.200.000 pesetas.

**Bienes objeto de subasta**

1. Entidad número 1.—Local comercial en la planta sótano o semisótano de la casa número 20, en la calle Mallorca de Badalona, con entrada por la calle Nuestra Señora de Pompeya, letra B, ocupa una superficie de 143,50 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la calle Mallorca, al sur, con la calle Nuestra Señora de Pompeya, al este, con la casa número 16 de la calle Mallorca; al oeste con la

casa número 24, por abajo, con el subsuelo; por encima, con las entidades números 2 y 3.

Tiene un coeficiente del 18,21 por 100.

Inscrita en el Registro número 1 de Barcelona, tomo 2.696, libro 720 de Badalona, folio 196, finca 39.117, 3 hoy Registro de Badalona número 2, al tomo 2.903, libro 123, folio 66, finca 7.246.

2. Finca número 1.—Planta sótano y semisótano de la casa sita en Badalona, calle Mallorca, hoy con acceso con la calle Nuestra Señora de Pompeya, letra C, compuesta de local comercial y aseo. De superficie 135,34 metros cuadrados. Linda por su frente, norte, con dicha calle Mallorca, a la derecha oeste, con la casa número 28, a la izquierda este con la casa número 20, por el fondo, sur, con la calle Nuestra Señora de Pompeya, por abajo, con el plan terreno; por encima, con el piso primero, puertas primera y segunda del inmueble.

Tiene un coeficiente del 20,50 por 100.

Inscrita en el Registro número 1 de Barcelona, tomo 1.424, libro 510 de Badalona, folio 3, finca 22.612, inscripción cuarta, hoy Registro de Badalona número 2, al tomo 2.904, libro 124, folio 100, finca 7.378.

3. Entidad número 1.—Local comercial en la planta sótano o semisótano de la casa número 28, de la calle Mallorca de Badalona, con entrada por la calle Nuestra Señora de Pompeya, letra D, de superficie 143,50 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la calle Mallorca, al sur, con la calle Nuestra Señora de Pompeya, al este, con la casa número 24 de la calle Mallorca, al oeste, con la calle Ramiro de Maeztu, por abajo, con el subsuelo; por encima, con las entidades 2 y 3.

Tiene un coeficiente del 18,41 por 100.

Inscrita en el Registro número 1 de Barcelona, tomo 1.696, libro 720 de Badalona, folio 230, finca 39.139, inscripción tercera hoy en el Registro de Badalona número 2, al tomo 2.904, libro 124, folio 97, finca 7.376.

4. Entidad número 1.—Local comercial en planta sótano de la casa número 16 de la calle Mallorca de Badalona, con entrada independiente por la calle Nuestra Señora de Pompeya, letra A. Ocupa una superficie de 144 metros 20 centímetros cuadrados. Linda: Al norte con la calle Mallorca, al sur con la calle Nuestra Señora de Pompeya, al este con doña Carmen Bueno, al oeste con casa número 20 de la calle Mallorca, por abajo, con el subsuelo, y por encima, con las entidades números 2 y 3. Cuota: 18,50 por 100.

Inscrita en el Registro de Barcelona, número 1, tomo 1.696, archivo libro 720 de Badalona, folio 154, finca 39.089, inscripción cuarta, hoy Registro de Badalona número 2, al tomo 2.699, libro 42, folio 22, finca 2.202.

La cantidad reclamada en el presente procedimiento en concepto de principal e intereses es de 39.893.330 pesetas y hasta un máximo de 10.000.000 de pesetas de costas.

Dado en Badalona a 17 de marzo de 1995.—La Secretaria.—23.150-16.

## BADALONA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ilma. Magistrada-Juez de este Juzgado, doña Silvia López Mejía, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 42/1994, promovido por el Procurador señor don David Pastor Miranda, en representación de la Caja de Ahorros de Catalunya, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y el término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Bernardino Sánchez Romero-Castelló, doña Teodora Carrión Martínez, don Luis Tristany Carrión y doña Monserrat Moraleda Marin, que al final de este edicto se identifica concisamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 14.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, delegación calle Francesc Layret de Badalona, cuenta corriente número 0524-000-18-0042-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en caso de resultar negativa la diligencia de notificación a los deudores hipotecarios se entenderá como tal la publicación de los edictos y que si se tuviera que suspender la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, excepto si fuese sábado, que se celebrará el lunes siguiente, a la misma hora, y si el señalamiento coincidiera con día festivo, asimismo se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—La primera subasta tendrá lugar el próximo día 7 de junio de 1995, a las once horas, para el caso de que no comparezca ningún postor, se señala la segunda subasta para el siguiente día 12 de julio de 1995, a las once horas, y para el caso de que tampoco comparezca ningún postor, se señala la tercera subasta para el siguiente día 20 de septiembre de 1995, a las once horas.

### Bien objeto de subasta

Piso segundo, puerta cuarta, pieza 13 que constituye una ventianava parte indivisa de la casa sita en la ciudad de Badalona y su calle del Canigo, en la que actualmente le corresponde el número 9, a una distancia de 52,85 metros de la calle Llefia; construida sobre cimientos de hormigón en masa; estructura de ladrillo; forjados aligerados y dinteles de hormigón armado y cubierta de azotea a la catalana, con una superficie total construida de 1.195 metros cuadrados; constando de planta baja, cuatro plantas de piso y ático, distribuida en 19 viviendas y vivienda de portero, en realidad 20 viviendas, más vivienda de portería y una tienda en la planta baja, cuyo solar ocupa una superficie de 307,50 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Canigo; derecha entrando y fondo, con finca mayor de su procedencia, de «Inmobiliaria Canigo, Sociedad Anónima»; e izquierda, con finca de la misma procedencia,

también de «Inmobiliaria Canigo, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, tomo 3.103 del archivo, libro 297, folio 153, finca número 8.309, inscripción trigésimocuarta.

Dado en Badalona a 28 de marzo de 1995.—La Secretaria Judicial, Inmaculada Martín Llanos.—23.175.

## BAENA

### Edicto

Don Alejandro Roldán Barbero, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Baena (Córdoba),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 76/1993 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Bilbao Vizcaya, contra don Antonio José Mérida Malagón y doña Encarnación Sánchez Malagón, con domicilio en Valenzuela, en la calle Porcuna, número 16, y en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes hipotecados.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Nicolás Alcalá, de esta ciudad, el día 1 de junio de 1995; de no haber postores, en segunda para el próximo día 27 de junio de 1995; y en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 24 de julio de 1995 siguiente se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de las descripciones de los bienes, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se trasladará su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en las fincas hipotecadas de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

### Bienes objeto de subasta

1. Parcela de tierra calma, procedente del cortijo de Arroyuelos, en la campiña, término de Baena, de secano, de cabida 23 fanegas 4 celemines 2 cuartillos. Inscrita al tomo 298, libro 208, folio 41, finca número 8.630-N, inscripción segunda. El tipo de valoración es de 23.400.000 pesetas.

2. Parcela de tierra calma, de secano e invisible, en igual sitio y término que la anterior, que mide 3 fanegas. Inscrita al tomo 298, libro 208 de Baena, folio 43, finca número 13.683-N, inscripción segunda. El tipo de valoración es de 2.600.000 pesetas.

3. Parcela de tierra calma, de secano e invisible, conocida por Haza de Córdoba, en el pago llamado del Valle, Valdebollado, Villa, los Pocicos y Almaya, término de Baena; mide 7 fanegas 1 celemin 1 cuartillo. Inscrita al tomo 298, libro 208

de Baena, folio 44, finca número 10.234-N, inscripción segunda. El tipo de valoración es de 5.200.000 pesetas.

4. Parcela de olivar, antes calma, procedente del cortijo de Arroyuelos, en la campiña del término de Baena, que mide 4 fanegas 65 centésimas de fanega. Inscrita al tomo 298, libro 208 de Baena, folio 45, finca número 16.376-N, inscripción segunda. El tipo de valoración es de 5.200.000 pesetas.

Dado en Baena a 19 de octubre de 1994.—El Juez, Alejandro Roldán Barbero.—El Oficial en funciones.—22.834-3.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 789/1991-C, promovidos por «Banca Euro-Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Clavell Blanch y Tomás Farrés Pla, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 26 de mayo de 1995 y hora de las once cuarenta y cinco.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, y a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

### Finca objeto de subasta

Casa sita en la villa de Sant Cugat del Vallés, calle Sabadell, 5, compuesta de dos cuerpos, de planta baja y dos altos; el solar tiene una cabida superficial de 229,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la propiedad de Tarrasa, tomo 1.091, libro de Sant Cugat, folio 198, finca 780.

Tasada a efectos del presente en 40.500.000 pesetas.

Sirva este anuncio de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Barcelona a 28 de marzo de 1995.—La Secretaria judicial, Teresa Torres Puertas.—22.655.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 187/1992-3.ª, a instancia del Banco Español de Crédito, contra «Amoreira, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad: El lote número 1 en la suma de 24.638.539 pesetas, y el lote número 2 en la suma de 40.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, quinta, de Barcelona, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de mayo de 1995, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de junio de 1995, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de julio de 1995, y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas, y ello sin interrupción hasta su celebración.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

## Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Porción de terreno o solar edificable, sito en Sant Andreu de Llavaneras. Superficie 2.696,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, finca número 1.602. Tasada pericialmente en la suma de 24.638.539 pesetas.

Lote número 2. Casa de dos cuerpos, compuesta de bajos con sótanos, sita en Sant Andreu de Llavanera. Superficie solar 968,37 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 2.977, libro 144, folio 70, finca número 1.516. Tasada pericialmente en la suma de 40.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.145-16.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Laura Pérez de Lazárraga Villanueva, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.530/1991, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Montero Brusell y dirigido contra don Ricardo Rodriguez Rodriguez, en reclamación de la suma de 0,00 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que más adelante se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar esta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, números 8-10, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 12 de julio de 1995; para la segunda el día 13 de septiembre de 1995 y, para la tercera, el día 17 de octubre de 1995, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse el depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas, una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto

en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Asimismo, y para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, se acuerda que la misma se celebrará en el siguiente día hábil y a la misma hora.

#### Finca objeto de remate

Vivienda, puerta 2, del mismo edificio, con entrada por la calle Pau Picasso. Tiene una superficie útil de 69 metros 11 decímetros cuadrados, más 3 metros cuadrados de terraza cubierta. Se compone de planta baja y planta piso, destinadas a vivienda. Las dos plantas destinadas a vivienda se comunican interiormente por medio de escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al folio 37, del tomo 528, libro 347 de Calafell, finca número 24.747.

Valoración 8.385.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Laura Pérez de Lazárraga Villanueva.—La Secretaria.—23.673.

### BARCELONA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.034/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Angel Quemada Ruiz, en representación de «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima», contra doña Victoria Ribatallada Puig y don Juan A. García Maltés, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas a los demandados, en cuatro lotes separados, formados cada uno de ellos por cada una de las fincas que a continuación se describen:

Departamento 12, en bloque A del grupo residencia «Les Pareras», sito en Puigcerdá, avenida Generalísimo, hoy avenida del Segre, 10, es vivienda en planta baja, puerta primera. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 588, libro 93, folio 135, finca número 3.161-N. Valorado en 12.789.000 pesetas.

Urbana.—Departamento número 6: Vivienda de la planta primera, piso primero, de la escalera 2, sito en Vilasar de Mar, con frente a la calle María Vidal, número 8, del complejo residencial «Vigor». Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, al tomo 2.992, libro 250, folio 154, de Vilassar de Mar, finca 6.360. Valorado en 13.612.500 pesetas.

Urbana.—8, piso primero, puerta segunda, en la planta cuarta de la casa sita en calle Balmes, número 222, de Barcelona, con una superficie de 182,30 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 1.077, libro 1.077, folio 93, sección de San Gervasio, finca número 45.334-N. Valorado en 39.886.500 pesetas.

Urbana.—Participación indivisa de cero enteros 7.136 diezmilésimas por 100 de la entidad 1. Local en plantas segundo sótano, primer sótano y baja, local comercial destinado a garaje del edificio sito en Barcelona, calle Alfonso XII, números 1 a 5, 7 y 9. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 1.102, libro 1.102, sección

de San Gervasio, folio 100, finca 24.518-N-79. Valorado en 2.700.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, 8 y 10, planta tercera, de Barcelona, el próximo día 14 de junio de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.789.000 pesetas con respecto a la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 3.161-N; de 13.612.500 pesetas respecto a la finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, número 6.360; de 39.886.500 pesetas respecto de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, finca número 45.334-N; de 2.700.000 pesetas respecto de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, finca 24.518-N-79, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de julio de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de septiembre de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 20 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.984.

### BARCELONA

#### Edicto

Don Francisco Angel Carrasco García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 85/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ricard Simó Pascual y dirigido contra don Alberto Ramentol Roca, en reclamación de la suma de 6.299.929 pesetas, en los que se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 10 bis, principal, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 15 de junio de 1995; para la segunda el día 18 de julio de 1995, y para la tercera el día 18 de septiembre de 1995, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente, para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada, y caso de que ocurriera lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

#### Finca objeto de remate

Unidad número 5. Local comercial número 5, situado en la planta baja de la casa sita en Barcelona, con frente a la calle Ramón Miquel i Planas, números 1 y 3; tiene su entrada por la propia calle Ramón Miquel i Planas, de superficie útil 33,70 metros cuadrados; lindante: Al frente, con la calle de su situación; a la izquierda, entrando, con vestíbulo de la casa; al fondo, también con vestíbulo, y a la derecha, con local número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.537 del archivo 480 de Sarriá, folio 225, finca número 22.137, inscripción segunda.

Tasada a efectos de la presente, en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 8.500.000 pesetas, que servirá de tipo a la primera subasta.

Dado en Barcelona a 24 de marzo de 1995.—El Secretario, Francisco Angel Carrasco García.—22.653.



## BARCELONA

## Edicto

Doña Susana Ciaurriz Labiano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento de venta en subasta pública, número 344/1994-B, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra la finca hipotecada por don Jorge Pujadas Garcia, en reclamación de cantidad, anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en via Layetana, 2, tercera planta, teniendo lugar la primera subasta el día 20 de junio de 1995, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera) el día 17 de julio de 1995, a las diez horas; y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda) el día 13 de septiembre de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, la cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría de este Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Departamento puerta tercera de la planta o nivel dos, está destinado a estudio. Tiene su entrada por la escalera A de la que da frente al paseo de la Reina Elisenda de Montcada. Linda: Al frente, tomando como tal su puerta de entrada, parte con rellano de la escalera y hueco ascensor y parte con la finca registral número 4 y en parte con la finca registral número 6; a la derecha, entrando, con la finca registral número 2 y parte con el número 4; a la izquierda, con la calle de la Duquesa de Orleans, y al fondo, con el paseo de la Reina Elisenda de Montcada. Tiene una superficie de 102,65 metros cuadrados. Tiene asignado un coeficiente del 1,2722 por 100.

Forma parte integrante de la casa sita en esta capital, barriada de Sarriá, con frente al paseo de

la Reina Elisenda de Montcada, en la que está señalada con los números 9 y 11, y a las calles de la Duquesa de Orleans, en la que le corresponden los números 34-36, y de Carmen Karr, en la que tiene los números 2-4. Tiene una entrada por la calle Duquesa de Orleans, con una escalera a los pisos altos, denominada C, y dos escaleras por la calle de la Reina Elisenda de Montcada, denominadas A y B.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 8 de los de esta ciudad, al tomo 1.560, archivo 487 de Sarriá, al folio 73, finca 22.507, inscripción segunda.

Octava.—Para el caso de que los días señalados para la celebración de las subastas debieran suspenderse las mismas por causas de fuerza mayor, y no imputables a la parte actora, se celebrarán las subastas los días hábiles inmediatamente siguientes, excepto sábados.

Novena.—El tipo para la primera subasta es de 20.350.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de marzo de 1995.—La Secretaria, Susana Ciaurriz Labiano.—22.631.

## BARCELONA

## Edicto

Doña Susana Ciaurriz Labiano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1217/1990-A, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra la finca hipotecada por don Andrés Merino León y doña Cecilia de Les Herbes, en reclamación de cantidad, anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 2, tercera planta, teniendo lugar la primera subasta el día 5 de junio de 1995, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 29 de junio de 1995, a las once horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el día 25 de julio de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones. Servirá de tipo para el remate en primera subasta la suma de 14.419.013 pesetas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, la cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría de este Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de suspensión de cualquiera de los anteriores señalamientos, se celebrarán en el siguiente día hábil a la misma hora.

## Descripción de la finca

Casa destinada a vivienda unifamiliar, sita en el término de Pobl de Montornés, paraje conocido por «Manso de Soler», que corresponde a la parcela número 22, de la manzana 2, con frente a una calle sin nombre. El solar sobre el que se asienta tiene una superficie de 562 metros cuadrados. Constando la vivienda de planta baja solamente, distribuida en comedor-estar, cocina, baño, tres habitaciones, porche y garaje con una superficie de 90 metros cuadrados, el resto de metros hasta completar el solar sobre el que se asienta la referida obra está destinada a jardín. Linda: Al frente, con calle sin nombre; a la derecha y a la izquierda, con las parcelas números 21 y 23, respectivamente, o resto de finca de la que se segregó, y al fondo, con parte de parcelas 4 y 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 781, libro 23 de la Pobl de Montornés, folio 39, finca número 1.493, inscripción primera.

Y a los efectos oportunos, extendiendo la presente en Barcelona a 29 de marzo de 1995.—La Secretaria, Susana Ciaurriz Labiano.—23.666.

## BARCELONA

## Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado al número 1.477/1992, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Montserrat Estrada Peyret, don Luis Fillat Nat y comercial «Fillat, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de julio de 1995, a las doce treinta horas, los bienes embargados a don Luis Fillat Nat y doña Montserrat Estrada Peyret. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 6 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar, el día 6 de octubre de 1995, a las doce treinta horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Urbana.—Vivienda en ruinas de una sola planta sita en Betrén, en la calle San Saturnino, número 3 de Viella (Lérida).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella al tomo 379, libro 30, folio 1, finca número 2.836. Valoración: 750.000 pesetas.

Lote número 2. Urbana.—Piso ático, puerta primera, en la planta quinta, de la casa número 9 de la calle Remedio de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo 588, libro 577, folio 154, finca número 9.651-N.

Valoración: 7.850.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados para el caso de no ser hallados en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 29 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—23.146-16.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Altamira Miranda Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.587/1990-4, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Jansa Espuña, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Dolores Folch Carbonell y don Ramón Salto Sorra en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 1389 del archivo, libro 71 de Sant Pol de Mar, folio 55, finca 2.012-M.

La subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en via Layetana, números 8 y 10, piso octavo, el próximo día 12 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.900.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 23 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 1000, clave

de Banco 0182, plaza Catalunya, número 5, de Barcelona, cuenta número 0556, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previéndole de que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes o que se hallan libre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviniere intervenir en el avalúo y subasta de los bienes; debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados de la fecha y condiciones de la subasta para el caso que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Barcelona a 30 de marzo de 1995.—El Secretario, Altamira Miranda Gómez.—23.274.

#### BARCELONA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 214/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Jorge Fontquerni Bas, en representación del Banco Central Hispanoamericano, contra don Francisco Javier Lozano Chimeno, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Francisco Javier Lozano Chimeno:

Vivienda piso primero, derecha, del edificio número 109-11, de la avenida de Novelda, en Alicante. Ocupa una superficie de unos 101 metros cuadrados, consta de vestíbulo, pasillo, comedor, estar, cocina con galería y lavadero al patio central, baño, aseo y cuatro dormitorios. Linda, al frente, con cuerpo de escaleras; derecha entrando y fondo, con don

Rafael, doña Luisa y doña María Escoto, e izquierda, con avenida de la Novelda.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, número 3, al tomo 435, folio 130, finca número 31.584.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la via Layetana, número 8, bis, tercera, el próximo día 6 de junio de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.250.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de julio de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará, sin sujeción a tipo, el día 6 de septiembre de 1995, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica al deudor las fechas de subasta. Esta notificación será válida aún cuando resultare negativa la notificación personal al demandado.

Dado en Barcelona a 30 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.151-16.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Angel Martínez Guinaliu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 483/1985 (Sección Segunda), promovidos por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, contra don Salvador Romeu Marcé, ignorados herederos, causabientes y herencia yacente de don Salvador Romeu Sendra y don Juan Pedro Marin Gallego, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En primera subasta el día 13 de junio, a las diez horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta el día 13 de julio, a las diez horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 14 de septiembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Si por causas de fuerza mayor se hubieren de suspender las subastas señaladas, estas se celebrarán el primer día hábil, excepto sábados, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad del bien estará de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho a la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda de la planta baja, segunda puerta, de la casa de la calle Milana, número 50, de San Pedro de Ribas. Mide una superficie de 80 metros cuadrados y se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, cuarto trastero, cuarto de baño y galería con lavadero. Cuota de participación en los elementos comunes y proporción al total valor del inmueble del 0,13 por 100. Inscrita al tomo 696, libro 101 de San Pedro de Ribas, folio 145, finca 6.049 del Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú.

El tipo de la primera subasta del bien descrito, asciende a la suma de 5.250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de marzo de 1995.—El Secretario, Angel Martínez Guinaliú.—22.970.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Susana Ciaurriz Labiano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 878/1994-E se tramita procedimiento judicial suma-

rio al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Navarra, representada por el Procurador de los Tribunales don Javier Manjarín Albert, contra don Jesús Lizarbe Iracheta y doña María José Ruyters Christiaans, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de septiembre de 1995, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0626000-18-878/94-E, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de octubre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de noviembre de 1995, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien objeto de subasta

Entidad número 1.—Local comercial con vivienda, sito en la planta baja de la casa sita en esta ciudad de Barcelona, calle Consejo de Ciento, número 198. Tiene una superficie de 115 metros 85 decímetros cuadrados; y linda, tomando como frente el del edificio: Al frente, la calle por donde tiene acceso; a la derecha, entrando, zaguán general del edificio y la finca número 196 de la calle Consejo de Ciento, de don José Pont; a la izquierda, la casa número 200 de la misma calle, de don José Mallofré y don Tomás Colomer, y al fondo, la finca número 104 de la calle Urgel, de doña María Andreu, mediante patio de uso exclusivo.

Le corresponde el uso exclusivo de un patio de 43 metros cuadrados, sito en su linde del fondo.

Cuota de proporcionalidad: 16,15 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.430, libro 286 de la sección quinta, folio 21, finca número 12.168.

Tipo de subasta: 32.500.000 pesetas.

Y para que surta los efectos legales oportunos, se libra el presente en Barcelona a 31 de marzo de 1995.—La Secretaria Judicial, Susana Ciaurriz Labiano.—22.959.

#### BARCELONA

##### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita demanda sobre extravío de valores con el número 223/95-1.ª a instancia de «Merlyn Gerin Gardy, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, por la que se denuncia el extravío de pagaré librado por «Telefónica de España, Sociedad Anónima», a favor de la actora, «Merlyn Gerin Gardy, Sociedad Anónima», o a la orden de la misma, de fecha de emisión 6 de febrero de 1995 y de vencimiento 13 de mayo de 1995, número 7030056 del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», e importe de 25.443.886 pesetas, señalándose el plazo de un mes para que pueda comparecer el tenedor del título, si existiese, y formular oposición a la denuncia.

Y para que se proceda a la publicación de tal denuncia, expido la presente en Barcelona a 10 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.416.

#### BEJAR

##### Edicto

Don José María Fernández Carazo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Béjar (Salamanca),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 309/1994 se sigue procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Cid Gómez en nombre y representación del Banco Central Hispanoamericano, contra don Juan José de Dios Martín, en reclamación de cantidad, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez el día 1 de junio de 1995, y en caso de quedar desierta una segunda el día 3 de julio de 1995 (con rebaja del 25 por 100 del tipo), y en su defecto una tercera el día 4 de septiembre de 1995 (sin sujeción a tipo) el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Cordel de Merinas, sin número, a las doce horas. Todas se realizarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta. Para la primera será la de 10.154.788 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta 3682-000-00-309/94 de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá participar con la calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando justificante de haber efectuado el depósito y aceptación expresa de la prevención quinta del presente edicto. Si una de estas posturas fuere la última por no haber quien

la mejor, y, no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole de que si no lo hiciere perderá la cantidad consignada.

Quinta.—Las certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La subasta se celebrará conforme a lo dispuesto en los artículos 1.481 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente de notificación a los deudores de no poder hacerlo personalmente.

#### Bienes objeto de subasta

1. Casa.—En el casco de Linares de Riofrio, conocida por la Mata. Linda: Al norte, finca de don Francisco Martín Hernández, sur, este y oeste calles públicas. Superficie de 65 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 2.790, libro 19, folio 81, finca 2.012, inscripción tercera.

2. Parcela de terreno.—En Linares, al sitio de la izquierda. Linda: Al norte, finca de don Paulino de Dios Martín, sur finca de doña Claudia García, este Regato Concejal y oeste, finca de don Agustín García, superficie de 2.000 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 2.790, libro 19, folio 114, finca 2.023, inscripción tercera.

Dado en Béjar a 30 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario, José María Fernández Carazo.—23.276.

#### BENIDORM

##### Edicto

El Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 173/1994, promovido por la entidad mercantil «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra Marianne Ralstaon Lundquist, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de julio de 1995, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de septiembre de 1995, a las doce horas de su mañana, con la rebaja de 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de octubre de 1995, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto por el Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil a igual hora.

#### Bien objeto de subasta

Número sesenta y cuatro de orden general.—Vivienda señalada con la letra A de la escalera segunda, sita en la segunda planta alta del edificio denominado «Centro», sito en la avenida del País Valenciano, de Alfaz de Pi. Ocupa una superficie construida de 99 metros 85 decímetros cuadrados y una superficie útil de 87 metros 4 decímetros cuadrados. Finca registral número 13.349. Inscripción al tomo 779, libro 105, folio 187, inscripción primera.

Tipo de valoración: 10.800.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 20 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—23.096.

#### BETANZOS

##### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 7/1995, a instancia de la entidad Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo (Sepes), representada por la Procuradora doña María Luisa Sánchez Presedo contra «Cyana, Sociedad Limitada de Construcciones», con domicilio social en La Coruña, calle Play Cancela, número 19, semisótano, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado siguiente:

Municipio y parroquia de Bergondo. Parcela de terreno en término municipal de Bergondo, parte del polígono industrial denominado Bergondo, señalada con el número B-11, del plano parcelario de su planta de ordenación. Tiene una extensión superficial aproximada de 3.435 metros cuadrados. Linda: Norte, calle del polígono; sur, espacio de terreno destinado a zona verde del polígono; este, parcelas B-12; y oeste, parcela B-10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos, al tomo 1.361 general, folio 208, libro 177 de Bergondo, finca número 18.196. Tasada en 40.165.410 pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la plaza García Hermanos, sin número, de Betanzos, por primera vez, el día 31 de mayo próximo, y hora de las doce treinta, sirviendo de tipo para la subasta el de tasación de la finca, y en prevención de no haber postores, se señala la segunda subasta, hora de las doce treinta, el día 30 de junio próximo, con la rebaja del 25 por 100 de la primera, y de no haber postores, se señala para la tercera, hora de las doce treinta, del día 31 de julio próximo, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Betanzos, cuenta número 1512000018000795, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El título de propiedad del bien que se subasta, suplido por la certificación del Registro, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas

o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El precio del remate deberá consignarse dentro de ocho días siguientes a la aprobación.

Sirviendo este edicto si el deudor no fuere hallado en el domicilio de notificación de los señalamientos que se contienen a dicha entidad deudora «Cyana, Sociedad Limitada de Construcciones».

Y para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, expide el presente en Betanzos a 3 de abril de 1995.—El Secretario.—23.002-1.

#### BETANZOS

##### Edicto

Doña Elena Fernanda Pastor Novo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Betanzos.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 17/1995, en los que por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca propiedad de la demandada de la siguiente descripción:

Parcela de terreno en término de Bergondo, parte del polígono industrial denominado Bergondo, señalada con el número B-10 en el plano parcelario de su Plan Parcial de Ordenación. Tiene una extensión superficial aproximada de 3.440 metros cuadrados y linda: Norte, la calle del polígono; sur, espacio de terreno destinado a zona verde del polígono; este, parcelas B-11, y oeste, parcela B-9.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos al tomo 1.365 general, folio 71, libro 178 de Bergondo, finca número 18.216.

Para el acto del remate, que tendrá lugar, el día 6 de junio de 1995, y hora de las trece, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Jesús García Naveira, sin número, o en caso de traslado de la sede del Juzgado en la plaza Hermanos García Naveira, sin número, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 40.155.941 pesetas, según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Betanzos, número de cuenta 1.514, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma, y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta no le será admitida la proposición.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el Banco Bilbao

Vizcaya, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, igualmente, por veinte días, el día 18 de julio de 1995, y hora de las trece, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del tipo de la subasta en un 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala también por término de veinte días, para la celebración de la tercera, el día 19 de septiembre y hora de las trece, en el mismo sitio que las anteriores, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora sociedad Carro y Mazaira, para el caso de que no se pueda practicar la notificación en la finca hipotecada.

Dado en Betanzos a 3 de abril de 1995.—La Juez, Elena Fernanda Pastor Novo.—El Secretario.—23.009-1.

## BILBAO

### Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hace saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos número 225/1994 ha aprobado el convenio propuesto y que previamente ha sido votado favorablemente por los acreedores. Dicho convenio se encuentra de manifiesto en Secretaría para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Dado en Bilbao a 20 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—23.040.

## BILBAO

### Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 884/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (la cual goza del beneficio de justicia gratuita), contra doña Sara González González y don Guillermo Martín González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de junio de 1994, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de julio de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de septiembre de 1994, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Elemento número 41. Vivienda izquierda interior o de tipo F, según su posición subiendo por la caja de escaleras, de la planta alta sexta. Mide una superficie aproximada de 64,16 metros cuadrados. Forma parte de la siguiente: Casa sextuple de vecindad señalada con el número 7 de la calle Santutsu, de esa villa de Bilbao.

Tipo de subasta: 15.070.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 23 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—22.595.

## CALAMOCHA

### Edicto

Don Francisco Javier del Carmen Meléndez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Calamocha y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 134/1994, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Pilar Alvira Ruiz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, y el Banco Español de Crédito, contra don José Elena Paricio y doña Concepción Pardo Martín, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para el acto del remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 6 de junio de 1995, y hora de las doce de la mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los acreedores-demandantes podrán concurrir como postores a todas las subastas y no necesitarán consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores

sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de Teruel, número 4.267, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, haciéndose constar el número y año del procedimiento.

En la tercera o anteriores subastas, que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, resguardo de la consignación hecha en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de junio de 1995, a las doce horas de la mañana, para lo que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. Para la tercera subasta se señala el día 27 de julio de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

### Bien objeto de subasta

Mitad indivisa del campo de secano, en partida Los Solares o Los Llanos, del término municipal de Calamocha, de 70 áreas. Linda: Norte, don José Colás; sur, herederos de don Pascual Blasco y Servicio Nacional del Trigo; este, «Matadero Industrial de Calamocha, Sociedad Anónima»; y oeste, carretera y herederos de don Pascual Blasco. Polígono 13, parte de la parcela número 137. Inscrita al tomo 642, folio 158, finca número 4.200, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Calamocha, valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Calamocha a 9 de marzo de 1995.—El Secretario, Francisco Javier del Carmen Meléndez.—23.280.

## CARBALLO

### Edicto

Doña María del Carmen Vázquez Borrazás, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Carballo (La Coruña) y su partido.

Hace saber: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 318/1993, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por la Procuradora doña Narcisca Buño Vázquez, contra don Jesús Fernández Seoane y doña Carmen Lage Barca, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, el bien hipotecado que al final se relaciona, habiéndose fijado para la celebración de las oportunas subastas



las diez treinta horas de la mañana, en las fechas que a continuación se expresan:

Primera subasta: 19 de mayo de 1995.

Segunda subasta: 16 de junio de 1995.

Tercera subasta: 17 de julio de 1995.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de primera subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, siendo éste de 14.427.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y, si en ésta tampoco los hubiere, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para participar en la subasta será preciso consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1.516, clave 18, el 20 por 100, cuando menos, del tipo de subasta del bien, pudiéndose hacer posturas por escrito en sobre cerrado, que se depositarán en este Juzgado con el resguardo acreditativo de haberse efectuado la consignación expresada.

Cuarta.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastane la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda, piso quinto A o izquierda, en la quinta planta de una casa señalada con el número 9 de la calle Poniente, en esta villa de Carballo. Superficie útil de unos 90 metros cuadrados. Linda, mirando al frente del edificio: Izquierda, que es el este, terreno de don Ramiro Rama y don Faustino Balboa; derecha, caja de la escalera y patio de luces y piso B o derecha, de la misma planta; fondo, sur, calle, y frente, norte, plazoleta y en una pequeña parte la estación de servicio.

Se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores don Jesús Fernández Seoane y doña Carmen Lage Barca, con domicilio en la calle Poniente, número 9, quinto, izquierda, de la villa de Carballo, en el supuesto de que, por cualquier circunstancia, la notificación no pueda practicarse en el domicilio que como de los mismos consta en autos.

Dado en Carballo a 21 de febrero de 1995.—La Juez, María del Carmen Vázquez Borrazás.—El Secretario.—23.112.

#### CARLET

##### Edicto

Don Antonio Ramos Belda, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Carlet y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 25/1993, a instancias de don Vicente Gil Ortiz, contra don Luis Herrero Cordellat, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará la siguiente finca que se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de junio de 1995, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 8.000.000 de pesetas, finca número 20.339, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de julio de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 3 de octubre de 1995, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno, sita en Alginet, con fachada a la avenida de la Estación, sin número de policía, partida del Cementerio. Ocupa una superficie total de 1.112 metros 20 decímetros cuadrados, dentro de cuya superficie existe un cuerpo de obra 410 metros 20 decímetros cuadrados y una casa en construcción.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.890, libro 283 de Alginet, folio 30, finca 20.339.

Dado en Carlet a 15 de marzo de 1995.—El Juez, Antonio Ramos Belda.—El Secretario.—23.247-3.

#### CARTAGENA

##### Edicto

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cartagena (Murcia),

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 41 de 1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Frías Costa, contra don Mariano García Martínez y doña María del Carmen Cela Rivero, en reclamación de crédito

hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo 24 de mayo de 1995, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 26 de junio de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 25 de septiembre de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, y todas con las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 1.700.000 pesetas para la finca número 24.884 y 15.300.000 pesetas para la finca número 24.888, que es la cantidad pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o cualquier otra causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, exceptuándose los sábados.

#### Bienes objeto de subasta

1. Una décima parte indivisa de la entidad número 1. Sótano, destinado a garaje, que forma parte del edificio sin número de policía, con fachada a la avenida de Las Calas y a la carretera de acceso a los apartamentos La Colina, ubicado sobre la parcela B-D-3 de la urbanización Cala Flores, sito en Cabo de Palos, diputación de San Ginés, término municipal de Cartagena, de una superficie de 1.170 metros cuadrados. Ocupa una superficie construida de 241 metros 50 decímetros cuadrados, de los que son útiles 201 metros 27 decímetros cuadrados. Lin-

da: Por el oeste, con subsuelo del inmueble y con la escalera de acceso a esta planta, y por los demás vientos, con subsuelo del inmueble. Interiormente, linda, por el norte, oeste y sur, con dicha caja de escalera y los cuartos de contadores de agua y eléctricos.

Cuota de participación: 5,393 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Unión, al tomo 672, libro 294 de la sección primera, folio 53, finca número 24.884, inscripción décima. La participación indivisa de la finca descrita se concreta en el uso y disfrute exclusivo de la plaza de garaje pintada con el número 6, de 10 metros 12 decímetros 50 centímetros cuadrados.

2. Número 3. Vivienda, tipo B, escalera oeste, en planta baja, que forma parte de la misma total finca que la anterior. Consta de salón-comedor, paso, tres dormitorios, baño, aseo, cocina, lavadero y terraza. Su superficie construida, incluidos servicios comunes, es de 92 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Por el oeste, con su escalera de acceso y zonas comunes; por el sur, con la vivienda, tipo A, de su misma escalera y planta y zonas comunes; por el este, con zonas comunes y la vivienda, tipo D, escalera norte, en planta baja, y por el norte, con zonas comunes y la citada vivienda, tipo D, escalera norte, en planta baja.

Cuota de participación: 10,781 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, al tomo 667, libro 292 de la sección primera, folio 146, finca 24.888, inscripción tercera.

Dado en Cartagena a 22 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—El Secretario.—23.159.

## CASTELLON DE LA PLANA

### Edicto

Don Miguel Angel Beltrán Aleu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 449/1994, promovido por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Peña Chorda, contra la finca propiedad de don Manuel Puig García y doña Antonia Selma Moragrega, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 26 de junio de 1995, a las doce horas, por el tipo de 90.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 25 de julio de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 26 de septiembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para las primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón, en la oficina de la plaza Borrull, sin número, sucursal 380, expediente número 1334-0000-18-449-94. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

### Bien objeto de subasta

Edificio, situado en Castellón, avenida de Valencia, número 17. Está compuesto de planta baja, destinada a usos comerciales, y seis plantas más en alto, destinadas a viviendas, una vivienda por planta, lo que hace un total de seis viviendas. El acceso a las viviendas lo es a través del portal-zaguán único recayente a la avenida de Valencia, escaleras y ascensor. La superficie construida en planta baja es de 168,94 metros cuadrados y de 173,82 metros cuadrados cada una de las plantas en alto.

Linda el edificio: Frente, avenida de Valencia; fondo, avenida de Almazora; izquierda, don Enrique Gimeno, y derecha, don Joaquín, don Luis Manuel y doña Concepción Teijeiro Orsi.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, al tomo y libro 344, folio 98, finca número 33.522, inscripción tercera.

Precio de valoración: 90.000.000 de pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 28 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Beltrán Aleu.—El Secretario.—22.823.

## CATARROJA

### Edicto

Doña María Luisa Rodríguez Sanz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Catarroja,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 280 de 1992, se tramita juicio ejecutivo, instado por la Procuradora señora Teschendorff Cerezo, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Enrique Martínez Rodrigo, don José Vicente Martínez Félix, doña Francisca Gamón Gurrea y don Enrique Martínez Félix, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 15 de junio de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado, número 4.371, del Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, sucursal de Catarroja, Camí Real, sin número, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, excepto la parte actora.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de julio de 1995, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 5 de septiembre de 1995, a las doce horas.

### Bienes objeto de subasta

De la propiedad de don Enrique Martínez Rodrigo:

1. Campo de tierra con naranjos, antes secano, en el término de Picassent, partida del Devadillo, comprensivo de 7 hanegadas 1 cuartón 42 brazas, o sea, 62 áreas 3 centiáreas; que lindan: Por el norte, parcela que se adjudicará a don Francisco Martínez Rodrigo; por el sur, barranco de la finca; por el este, don Fernando Pons Medina, barranco en medio, y don José Martínez Rodrigo, camino en medio, y por el oeste, barranco.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Picassent, al tomo 2.152, libro 333, folio 49, finca 28.364. Valorado en la cantidad de 2.600.000 pesetas.

2. Tierra con naranjos, antes regadío, en el término de Picassent, partida del Devadillo, de 19 hanegadas 2 cuartones 6 brazas, o sea, 1 hectárea 62 áreas 38 centiáreas, que lindan: Por el norte, camino; por el sur, don Francisco Martínez Rodrigo y herederos de don Antonio Martínez Rodrigo, camino en medio; por el este, don Francisco Martínez Rodri-

go y herederos de don Antonio Martínez Rodrigo, y por el oeste, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent, al tomo 2.152, libro 333, folio 95, finca 28.410.

Valorada en la cantidad de 6.825.000 pesetas.

3. Tierra con naranjos, antes regadío, en el término de Picassent, partida del Devadillo, de 13 hanegadas 2 cuartones 14 brazas, o sea, 1 hectárea 12 áreas 72 centiáreas, que lindan: Por el norte, camino de las bases; por el sur y este, camino, y por el oeste, don Francisco Martínez Rodrigo y herederos de don Antonio Martínez Rodrigo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent, al tomo 2.152, libro 333, folio 99, finca 28.414.

Valorada en la cantidad de 4.725.000 pesetas.

4. Tierra con naranjos, antes regadío, en el término de Picassent, partida del Devadillo, de 1 hanegada 44 brazas, o sea, 10 áreas 13 centiáreas, que lindan: Por el norte, don Enrique Martínez Rodrigo; por el sur, don José Martínez Rodrigo; por el este, don Francisco Martínez Rodrigo, y por el oeste, don José Soria Serra, camino en medio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent, al tomo 2.152, libro 333, folio 81, finca 28.396.

Valorada en la cantidad de 435.000 pesetas.

De la propiedad de don José Vicente Martínez Félix:

5. Vivienda, en segunda planta alta, puerta 2, del edificio en Catarroja, calle Esteban Paluzié, número 1, esquina a Camí Real, adonde tiene fachada también, señalada con el número 84. Superficie de 132 metros cuadrados, linda: Por la derecha, entrando en el zaguán, con doña Vicenta Consuelo Asins Raga; por la izquierda, Camí Real, y por espaldas, edificio de don Ricardo Enrique Sanfélix.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrente, al tomo 2.048, libro 178, folio 26, finca 15.953.

Valorada en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Se formarán lotes separados para cada uno de los bienes objeto de subasta.

Sirva el presente edicto de notificación de la celebración de las subastas a los demandados, para el supuesto de que no fueren hallados.

Dado en Catarroja a 17 de marzo de 1995.—La Juez, María Luisa Rodríguez Sanz.—La Secretaria.—23.124-11.

## CERDANYOLA DEL VALLES

### Edicto

Doña María José González González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cerdanyola del Vallés y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaría de quien esto refrenda se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 342/1994, a instancia de la entidad «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Enrique Baste Solé, contra don Antonio Valencia Aparicio y doña Carmen Roig García, en los que por resolución del día de la fecha, ha sido acordada la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien inmueble que luego se describirá, habiéndose señalado para el acto de primera subasta, el próximo día 14 de junio de 1995, a las diez treinta horas, si por falta de licitadores quedara desierta, se señala desde ahora segunda subasta, para el día 14 de julio de 1995, a las diez treinta horas, y si tampoco hubiera licitadores, se señala el día 14 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, para la tercera subasta.

Dichos actos tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta, el precio de valoración del bien, se rebaja en un 25 por 100 su valor en la segunda subasta y la tercera, sale sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escri-

to en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado.

En tal supuesto y en el de asistencia personal deberán los licitadores consignar en legal forma una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tampoco se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder a terceros.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bien objeto de subasta

Departamento número 14 del edificio sito en la zona Gran Ensanche del término municipal de Santa María de Barberá, hoy Barberá del Vallés, con frente a la calle Enrique Granados, sin número, hoy número 1, planta ático, puerta primera (derecha). Vivienda compuesta de vestíbulo, comedor, cocina, pasillo, tres habitaciones, aseo y baño, de superficie útil 76 metros cuadrados. Linda: Al frente del edificio con terraza de uso exclusivo de este departamento y mediante la misma con la calle de Enrique Granados; al fondo, caja de la escalera, patio de luces y otro patio de luces; derecha entrando, patinejo y parcela número 521 de la misma urbanización; izquierda entrando, caja de la escalera, patio de luces y vivienda puerta segunda de la misma planta; debajo, piso tercero, puertas primera y segunda; y encima cubierta.

Cuota: 5 enteros 50 centésimas por 100.

Inscrita al tomo 2.853, libro 360 de Barberá, folio 20, finca número 5.615-N, inscripción sexta del Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell.

El precio de valoración del bien es de 10.673.092 pesetas.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 23 de marzo de 1995.—La Juez, María José González González.—El Secretario.—23.215-58.

## CEUTA

### Edicto

Don Juan Domínguez Berrueta de Juan, Magistrado-Juez del Juzgado número 2 de los de Ceuta,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número de autos 134/1994 se siguen actuaciones por demanda del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad mercantil «Caja Postal, Sociedad Anónima», bajo la representación procesal de la Procuradora señora Herrero J., y bajo la defensa letrada de la señora Torrens, contra la «Empresa Municipal de la Vivienda de Ceuta, Sociedad Anónima», parcela C de la agrupación A, departamento número 3 del Monte Hacho El Sarchal 1-F de Ceuta, a fin de obtener el pago efectivo del importe del crédito hipotecario que contra la misma ostenta la entidad «Caja Postal, Sociedad

Anónima», por un importe de 3.478.857 pesetas. La finca objeto de la presente subasta es la urbana de la agrupación A, Departamento número 3, vivienda unifamiliar dúplex, compuesta de cuatro semiplantas enlazadas por tramos de escalera. Consta de salón-comedor, vestíbulo y distribuidor, cocina, lavadero y porche en planta baja, y en la planta alta tres dormitorios, baños distribuidor y terraza: La planta baja, con superficie útil de 41 metros 96 decímetros 50 centímetros cuadrados, y construida de 48 metros 49 decímetros 20 centímetros cuadrados, y la alta con superficie útil de 39 metros 99 decímetros cuadrados. Linda, según se entra: Por la izquierda, con el departamento número 4; por la derecha, con el número 2; por el fondo, con calle de la urbanización; y por el frente, con otra calle de la urbanización que sirve de entrada. E inscrita en el Registro de la Propiedad de Ceuta, al tomo 173, folio 154, finca número 13.294, inscripción tercera. Subasta que se llevará a cabo en los siguientes días y bajo las condiciones que se exponen a continuación:

Primera subasta: El día 6 de junio de 1995, a las once horas.

Segunda subasta: El día 30 de junio de 1995, a las once horas, con la rebaja del 75 por 100 del tipo.

Tercera subasta: El día 21 de julio de 1995, a las once horas, sin tipo.

En caso de no celebrarse por causa de fuerza mayor o fuera festivo, se celebraría al día siguiente, a la misma hora.

### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de 7.646.000 pesetas de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, a resultados del presente procedimiento, en la cuenta 1.309, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado y previa consignación.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ceuta a 24 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Domínguez Berrueta de Juan.—El Secretario.—23.258-3.

## CIEZA

### Edicto

Doña María del Carmen Martínez Hortelano, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Cieza y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y con el número 427/1994, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representados por la Procuradora doña Piedad Piñera Marín, contra don Antonio Barceló Pérez y otros, sobre reclamación de 3.837.539 pesetas, en las que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes especialmente hipotecados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 5 de junio de 1995; en segunda subasta, el día 3 de julio de 1995; en tercera subasta el día 31 de julio de 1995, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3.061 del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, que mantiene este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso; podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que no se admitirán posturas para la primera subasta que no cubran el tipo fijado en escritura de hipoteca; el tipo fijado es el que se dirá; para el caso de resultar desierta la primera subasta, la segunda subasta se rebaja el 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera; y para el caso de resultar desierta esta segunda subasta se celebrará la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al de la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de la subasta conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma de dicho señalamiento a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

#### Bienes objeto de subasta

1. Casa-habitación en la villa de Fortuna, calle de San Ildefonso, número 13, de 56 metros cuadrados, que linda: Por la derecha entrando, viuda de don Francisco Miralles Muñoz; izquierda, don Miguel Campillo Salar; y espalda, viuda de don Francisco Miralles Muñoz.

Inscrita la finca al tomo 803, folio 112, finca número 556 del Registro de la Propiedad de Cieza número 2. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

2. En el pago de León, un trozo de tierra en blanco, con proporción a riego, de cabida 11 áreas 18 centiáreas, igual a 1 tahulla, que linda: Saliente, doña Beatriz Pérez; mediodía, doña Josefa Salar López; poniente, doña María Carrillo; y norte, don Francisco Pagán.

Inscrita la finca en el mismo Registro que la anterior, al tomo 803, libro 82, folio 110, finca número 2.561. Valorada en 1.300.000 pesetas.

3. En el pago de León, un trozo de tierra en blanco, con proporción a riego, de cabida media tahulla, e igual a 5 áreas 59 centiáreas, que linda: Saliente, doña Trinidad Lozano; mediodía, doña

Catalina de los Ríos; poniente, don Antonio Brocal; y norte, don Juan Pérez.

Inscrita la finca en el mismo Registro que las anteriores al tomo 803, libro 82, folio 111, finca número 2.562. Valorada en 800.000 pesetas.

Dado en Cieza a 10 de febrero de 1995.—La Juez, María del Carmen Martínez Hortelano.—La Secretaria.—23.275.

#### CIEZA

##### Edicto

Don Roque Bleda Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Cieza y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y con el número 345/1994, se tramitan autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Piedad Piñera Marín, contra don Alberto Ato Vega y doña María del Carmen Fernández Palazón, sobre reclamación de 43.130.000 pesetas, en las que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término de veinte días hábil, los bienes especialmente hipotecados a los demandados que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta, el día 10 de julio de 1995; en segunda subasta, el día 11 de septiembre de 1995; en tercera subasta, el día 9 de octubre, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Paseo, número 2, a las diez treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3063/0000/18/0345/94, del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad que mantiene este Juzgado, presentando en dicho caso, el resguardo del ingreso; podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que no se admitirán posturas para la primera subasta que no cubran el tipo fijado en escritura de hipoteca; el tipo fijado es el indicado al final, para el caso de resultar desierta la primera subasta, la segunda subasta se rebaja el 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera; y para el caso de resultar desierta esta segunda subasta se celebrará la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil al de la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Séptima.—La publicación de los presente edictos sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de la subasta conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma de dicho señalamiento a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca rústica.—En término de Cieza, de 27 hectáreas 60 áreas 62 centiáreas 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza, tomo 875, libro 284, folio 76, finca número 28.079, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 19.200.000 pesetas.

2. Finca rústica.—En la misma situación que la anterior, de 4 hectáreas 7 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza, tomo 834, libro 261, folio 14, finca número 21.051, inscripción sexta.

Tasada a efectos de subasta en 800.000 pesetas.

3. Finca rústica.—En partido de La Serrana, de 16 hectáreas 76 áreas 96 centiáreas, con una casa cortijo de 141 metros 77 decímetros cuadrados; cochera de 26 metros 28 decímetros cuadrados; pajar de 63 metros 36 decímetros cuadrados. Ocupa todo un total de 17 hectáreas 32 áreas y 86 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza, tomo 875, folio 79, finca número 28.080, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 30.800.000 pesetas.

4. Finca rústica.—En partido de La Serrana, de 3 hectáreas 28 áreas 64 centiáreas, y camino de 16 áreas 54 centiáreas, un total de 3 hectáreas, 45 áreas 18 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza, tomo 871, libro 282, folio 166, finca número 22.559, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en 10.920.000 pesetas.

5. Dos terceras partes indivisas, con la tercera parte correspondiente a don Ramón Morte Gil, de un edificio almacén de planta baja, que ocupa 600 metros cuadrados, término de Cierza, partido de La Serrana, con sus ejidos de 226 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza, tomo 871, libro 282, folio 172, finca número 22.558, inscripción sexta.

Tasada a efectos de subasta en 4.200.000 pesetas.

6. Solar, en la población de Abarán, sito del Portichuelo, de 112 metros cuadrados, 40 decímetros cuadrados, dentro del cual hay un edificio destinado a almacén, que consta de planta baja y un piso semiderruido, que mide 53 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza, tomo 856, libro 155, folio 191, finca número 14.857, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en 5.600.000 pesetas.

7. Finca Rústica.—En el término de Cieza, partido de La Serrana, de 85 áreas 81 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza, tomo 860, libro 276, folio 87, finca número 13.010, inscripción quinta.

Tasada a efectos de subasta en 4.200.000 pesetas.

Dado en Cieza a 16 de marzo de 1995.—El Juez, Roque Bleda Martínez.—La Secretaria.—23.279.

#### CIUDAD REAL

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo a instancia de la Caja Rural Provincial, contra don Simón Feliciano Ortiz López, don Feliciano Ortiz Ortiz, don José María Jiménez Navarro y don Alberto Muñoz Plaza, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 600.000 pesetas la finca registral número 3.494; en 380.000

pesetas la finca registral número 32.187; en 2.048.000 pesetas la finca registral número 33.165; en 4.000.000 de pesetas la finca registral número 12.624; en 280.000 pesetas la finca registral número 32.009; en 250.000 pesetas la finca registral número 7.525, y en 16.000.000 de pesetas la finca registral número 33.681. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Caballeros, número 9, segunda planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de mayo próximo, y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 6 de julio próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de septiembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Alarcos, de Ciudad Real, en el número de cuenta 138300017000890, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la lana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo podrá licitar en calidad de ceder a un tercero el actor; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Propiedad de don Feliciano Ortiz Ortiz: En término de Socuéllamos, tierra al sitio Casilla de Patricio, de haber 3 fanegas 9 celemines, igual a 2 hectáreas 71 áreas 34 centiáreas. Linda: Norte, don Dionisio Martínez, doña María Martínez y otros; saliente, doña Adoración Ugena; mediodía, camino de las Carretas; y poniente, don Miguel Rodrigo. Inscrita en el tomo 2.372, folio 121, finca número 3.494, inscripción quinta.

2. Propiedad de don Simón Feliciano Ortiz López: En término de Socuéllamos, tierra al sitio denominada La Rodriga, de 2 fanegas, equivalente a 1 hectárea 39 áreas 74 centiáreas. Linda: Norte, linde de heredad; saliente, don Julián Navarro; mediodía, camino de la Rodriga; y poniente, don Ángel Coronado. Inscrita en el tomo 1.866, folio 40, finca número 32.187, inscripción tercera.

3. En término de Tomelloso. Tierra solar en calle Libertad, número 21, tiene de superficie 256,60 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.373, folio 214, finca número 33.165, inscripción primera.

4. Propiedad de don José María Jiménez Navarro: En término de Tomelloso, tierra, secano cereal, al sitio denominado La Romana, de 3 fanegas, igual a 2 hectáreas 9 áreas y 62 centiáreas. Linda: Norte, doña María Navarro Ballesteros; saliente, don José María Burillo Alvarado; mediodía, camino de las Carretas; y poniente, don Telesforo González Espinosa. Inscrita al tomo 2.232, folio 144, finca número 12.624, inscripción tercera.

5. Propiedad de don José María Jiménez Navarro: Tierra, secano cereal, en término de Tome-

lloso, al sitio denominado Don Victor, de 2 fanegas, equivalentes a 1 hectárea 39 áreas 74 centiáreas 76 decímetros cuadrados. Linda: Saliente, doña Carmen Jiménez; mediodía, don José María Jiménez Parra; poniente, herederos de don Valentin Onsurbe; y norte, don José María Jiménez Navarro. Inscrita en el tomo 2.281 del archivo, libro 316 del Ayuntamiento de Tomelloso, folio 89, finca número 32.009, inscripción primera.

6. Mitad indivisa, casa quintería o de labor, en término de Tomelloso, en el sitio titulado Don Victor, que ocupa una superficie de 140 metros cuadrados, compuesta de cocina, cuadra con corrido, pozo de agua viva y ejido. Linda: Por todos sus vientos, con terrenos que pertenecieron a los herederos de don Miguel Bolós Torres. Inscrita en cuanto a una mitad indivisa en el tomo 2.103 del archivo, libro 285 del Ayuntamiento de Tomelloso, folio 7, finca número 7.525, inscripción quinta, en favor de don José María Jiménez Navarro.

7. Explotación agraria en término de Tomelloso, al sitio Doña Catalina, Morales, Los Conejos, San Luis y Don Victor, de haber 38 hectáreas 96 áreas 75 centiáreas. Se compone de dos fincas: Una de ellas ocupa una superficie de 28 hectáreas 75 áreas 47 centiáreas. Linda: Norte, don Julián Moreno; saliente, don José Serrano; mediodía, don José María Jiménez Jiménez; y poniente, don Rafael Gutiérrez. La otra finca ocupa de superficie 10 hectáreas 31 áreas 28 centiáreas. Linda: Norte, don Julián Moreno; saliente, don Rafael Gutiérrez; mediodía, camino de las Carretas; y poniente, camino de Arenales. Inscrita en el tomo 2.403 del archivo, libro 363 del Ayuntamiento de Tomelloso, folio 48, finca número 33.681, inscripción tercera, en favor de don Felipe Muñoz Plaza.

Dado en Ciudad Real a 27 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.240-3.

#### CHICLANA DE LA FRONTERA

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Chiclana de la Frontera, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 115/1994, promovido por el Procurador de los Tribunales don Joaquín Orduña Pereira, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Sabino Vázquez Morgade, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 27 de junio, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 14.800.000 pesetas. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de julio, a las diez de sus horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de septiembre, a las diez de sus horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 14.800.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 0466, número de cuenta 124700018011594, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en las mismas.

En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse por escrito en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—No se ha supliido previamente la presentación de los títulos de propiedad.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Rústica.—Trozo de tierra en el pago de Rodalabota llamado también Mayorazgo Alto, en este término, de cabida 10 áreas. Dentro de su perímetro, contiene una casa de una sola planta, destinada a vivienda, convenientemente distribuida en tres dormitorios, comedor, estar, cocina y cuarto de baño. Todo el inmueble linda: Por su frente, al oeste, con la carretera de Sancti-Petri; sur y este, finca de don José Vázquez Rey, y por el norte, con finca de don Gregorio Gil.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana, tomo 1.311, libro 713, folio 17, finca número 15.597, inscripción tercera.

Dado en Chiclana de la Frontera a 17 de marzo de 1995.—El Secretario.—23.176.

#### DAIMIEL

##### Edicto

Doña Mónica Céspedes Cano, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia de Daimiel (Ciudad Real) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 157/1992, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y a la hora de las diez, por primera vez, el día 23 de mayo de 1995, en su caso, por segunda vez, el día 20 de junio de 1995, y, en su caso, por tercera vez, el día 18 de julio de 1995, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para la primera subasta servirá de tipo el precio de avalúo; para la segunda, el precio de avalúo rebajado el 25 por 100, y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Cuarta.—Que podrán, desde esta fecha, hacerse posturas en pliego cerrado, depositando el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—A instancias del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil,



encontrándose de manifiesto en la Secretaría Judicial de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

#### Bienes que se subastan

Finca registral número 24.871. Piso vivienda sito en la planta primera de la escalera, de esta ciudad, calle Estación, 54, hoy 68; tiene una superficie de 101 metros cuadrados. Inscrita al tomo 671, libro 363, folio 208.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Finca registral número 27.682. Inscrita al tomo 831, libro 448, folio 59, al sitio de La Borreguera, y ocupa una superficie de 800 metros cuadrados.

Valorada a efectos de subasta en 2.500.000 pesetas. Vehículo «Citroën BX», matrícula CR-3475-K.

Valorado a efectos de subasta en 350.000 pesetas.

Dado en Daimiel a 1 de marzo de 1995.—La Secretaria, Mónica Céspedes Cano.—22.840.

#### DAIMIEL

##### Edicto

Don Justino Gonzalo Corchero, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia de Daimiel (Ciudad Real) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 181/1992, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y a la hora de las once, por primera vez, el día 23 de mayo de 1995, en su caso, por segunda vez, el día 20 de junio de 1995, y, en su caso, por tercera vez, el día 18 de julio de 1995, el bien que al final se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para la primera subasta servirá de tipo el precio de avalúo; para la segunda, el precio de avalúo rebajado el 25 por 100, y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Cuarta.—Que podrán, desde esta fecha, hacerse posturas en pliego cerrado, depositando el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—A instancias del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría Judicial de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

#### Bien que se subasta

Las fincas registrales números 21.313 y 24.092, en la realidad forman una sola unidad, de una superficie aproximada de unos 800 metros cuadrados, y que linda: Por el este, entrada principal, con la calle Príncipe de España; por el oeste, calle Zaragoza; por el norte, Avila, y por el sur, desconocido. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Daimiel a 2 de marzo de 1995.—El Secretario, Justino Gonzalo Corchero.—22.839.

#### DURANGO

##### Edicto

Don Ignacio Martín Verona, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 332/1987, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía a instancia de «Junior International, Sociedad Anónima», contra doña Rosa María Zamalloa Izaguirre y don Javier Eguiarte Arrizabalaga, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado para esta subastas, que es el 75 por 100 de la primera.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.760, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda izquierda subiendo por la escalera del piso cuarto de la casa doble señalada con el número

6 de la travesía de Celayeta de Amorebieta de 68,82 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 774, libro 95 de Amorebieta, folio 165, finca 6.359, inscripción primera.

Valor de tasación: 5.500.000 pesetas.

Dado en Durango a 3 de abril de 1995.—El Juez, Ignacio Martín Verona.—El Secretario.—23.426.

#### EIBAR

##### Edicto

Don José Manuel Sánchez Siscart, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Eibar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 285/1994, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra don Marciano Rúa Prieto, doña Ana María Urigoitia Erquiaga, doña Ana Erquiaga Muguira y don Juan Urigoitia Arrien, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de mayo de 1995, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1836-000-18-0285-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de junio de 1995, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de julio de 1995, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien objeto de subasta

Número 37, vivienda letra C, del piso sexto de la calle Tiburcio Anita, de Eibar. Inscrita en el tomo 775 del archivo, libro 403 de Eibar, folio 124, finca número 8.829, inscripción cuarta.

Tipo de subasta 12.373.535 pesetas.

Dado en Eibar a 30 de marzo de 1995.—El Juez, José Manuel Sánchez Siscart.—El Secretario.—23.031.

## ELCHE

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 108/1994, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Tormo Ródenas contra don José Belda Toral, doña María Victoria Molina Martínez, don Juan Belda Toral y doña Josefa Marco Belda y «Boix y Belda, Sociedad Anónima», en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública por primera vez, en su caso por segunda y tercera vez, y término de veinte días, los inmuebles objeto de dicho procedimiento y que después se describirán, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta el próximo día 25 de mayo, para la segunda, el día 26 de junio y, para la tercera, el día 27 de julio, todas ellas a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, cuyas subastas se regirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de que tras la descripción de cada finca se expresará la cantidad fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y, sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito, no será admitido y, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto con éste el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Local comercial haciendo esquina a planta baja del edificio compuesto de planta baja para tres locales comerciales, entresuelo y cuatro pisos más para dos viviendas por cada piso, situado en esta ciudad en partido de Carrus, que mide 131 metros 71 decímetros cuadrados. Linda por el norte, con chaflán que forman las calles avenida del Ferrocarril hoy llamada avenida de La Libertad y la de Antonio Pascual Quiles. Por el sur, con zaguán, subida de los pisos y local de esta planta este con calle Antonio Pascual Quiles; por el sur, con zaguán de subida a los pisos y el local de esta planta; por el este, con calle Antonio Pascual Quiles y, oeste, con la avenida del Ferrocarril hoy llamada avenida de La Libertad. Se encuentra inscrita al tomo 1.234, libro 843, folio 98, finca número 23.462.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 20.750.000 pesetas.

2. Vivienda de levante del piso cuarto del edificio de planta baja para tres locales comerciales, entresuelo y cuatro pisos más para dos viviendas por cada uno, situado en esta ciudad, partido de Carrus, que mide 131 metros cuadrados y es la finca registral número 9.637. Dicha vivienda tiene su acceso a la calle Antonio Pascual Quiles por medio de escalera común, y ocupa una superficie de unos 66 metros cuadrados. Linda por el norte con chaflán que forman las calles Antonio Pascual Quiles y avenida del Ferrocarril; por el sur, con la otra vivienda de este piso Julio Escobar, por el este, con Antonio Pascual Quiles y al oeste, con rellano de escalera, y la otra vivienda de este piso. Inscrita al tomo 1.234, libro 843, folio 100, finca número 24.736.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 6.225.000 pesetas.

Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días antes indicados, señalados para la celebración de las subastas, fueren inhábiles, se celebrará al día siguiente hábil del señalado.

Igualmente, se hace constar que los autos y las certificaciones a que se refiere la condición cuarta del presente edicto, se pondrán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, una hora antes de la señalada.

Y para que además de su publicidad, sirva de notificación en legal forma a los demandados; en el caso de no ser hábidos en su domicilio en el momento de practicarse la correspondiente notificación, expide y firma el presente en Elche a 22 de marzo de 1995.—El Secretario.—23.004.

## ELCHE

## Edicto

Don Alvaro Castaño Penalva, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramitan diligencias de juicio ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 336/1994, promovidas por el Procurador señor Martínez Pastor, en nombre y representación de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad Crédito Hipotecario», contra «Edenia, Sociedad Anónima», en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes hipotecados que luego se relacionan, celebrándose el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Elche, plaza de los Reyes Católicos, sin número, en las condiciones y días que a continuación se exponen:

En primera subasta, el próximo día 2 de junio de 1995, a las once horas, siendo el tipo del remate el que se indica junto a la descripción de las fincas objeto de licitación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la anterior, sirviendo como tipo el de la anterior rebajado en un 25 por 100, el próximo 30 de junio de 1995, a las once horas.

Y, en tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, que se celebrará el día 26 de julio de 1995, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran los respectivos tipos de licitación antes mencionados.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de la que es titular este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma oral aunque caben también por escrito en sobre

cerrado que podrán presentarse hasta el día señalado para el correspondiente remate.

Cuarto.—Que los autos de que dimana el presente y la certificación registral comprensiva tanto de la última inscripción del dominio o de la posesión, en su caso, de las fincas subastadas y la relación de todos los censos, hipotecas, gravámenes, y derechos reales o anotaciones a que pudieran estar afectos los bienes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que se tenga derecho a exigir ninguna otra titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

## Bienes objeto de subasta

1. Lote primero.—Tipo inicial del remate: 13.160.000 pesetas.

Descripción: Urbana.—Número 112. Bungalow número 10, dúplex compuesto de plantas baja y alta, comunicadas por escalera interior, tipo G, con dos accesos por zona común del solar, del bloque número 14, recayente al lindo oeste y a la fachada de la avenida de Africa. Se compone en planta baja, de vestíbulo, cocina, aseo, un dormitorio y comedor-salón y en planta primera o alta, de tres dormitorios y un baño. Ocupa una superficie útil de 80 metros cuadrados 72 decímetros cuadrados. En planta baja tiene un jardín privativo de 21 metros cuadrados 12 decímetros cuadrados, una terraza a zona comunitaria de 24 metros cuadrados y otra, a zona interior de 24 metros cuadrados 32 decímetros cuadrados y en planta alta, una terraza a zona comunitaria de 5 metros cuadrados 61 decímetros cuadrados y otra terraza a zona exterior de 1 metro cuadrado 47 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación del 1,56 por 100. Procede y forma parte del complejo urbano residencial en construcción denominado Sueño Azul, situado en término municipal de Santa Pola, partida denominada Sierra de Santa Pola y Montes Calabaci Cabezó, en el polígono Gran Alacant. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.250, libro 306 del Ayuntamiento de Santa Pola, finca número 23.808.

2. Lote segundo.—Tipo inicial del remate: 13.160.000 pesetas.

Descripción: Urbana.—Número 113. Bungalow número 111, dúplex compuesto de plantas baja y alta, comunicadas por escalera interior, tipo G, con dos accesos por zona común del solar, del bloque número 14, recayente al lindo oeste y a la fachada de la avenida de Africa. Se compone en planta baja, de vestíbulo, cocina, aseo, un dormitorio y comedor-salón y en planta primera o alta, de tres dormitorios y un baño. Ocupa una superficie útil de 80 metros cuadrados 72 decímetros cuadrados. En planta baja tiene un jardín privativo de 21 metros cuadrados 12 decímetros cuadrados, una terraza a zona comunitaria de 24 metros cuadrados y otra, a zona exterior de 24 metros cuadrados 32 decímetros cuadrados y en planta alta, una terraza a zona comunitaria de 5 metros cuadrados 61 decímetros cuadrados y otra terraza a zona exterior de 1 metro cuadrado 47 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación del 1,56 por 100. Procede y forma parte del complejo urbano residencial en construcción denominado Sueño Azul, situado en término municipal de Santa Pola, partida denominada Sierra de Santa Pola y Montes Calabaci Cabezó, en el polígono Gran Alacant. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.250, libro 306 del Ayuntamiento de Santa Pola, finca número 23.810.

3. Lote tercero.—Tipo inicial del remate: 13.160.000 pesetas.

Descripción: Urbana.—Número 13. Bungalow número 11, dúplex compuesto de plantas baja y

alta, comunicadas por escalera interior, tipo G, con dos accesos por zona común del solar, del bloque número 2, recayente al linde este y a la fachada de la avenida de América. Se compone en planta baja, de vestíbulo, cocina, aseo, un dormitorio y comedor-salón y en planta primera o alta, de tres dormitorios y un baño. Ocupa una superficie útil de 80 metros cuadrados 72 decímetros cuadrados y construida de 91 metros 97 decímetros cuadrados. En planta baja tiene un jardín privativo de 21 metros 12 decímetros cuadrados, una terraza a zona comunitaria de 24 metros cuadrados y otra, a zona exterior de 24 metros cuadrados 32 decímetros cuadrados y en planta alta, una terraza a zona comunitaria de 5 metros cuadrados 61 decímetros cuadrados y otra terraza a zona exterior de 1 metro 47 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación del 1,56 por 100. Procede y forma parte del complejo urbano residencial en construcción denominado Sueño Azul, situado en término municipal de Santa Pola, partida denominada Sierra de Santa Pola y Montes Calabaci Cabezó, en el polígono Gran Alacant.

4. Lote cuarto.—Tipo inicial del remate: 13.160.000 pesetas.

Descripción: Urbana.—Número 15. Bungalow número 13, dúplex compuesto de plantas baja y alta, comunicadas por escalera interior, tipo G, con dos accesos por zona común del solar, del bloque número 2, recayente al linde este y a la fachada de la avenida de América. Se compone en planta baja, de vestíbulo, cocina, aseo, un dormitorio y comedor-salón y en planta primera o alta, de tres dormitorios y un baño. Ocupa una superficie útil de 80 metros cuadrados 72 decímetros cuadrados y construida de 91 metros 97 decímetros cuadrados. En planta baja tiene un jardín privativo de 21 metros cuadrados 12 decímetros cuadrados, una terraza a zona comunitaria de 24 metros cuadrados y otra, a zona exterior de 24 metros cuadrados 32 decímetros cuadrados y en planta alta, una terraza a zona comunitaria de 5 metros cuadrados 61 decímetros cuadrados y otra terraza a zona exterior de 1 metro cuadrado 47 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación del 1,56 por 100. Procede y forma parte del complejo urbano residencial en construcción denominado Sueño Azul, situado en término municipal de Santa Pola, partida denominada Sierra de Santa Pola y Montes Calabaci Cabezó, en el polígono Gran Alacant. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.249, libro 305 del Ayuntamiento de Santa Pola, finca número 23.614.

Dado en Elche a 25 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Alvaro Castaño Penalva.—El Secretario Judicial.—23.117.

#### ELCHE

##### Edicto

Don Alvaro Castaño Penalva, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramitan diligencias de juicio de ejecutivo, bajo el número 638/1990, sobre reclamación de 1.948.083 pesetas, seguido a instancia del Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, en nombre y representación de don José Company Fenoll, contra don Antonio Aledo Pagán y otra, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien embargado al citado demandado que luego se relaciona, celebrándose el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Elche, plaza de los Reyes Católicos, sin número, en las condiciones y días que a continuación se exponen:

En primera subasta, el próximo día 2 de junio de 1995, a las once horas, por el tipo del avalúo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la anterior, sirviendo como tipo el del

avalúo rebajado en un 25 por 100, el próximo 30 de junio de 1995, a las once horas.

Y, en tercera subasta, si no se rematare en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, que se celebrará el día 26 de julio de 1995, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes los tipos de licitación antes mencionados.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de la que es titular este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma oral aunque caben también por escrito en sobre cerrado que podrán presentarse hasta el día señalado para el correspondiente remate.

Cuarto.—Que a instancias del ejecutante podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, restituyéndose las cantidades una vez el adjudicatario cumpla la aludida obligación.

Quinto.—Que los autos de que dimana el presente y los títulos de propiedad y, en su caso, certificación registral que los suple, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que se tenga derecho a exigir ninguna otra titulación.

Sexto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en ellas, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Séptimo.—Para el caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Importe del avalúo: 10.207.500 pesetas.

Descripción: Rústica sita en el partido de Jubalcoy de este término municipal, frente al polígono 1, número 2, de esta partida (Jubalcoy-Elche). La finca se encuentra en total estado de abandono con 2 algarobos en su interior y tiene linderos: Por norte, finca de don Lorenzo Quiles Boix, mercantil Montería y Guadalupe Rico; sur, con el camino de Jubalcoy; este, con finca de don Jaime Serrano Sempere; don Diego Valls y la finca de la mercantil Monteris; y por el oeste, con camino y tierra de doña Guadalupe Rico. 2 hectáreas 4 áreas 15 centiáreas de tierra en partido de Altavix y Jubalcoy del término municipal de Elche. Inscrita al libro 317 de Santa María, folio 191, finca número 13.537.

Dado en Elche a 25 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Alvaro Castaño Penalva.—El Secretario Judicial.—23.001.

#### ELCHE

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 302/1994 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por los Banco Hispano Americano y Banco de Fomento, representados por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra don Santiago Jaén Piñol, doña María Dolores Pérez Verdú, don Antonio Jaén Piñol y doña Ana María Ruiz Pascual, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública, por primera vez, en su caso por segunda y tercera vez, y término de veinte días,

los inmuebles objeto de dicho procedimiento y que al final se describirán, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta el próximo día 23 de mayo, para la segunda el día 22 de junio y para la tercera el día 24 de julio, todas ellas a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, cuyas subastas se regirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el que tras la descripción de cada finca se expresará, cantidad fijada en la escritura de préstamo; no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no será admitido y, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto con éste el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Local de planta baja, que tiene su acceso directo e independiente desde la calle Espronceda, del edificio situado en esta ciudad, con frente a la calle Espronceda, número 78 de policía. Inscrita al folio 123, libro 700, finca registral número 60.978, inscripción segunda. Tasada en la cantidad de 19.600.000 pesetas.

2. Vivienda de la planta segunda o entresuelo, que es la número 3 de izquierda a derecha subiendo por la escalera, del edificio en Elche, con fachada a la calle Espronceda, número 78. Inscrita al folio 117 vuelto, libro 645, finca registral número 58.853, inscripción tercera. Tasada en la cantidad de 5.600.000 pesetas.

Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días antes indicados, señalados para la celebración de las subastas, fueren inhábiles, se celebrará al día siguiente hábil del señalado. Igualmente, se hace constar que los autos y las certificaciones a que se refiere la condición cuarta del presente edicto, se pondrán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado una hora antes de la señalada.

Y, para que además de su publicación, sirva de notificación en legal forma a los demandados, en el caso de no ser habidos en su domicilio en el momento de practicarse la correspondiente notificación, se expide y firma el presente en Elche a 29 de marzo de 1995.—El Secretario.—23.201-58.

#### EL VENDRELL

##### Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 28/1995, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Crubel, Sociedad Anónima», he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, en los lotes que se dirán, los inmuebles que al final se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este

Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, 3.º, el día 3 de julio de 1995, a las doce horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 13 de septiembre de 1995, a las doce horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 16 de octubre de 1995, a las doce horas. La actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será: Para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya-42410000-8-28-95) una cantidad igual, por lo menos, al 45 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La actora no litiga con el beneficio de justicia gratuita.

Las fincas objeto de subasta son:

Número 90. Vivienda en la primera planta alta del bloque número 3, conocida por piso primero, puerta primera. Distribuida en comedor-estar-cocina, dos dormitorios, cuarto de baño, paso y terraza. Mide 45 metros 38 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Frente, tomando como tal su puerta de entrada, rellano y caja de escalera, hueco del ascensor y patio; fondo, vuelo de la planta baja; derecha, entrando, vivienda puerta cuarta de la misma planta, e izquierda, bloque 2 (hoy en proyecto) y patio.

Tiene adscrito el uso exclusivo y excluyente de una zona de la cubierta de la planta baja, a la que después se hará mérito, destinada a terraza.

Inscrita en el Registro número 2 de esta villa al tomo 907, libro 158, folio 163, finca 14.264, inscripción segunda.

Número 91. Vivienda en la primera planta alta del bloque número 3, conocida por piso primero, puerta segunda. Distribuida en comedor-estar-cocina, dos dormitorios, cuarto de baño, paso y terraza. Mide 45 metros 38 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Frente, tomando como tal su puerta de entrada, rellano de escalera, hueco del ascensor y patio; fondo, calle número 4; derecha, entrando, bloque 2 (hoy en proyecto) y patio, e izquierda, vivienda puerta tercera de la misma planta.

Inscrita en el Registro número 2 de esta villa al tomo 907, libro 158, folio 166, finca 14.265, inscripción segunda.

Número 92. Vivienda en la primera planta alta del bloque número 3, conocida por piso primero, puerta tercera. Distribuida en comedor-estar-cocina, dos dormitorios, cuarto de baño, paso y terraza. Mide 48 metros 16 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Frente, tomando como tal su puerta de entrada, rellano de escalera y patio; fondo, calle número 4; derecha, entrando, vivienda puerta

segunda de la misma planta, e izquierda, calle número 1.

Inscrita en el Registro número 2 de esta villa al tomo 907, libro 158, folio 169, finca 14.266, inscripción segunda.

Número 95. Vivienda en la segunda planta alta del bloque número 3, conocida por piso segundo, puerta segunda. Distribuida en comedor-estar-cocina, dos dormitorios, cuarto de baño, paso y terraza. Mide 45 metros 38 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Frente, tomando como tal su puerta de entrada, rellano de escalera, hueco del ascensor y patio; fondo, calle número 4; derecha, entrando, bloque 2 (hoy en proyecto) y patio, e izquierda, vivienda puerta tercera de la misma planta.

Inscrita en el Registro número 2 de esta villa al tomo 907, libro 158, folio 178, finca 14.269, inscripción segunda.

Número 103. Vivienda en la primera planta alta del bloque número 4, conocida por piso primero, puerta segunda. Distribuida en comedor-estar-cocina, dos dormitorios, cuarto de baño, paso y terraza. Mide 48 metros 36 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Frente, tomando como tal su puerta de entrada, rellano y caja de escalera, hueco del ascensor y vivienda puerta primera de la misma planta; fondo, calle número 3; derecha, entrando, hueco del ascensor y vivienda puerta tercera de la misma planta, e izquierda, entrando, vuelo de la cubierta de la planta baja.

Inscrita en el Registro número 2 de esta villa al tomo 907, libro 158, folio 202, finca 14.277, inscripción segunda.

Número 104. Vivienda en la primera planta alta del bloque número 4, conocida por piso primero, puerta tercera. Distribuida en comedor-estar-cocina, dos dormitorios, cuarto de baño, paso y terraza. Mide 46 metros 32 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Frente, tomando como tal su puerta de entrada, rellano de escalera y patio; fondo, calle número 3; derecha, entrando, calle número 1, e izquierda, vivienda segunda de la misma planta.

Inscrita en el Registro número 2 de esta villa al tomo 907, libro 158, folio 205, finca 14.278, inscripción segunda.

Número 108. Vivienda en la segunda planta alta del bloque número 4, conocida por piso segundo, puerta tercera. Distribuida en comedor-estar-cocina, dos dormitorios, cuarto de baño, paso y terraza. Mide 46 metros 32 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Frente, tomando como tal su puerta de entrada, rellano de escalera y patio; fondo, calle número 3; derecha, entrando, calle número 1, e izquierda, vivienda puerta segunda de la misma planta.

Inscrita en el Registro número 2 de esta villa al tomo 907, libro 158, folio 217, finca 14.282, inscripción segunda.

Tasadas, a efectos de la presente, en:

Finca 14.264. Tipo: 7.020.000 pesetas.

Finca 14.265. Tipo: 7.020.000 pesetas.

Finca 14.266. Tipo: 7.150.000 pesetas.

Finca 14.269. Tipo: 7.020.000 pesetas.

Finca 14.277. Tipo: 7.150.000 pesetas.

Finca 14.278. Tipo: 7.110.000 pesetas.

Finca 14.282. Tipo: 7.110.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Dado en El Vendrell a 3 de abril de 1995.—El Juez, Josep Maria; Miquel Porres.—El Secretario.—23.051.

## EL VENDRELL

### Edicto

Don Benjamín Monreal Hija, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulados por el artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 100/1994-civil, promovidos por Caixa d'Estalvis del Penedès, contra «Loc. Sociedad Limitada», he acordado, por proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, 1.º, el día 8 de septiembre de 1995; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 6 de octubre de 1995, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 10 de noviembre de 1995 y hora de las once. La actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será: Para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta: 0241-01-042400-4, y número de procedimiento: 4237-0000-18-0100/94), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 42. Vivienda puerta quinta de la primera planta, edificio B; tiene una superficie útil de 70 metros 64 decímetros cuadrados, con una terraza cubierta de 7 metros 48 decímetros cuadrados y un lavadero de 1 metro 50 decímetros cuadrados. Se distribuye interiormente en varias dependencias y servicios. Linda: Al fondo, según se entra en la vivienda, en proyección vertical, al jardín de la vivienda puerta quinta de la planta baja; al frente, parte con puerta de acceso, vestíbulo y vivienda puerta sexta de la misma planta, e izquierda, en proyección vertical, a la terraza de la vivienda puerta quinta de la planta baja.

Lleva como anejo un cuarto trastero, situado en la planta semisótano, señalado con el número 16-B.

Coefficiente particular 4,50 por 100 y general de 1,16 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 1 al tomo 635, libro 413, folio 43, finca 26.673.

Tasada, a efectos de la presente, en 15.555.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Dado en El Vendrell a 5 de abril de 1995.—El Juez, Benjamín Monreal Hija.—El Secretario judicial.—23.049.

## EL VENDRELL

## Edicto

Don Benjamín Monreal Hajar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 255/1994-civil, promovidos por Caixa d'Estalvis del Penedés, contra doña Carmen Fernández Sánchez y don Rafael Riera Ricart, he acordado, por proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, 1.º, el día 12 de septiembre de 1995; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 9 de octubre de 1995, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 13 de noviembre de 1995 y hora de las trece. La actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será: Para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta: 0241-01-042400-4, y número de procedimiento: 4237-0000-18-0255/94), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 26. Local comercial número 3, sito en la planta baja del bloque 2 del edificio sito en Segur de Calafell, en el paseo Marítimo y calles María Juncadella y Carmen Desvall, accediéndose a dicho local por el chaflán formado por las dos últimas calles citadas. De superficie 88 metros 94 decímetros cuadrados, sin distribución interior y con dos niveles. Linda: Al frente, entrando, con jardín comunitario desde donde tiene acceso independiente y con piso planta baja, puerta segunda; a la derecha, con jardín comunitario; a la izquierda, con jardín comunitario, piso planta baja, puerta segunda, y con zona vestíbulo, y al fondo, con zona vestíbulo, cuarto de blades y escalera acceso bloque 2.

Coficiente: 1,66 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 1 al tomo 480, libro 317 de Calafell, folio 152, finca número 22.111.

Tasada, a efectos de la presente, en 6.750.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 5 de abril de 1995.—El Juez, Benjamín Monreal Hajar.—El Secretario judicial.—23.050.

## ESTEPA

## Edicto

Don Rafael Machuca Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Estepa (Sevilla) y su partido,

Hace saber: Que a instancia de «Uninter Leasing, Sociedad Anónima», cuya representación ostenta el Procurador de los tribunales don José Antonio Ortiz Mora, en este Juzgado de su cargo y bajo la fe del Secretario, se tramitan autos de juicio ejecutivo 123/1994, sobre reclamación de cantidad de 5.996.832 pesetas de principal, más 2.300.000 pesetas calculadas para costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos y condiciones que se expresarán, los siguientes bienes muebles e inmuebles embargados en estas actuaciones a los demandados: Obragenil C.B., don Manuel Moya García, doña Isabel Lomares Mariscal, don Manuel Santaella García, doña María Dorado Sojo, doña Angeles García Tellado y don José Moya León.

## Bienes objeto de subasta

1. Camión marca Daf, modelo FA-1700, matrícula SE-9316-BS, el que se encuentra en perfecto estado de uso y conservación.

Valor de tasación: 2.500.000 pesetas.

2. Suerte de tierra rústica al partido de San Plácido, en Badolatos, de 2 áreas 91 centiáreas 20 decímetros cuadrados de superficie.

Valor de tasación: 2.000.000 de pesetas.

3. Urbana, casa sita en Badolatos, calle Primero de Mayo, número 8, de 45 metros cuadrados.

Valor de tasación: 2.500.000 pesetas.

4. Urbana, sita en Badolatos, calle Primero de Mayo, número 35, de 25 metros cuadrados de superficie.

Valor de tasación: 1.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por vez primera el día 6 de junio de 1995, a las doce horas de su mañana, por el precio de tasación pericial; por segunda vez, en su caso, el día 26 de junio de 1995, a las doce horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 de la tasación; y por tercera vez, en su caso, el día 11 de julio de 1995, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

## Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo la actora, y no admitiéndose las que no cubran las dos terceras partes del tipo correspondiente. Se deberá consignar la suma referida en el Banco Bilbao Vizcaya, referencia 3971000017012394.

Segunda.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada, o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada el día siguiente inmediato hábil a igual hora y lugar.

Dado en Estepa a 16 de marzo de 1995.—El Juez, Rafael Machuca Jiménez.—El Secretario.—23.234-3.

## ESTEPONA

## Edicto

Don Román Martín González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 232/1994 a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Silvia González Haro, contra don Francisco Fernández Pérez y doña Encarnación Ruiz Fernández, el tipo de la subasta será de 19.320.000 pesetas; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 1 de junio de 1995, a las doce horas.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 3 de julio de 1995, a las doce horas.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de septiembre de 1995, a las doce horas, si las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y la segunda, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por 100 para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.



## Bien objeto de subasta

Finca número 35.597, inscripción segunda, tomo 682, libro 482, folio 146, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona.

Dado en Estepona a 23 de marzo de 1995.—El Juez, Román Martín González López.—La Secretaría.—23.043.

## FERROL

## Edicto

Don José Luis Aulet Barros, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ferrol,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 63 del año 1995, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento legal de don Gonzalo y don Enrique Sada González, mayores de edad y vecinos de Ferrol, nacidos el día 21 de mayo de 1889, y 1 de enero de 1895, respectivamente, en estados de solteros, quienes se ausentaron de su último domicilio en esta ciudad, calle del Príncipe, número 26, dirigiéndose el primero a Cuba, el 2 de noviembre de 1905, y el segundo a Buenos Aires, el día 10 de abril de 1911, donde desaparecieron, no teniéndose de ellos noticias desde su partida, ignorándose sus paraderos. Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias de los desaparecidos puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Dado en Ferrol a 17 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Luis Aulet Barros.—19.868. y 2.ª 19-4-1995

## FERROL

## Edicto

Don Ignacio A. Picatoste Sueiras, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ferrol y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 60/1995-F, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don José María Ontañón Castro (de oficio), contra doña Begoña González Gutiérrez, sobre reclamación de cantidad en los que, por providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, el inmueble que al final se dirá, señalándose para su celebración el día 31 de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el caso de que la primera resulte desierta se señala para la celebración de la segunda subasta el día 5 de julio, a la misma hora que la primera, sirviendo de tipo para ésta el precio de tasación con una rebaja del 25 por 100, con las demás condiciones invariables.

A prevención de que también la segunda resulte desierta, se señala para la celebración de tercera subasta, el día 6 de septiembre, a la misma hora que las dos anteriores, sin sujeción a tipo, e iguales condiciones.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a la suma de 15.965.335 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, esto es, en la cuenta de depósitos

y consignaciones de este Juzgado, número 1.560, de la cuenta abierta en la oficina bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ferrol, sita en la plaza del Callao, y a favor del presente procedimiento, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente para la primera y segunda subastas y, para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición segunda, advirtiéndose que no se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Sexta.—Si alguna de las subastas no pudiera celebrarse en el día señalado, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil.

Séptima.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, para el supuesto de que resulte negativa la notificación que previene el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bien objeto de subasta

En el lugar de Balón, parroquia de San Román de Doniños, al sitio conocido por Cal, en el municipio de Ferrol.

Monte de la superficie de 29 áreas 26 centiáreas, o sea, 5 ferrados 75 céntimos de otro, que linda: Norte, muro; sur, camino; este, don Francisco Sequeiro; y oeste, don Agustín Urgorri, doña Concepción Pita, camino, don Nicolás López y don Vicente Vidal, doña Dolores Losada, doña Concepción Pita, don Antonio Losada, doña Carmen Graña y doña Mercedes López.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol, al tomo 1.565, libro 578, folio 46, finca número 48.550, inscripción primera.

Y para que se haga público en el tablón de anuncios del Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Ferrol a 28 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Ignacio A. Picatoste Sueiras.—El Secretario.—23.140.

## FIGUERES

## Edicto

Doña Asunción Ferrando Todolí, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Figueres y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 298/1992 se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Banca Jover, Sociedad Anónima», frente a don Jorge Rubio Calvet y doña Montserrat Matas Fontecha, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutiva, del bien que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 23 de mayo de 1995 la primera, 16 de junio de 1995 la segunda, y 11 de julio de 1995 la tercera; respectivamente todas ellas a las doce horas, a las doce horas y a las diez horas respectivamente; cuyas subastas se celebrarán en la Sala

de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo que corresponda en cada subasta; y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejerciere esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Para la consignación previa indicada, deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1.661, código 18, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, plaza de la Palmera, Figueres.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se hace saber que los autos y la certificación del Registro o título de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

El tipo para la primera subasta es de 15.000.000 de pesetas.

## Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar número 5, sita en el término municipal de Vilafant (Girona). Tiene una superficie total construida de 153,61 metros cuadrados, ocupando parte de una porción de terreno de 400,5 metros cuadrados. Inscripción al tomo 2.669, libro 45, folio 148, finca número 2.331, inscripción primera.

Dado en Figueres a 11 de enero de 1995.—La Juez, Asunción Ferrando Todolí.—El Secretario.—23.232-3.

## FIGUERES

## Edicto

Don Luis Marro Gros, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 246/1992, promovido por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña María Dolores Orri Planas, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de julio próximo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 14.874.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 20 de septiembre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de octubre, a la misma

hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 1.655, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de la Palmera, de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la deudora del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa, vivienda unifamiliar, compuesta de planta semisótanos, a la que se accede a través de rampa desde la calle de su situación, con una superficie edificada de 66,64 metros cuadrados, destinada a garaje y 6,80 metros cuadrados destinados a porche; planta baja, destinada a vivienda, con una superficie edificada de 59,07 metros cuadrados, más 8,46 metros cuadrados de porche, y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, paseo y escalera de acceso a las plantas semisótanos y a la planta piso primero, esta última, ocupa una superficie de 64,17 metros cuadrados, más 11,12 metros cuadrados destinados a porche, y consta de paso, tres habitaciones, baño y aseo, construida sobre una parcela de terreno situado en el término de Sant Pere Pescador, con frente a la calle del Puente, sin número, señalada en su proyecto de letra D, de superficie 104,31 metros cuadrados. Linda: Norte, con resto de finca matriz de que se segrega, letra C; sur, resto de finca matriz de que se segrega, letra E; este, con calle de su emplazamiento, y oeste, con finca de las señoras Nierga y Roig.

Inscripción: Al tomo 2.759, libro 57 del Ayuntamiento de Sant Pere Pescador, folio 16, finca número 3.209, inscripción tercera.

Y para que se lleve a cabo lo solicitado, se libra el presente en Figueres a 7 de marzo de 1995.—El Secretario, Luis Marro Gros.—23.113.

#### FIGUERES

##### Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 578/1993, instado por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Jaume Borrat Punsí y don Fernando Loren-

zo Patiño. Por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de los demandados, que al final se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 6 de septiembre de 1995, a las once horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado. De no concurrir postores, se anuncia segunda subasta para el día 10 de octubre de 1995, a las diez horas, y si ésta también se declara desierta, se anuncia tercera subasta a celebrar el día 9 de noviembre de 1995, a las diez horas, en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 9.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y, para la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-demandante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los presentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Entidad 16.—Piso segundo, número 1, sito en la segunda planta alta del edificio en parcela A-67, del sector Llac de Sant Maurici, en la urbanización Ampuriabrava, del término de Castelló d'Empúries.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.703, hoja 279 de Castelló d'Empúries, folio 49, finca registral 19.275, inscripción tercera.

Dado en Figueres a 7 de marzo de 1995.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—23.115.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que como ampliación al edicto publicado en fecha 3 de enero de 1995, dimanante del procedimiento ejecutivo número 469/1990, seguido

a instancia de Unicaja contra «Serami, Sociedad Anónima», don José Cano Gómez, don Antonio Moreno Jiménez, don Vicente Pallarés Delgado de Molina, y don Francisco José Díaz y don Hans Werner Surh, se hace constar expresamente que en cuanto a la finca número 5.932-N, es objeto de subasta una parte proporcional del 10 por 100 indivisa de la finca y así por tanto, el tipo de la subasta será el 10 por 100 de la valoración fijada en 31.233.600 pesetas, manteniéndose las demás condiciones que constan en el edicto.

Dado en Fuengirola a 29 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—La Secretaria.—23.222-58.

#### GANDIA

##### Edicto

Don David Maman Bencvhimol, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Gandía y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento ejecutivo número 2/1992, seguido en este Juzgado a instancias del «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Juan Lorente Morant, contra la «Cooperativa de Viviendas Estrellas de Valencia, Sociedad Cooperativa Limitada» y don Emilio Pérez Morcillo, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final se describirán, propiedad de los deudores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 9 de junio de 1995, a las doce treinta horas de la mañana, en su caso, por segunda vez, el día 10 de julio de 1995, a las doce treinta horas de la mañana, y por tercera vez, el día 20 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de la valoración de las fincas, para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad de Gandía, cuenta número 4381000017000292, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación del edicto, en plica cerrada, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto para notificar a los demandados el acto de las subastas señaladas en este procedimiento.

#### Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Mitad indivisa de 38 áreas 26 centiáreas de tierra huerta en el término de Gandía, partida Recholar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía al tomo 88, folio 104, finca registral número 2.963.

Valorada a efectos de subasta en: 9.000.000 de pesetas.

Lote número 2. Parcela destinada a equipamiento comercial, sector Estrellas de Gandía, segunda fase, en término de Gandía, partida Camino del Mar; de 508 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía al tomo 1.401, folio 60, finca registral número 54.134.

Valorada a efectos de subasta en: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Gandía a 23 de marzo de 1995.—El Juez, David Maman Bencvhimol.—El Secretario.—22.729.

## GAVA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Gavà, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Eugenio Teixidó Gou, contra don Jesús García Esquivada, número 242/1992, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca número 31. Local destinado a vivienda. Piso tercero. Puerta primera, escalera E, de la casa sita en el paseo de la Tramontana y calle 21, sin número por ninguna de ellas, de Castelldefels (Barcelona), a la que se accede desde el rellano de la escalera E que comunica con la terraza de esta vivienda y por medio de una puerta comunica con el recibidor. Tiene una superficie útil de 53 metros cuadrados, más terraza con superficie 78 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y terraza corrida a la vivienda donde tiene el lavadero. Linda: Frente, proyección zona de paso común, que intermedia con «Martinez Gordillo, Sociedad Anónima» mediante terraza de esta vivienda; derecha entrando, proyección zona de paso común, que intermedia con la pista de tenis; izquierda, vivienda puerta segunda de esta planta y escalera, mediante terraza de esta vivienda que intermedia; y fondo, proyección zona de paso común, que intermedia con la piscina de mayores y menores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, tomo 6, libro 186 del Ayuntamiento de Castelldefels, folio 214, finca número 19.876, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nuestra Señora de la Merce, números 3-5, el día 1 de junio de 1995, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 8.000.000 de pesetas, fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 3 de julio de 1995, a las diez treinta horas, para la que servirá del tipo, el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de julio de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Gavà a 13 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—23.180.

## GETXO

### Edicto

Doña Elsa Pisonero del Pozo Riesgo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 31/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja Laboral Popular, contra don Luis María Romero Martínez y doña María Pilar Pamparacuatro Baraja, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 476600017003193, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de junio de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de julio de 1995, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda unifamiliar de la calle Errotalde, número 21, B, de Santa María de Getxo. Valorada en 51.480.000 pesetas.

Dado en Getxo a 28 de marzo de 1994.—La Juez, Elsa Pisonero del Pozo Riesgo.—El Secretario.—22.784.

## GIJÓN

### Edicto

En virtud de lo acordado por providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gijón con esta fecha, en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», con el número 50/1995, representado por el Procurador don Francisco Javier Rodríguez Viñes, contra don Ramón Blanco Trabanco y tres más, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la finca que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Prendes Pando de Gijón, el próximo día 28 de junio de 1995, a las doce horas, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será de 20.400.000 pesetas, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, con carácter previo y en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se admitirán posturas por escrito en pliego cerrado con las formalidades establecidas en la regla 14.ª, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para segunda, el día 26 de julio de 1995, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de septiembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Nave industrial de estructura metálica, con una superficie edificada de 396 metros cuadrados, y una longitud de 39 metros 70 centímetros, repartida en ocho módulos iguales de 4 metros 96 centímetros de longitud, cada uno de ellos. La estructura es del tipo aporticado, estando los pórticos empotrados en las fundaciones, las cuales van convenientemente armadas. Las fundaciones están unidas entre sí por un muro de hormigón armado, en todo el perímetro de la nave. La cubierta de la nave está formada por placas de fibrocemento ondulado tipo uralita. El cierre de todas las fachadas es de bloque de hormigón arquitectónico y por su cara interior están cargados, lucidos y pintados. La nave cuenta con un portón metálico para el acceso de camiones en la fachada principal. Linda al norte, sur y este, con resto de la finca no edificada y por el este, con vía peatonal. Está la misma ubicada en el polígono industrial 12 de Tremañes, conocido también por polígono Mora Garay, sito en la parroquia de Tremañes, concejo de Gijón. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Gijón, al tomo 899, libro 041, folio 062, finca número 2.141, inscripción quinta.

Al mismo tiempo se expide el presente para que sirva de notificación a los propios demandados don Ramón Blanco Trabanco, doña Dolores Cuesta Avin, doña Carmen García Alonso y don Manuel Puga Díaz, en prevención de no ser notificados en su propio domicilio.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Gijón a 17 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—23.062.

## GIRONA

## Edicto

Don Carles Cruz Moratones, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 280/1994, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra Didac Nadal Blanci Anna Bosch Bofill y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, en el término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 9.196.000 pesetas.

Para la segunda en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, 6.897.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Segunda.—Los posibles postores, si desean intervenir deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado, número 1.673, clave 2.770, añadiendo el número de los autos, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, números 4-6, segunda planta, los días siguientes:

La primera subasta, el día 26 de junio de 1995, a las nueve horas.

La segunda subasta, el día 21 de julio de 1995, a las nueve horas.

La tercera subasta, el día 26 de septiembre de 1995, a las nueve horas.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 24. Vivienda en el piso primero, puerta E, de un edificio sito en Girona, calle Joan Regla, número 1, escalera 3, de superficie aproximada 90 metros cuadrados. Linda al norte, calle Juan Regla; al sur, vivienda de la misma planta, escalera número 2, puerta D, y finca de la cooperativa destinada a plaza pública; al este, caja de escalera y ascensor y vivienda de la misma planta y escalera puerta F; al oeste, vivienda de la misma planta, escalera 2, puerta D y terreno común. Tiene como anexo en la planta sótano del edificio, el espacio destinado a aparcamiento número 77, de superficie aproximada 7 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.367, libro 306, folio 93, finca número 15.846.

El presente edicto, sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 24 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Carles Cruz Moratones.—La Secretaría.—23.053.

## GRANADA

## Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 787/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Aurelia García-Valdecasas Luque, en representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y el precio fijado en la escritura de préstamo, la siguiente finca hipotecada por doña Dolores Alcázar Quirós y don José Carmona González:

Número 12.—Casa unifamiliar, en término municipal de Güejar Sierra, en la cuesta del Barrio Alto, señalada con el número 12 del plano de parcelación, tipo B, que se compone de planta de semisótano y dos más de alzado con patio. Mide el solar 120 metros cuadrados, de los cuales corresponden al taller artesanal ubicado en el semisótano, 30 metros 96 decímetros cuadrados, según el título y según la cédula de calificación definitiva 103 metros 18 decímetros cuadrados; la planta baja 44 metros 64 decímetros cuadrados, estando el resto del solar destinado a patio. La superficie útil de la vivienda en planta baja y alta, según el título es de 89 metros 28 decímetros cuadrados y según la cédula de calificación definitiva de 84 metros 38 decímetros cuadrados. Constan sus linderos. Finca registral número 3.190, del Registro de la Propiedad número 6 de Granada, al libro 70, folio 67.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el próximo día 25 de julio, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.800.000, sin que se admitan posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de septiembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de octubre, a las doce horas,

rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en Granada a 7 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.061.

## GRANOLLERS

## Edicto

Don Juan Segura López, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 42/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por don Carles Alberola Martínez, contra doña Cinta Llopis Padrós y don José Casas Pons, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta la siguiente finca:

Pieza de tierra, de cabida 3 cuateras 7 cuartanes de semilla de trigo, equivalente a 1 hectárea 43 áreas 82 centiáreas, sita en Caldes de Montbuy y su paraje conocido por Moli den Ral, en cuya pieza de tierra hay construido un molino harinero, una casa y varias dependencias con el agua que da curso al molino, las dos muelas y aparatos del mismo y las balsas, acequia, conductos y represas para tomar el agua, componiéndose dicha casa de planta baja y dos pisos, señalada con el número 1, circuido todo de paredes, con una puerta o verja de hierro que da entrada al patio de la expresada casa y molino, siendo de advertir que por dicha tierra y por delante de la casa y molino hay un camino antiguo que de Caldes dirige al pueblo de Sentmenat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.932, libro 112 de Caldes de Montbuy, folio 63, finca número 196, inscripción undécima.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Granollers, avenida del Parque, sin número, segunda planta, el día 24 de mayo de 1995, a las once horas, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 38.156.984 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en la sucursal bancaria del Banco Bilbao Vizcaya, de Granollers, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; excepto la acreedora-demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de la consignación preceptiva y debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

sin cuyos requisitos no serán admitidas dichas posturas, los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo el mismo efecto que las que se realicen en dicho acto.

Séptimo.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia de la acreedora se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta, cuya fianza les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octavo.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de junio de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera subasta, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

De no haber postores en las dos anteriores, se señala una tercera subasta para el día 6 de septiembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Caso de resultar negativa la notificación personal de las subastas a los demandados, sirva la publicación de este edicto de notificación en legal forma a los mismos.

En el supuesto que se hubiera de suspender cualquiera de las subastas señaladas por motivo de fuerza mayor o resultar festivo el día señalado, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil al de la fecha que hubiere sido suspendida la subasta.

Dado en Granollers a 14 de marzo de 1995.—El Secretario Judicial, Juan Segura López.—23.267.

## GRANOLLERS

### Edicto

Don Juan Segura López, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 485/1992 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Navarra, representada por don Juan Cot Busom, contra «Azatur, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta la siguiente finca:

Urbana.—Vivienda unifamiliar que consta de planta sótano que mide 140 metros 28 decímetros cuadrados construidos; plantas baja y primera, destinadas a ambas a vivienda, que miden 141 metros 24 decímetros cuadrados y 108 metros 85 decímetros cuadrados construidos, respectivamente; y desván, que mide 42 metros 77 decímetros cuadrados construidos. La planta sótano comprende: Garaje con capacidad para dos coches, sala de juegos, porche, bodega, lavadero, trastero, pasillos, despensa y un cuarto para la caldera de la calefacción. La planta baja contiene: Sala de estar, comedor, cocina, dormitorio, baño, recibidor, pasillos y porche de acceso exterior, cubierto, que mide 24 metros 9 decímetros cuadrados construidos, independientemente de los 141 metros 24 decímetros cuadrados construidos de dicha planta. La planta primera comprende: cuatro dormitorios, dos baños y pasillos, con salida a una terraza descubierta, que mide 38 metros 54 decímetros cuadrados construidos, independientemente de los 108 metros 85 decímetros cuadrados construidos de dicha planta. Y el desván comprende una sala de estudio con salida a dos

terrazas, una en la parte delantera de la casa que mide 15 metros 26 decímetros cuadrados construidos y otra, en la parte trasera que mide 12 metros cuadrados construidos, independientemente, ambas terrazas, de los 42 metros 77 decímetros cuadrados construidos del referido desván. Está edificada sobre una porción de terreno, procedente del manso y heredad llamados Els Saulons, situada en la parroquia de Bigues, del término municipal de Bigues i Rielis del Fai, que constituye la parcela 226 de la urbanización Els Saulons den Deu; ocupa una superficie de 1.001 metros 21 decímetros cuadrados, equivalentes a 26.500 palmos, también cuadrados. Linda: Frente, en línea de 28,50 metros, con la calle Santiago Rusiñol; derecha entrando, en línea de 37 metros, parcela número 228; izquierda, entrando, en línea de 31 metros, parcela número 224, y fondo, en línea de 30,5 metros, parcelas números 223 y 225, todas de dicha urbanización.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.952, libro 72 de Bigues, folio 141, finca número 2.808.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Granollers, avenida del Parque, sin número, segunda planta, el día 21 de julio de 1995, a las once horas, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, y siguientes:

Primera.—El tipo de subasta es el de 120.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la segunda, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en la sucursal bancaria del Banco Bilbao-Vizcaya de Granollers, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; excepto al acreedor-demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el resguardo acreditativo de la consignación preceptiva y debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidas dichas posturas, los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo el mismo efecto que las que se realicen en dicho acto.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservaren las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta, cuya fianza les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octava.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de septiembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera subasta, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

De no haber postores en las dos anteriores se señala una tercera subasta para el día 23 de octubre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Tanto en la segunda subasta como en su caso en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Caso de resultar negativa la notificación personal de las subastas a los demandados, sirva la publicación de este edicto de notificación en legal forma a los mismos.

En el supuesto que se hubiera de suspender cualquiera de las subastas señaladas por motivo de fuerza mayor o resultar festivo el día señalado, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil al de la fecha que hubiere sido suspendida la subasta.

Dado en Granollers a 30 de marzo de 1995.—El Secretario, Juan Segura López.—23.149.

## GUADIX

### Edicto

En virtud de lo acordado en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 162/1993, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José Martínez García, contra don Francisco Pérez Leyva y contra doña Angeles Cañas Santos, en reclamación de cantidad por un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Descripción: Haza de tierra de secano, en el pago del Cerrillo del Medio, término de Darro, de 4 fanegas, igual a 1 hectárea 87 áreas 82 centiáreas, que linda: Norte, camino de Los Villares; sur, el Arroyo; este, herederos de don Juan Cobo Fernández, y de don Juan Cobo León, abrazando este lindero desde el Puente de la Carretera con dirección al norte, hasta el camino de Los Villares. Dentro de esta finca se construyó por don Juan Cobo León un ventorrillo compuesto de tres habitaciones de planta baja que mide de extensión 50 metros cuadrados y sobre una de esas habitaciones pisa una cámara destinada a palomar, que mide de extensión 36 metros cuadrados, que quedó segregada de esta finca y que se describe con otro número. También se construyó un molino aceitero de planta baja, compuesto de diferentes departamentos, con su maquinaria y artefactos correspondientes, midiendo la extensión de 800 metros cuadrados; deducidas estas superficies de la medida de la parcela en que dichos edificios se encuentran construidos queda reducida dicha parcela a 1 hectárea 79 áreas 32 centiáreas de tierra laborable. El molino de aceite desde que se instaló por el año 1915, viene disfrutando para su molienda de aguas que a los propietarios del mismo corresponden en la acequia que del arroyo de Los Villares va a Darro para fertilizar las tierras que dichos dueños del molino tienen en Darro.

Inscripción: Libro 13, folio 233, finca número 739, inscripción decimoquinta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Callejón de Bocanegra, número 2, segundo, el día 22 de junio, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 2.264.561 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-



ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de julio, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de los valores de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 22 de septiembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Guadix a 13 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.203-58.

## HUELVA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 439/1992, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Manzano Gómez contra don Lorenzo Rodríguez Toronjo y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad que después se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Sundheim, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de junio de 1995 próximo, a las doce horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de julio de 1995 próximo, a las doce horas de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de septiembre de 1995, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrán licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse a preveía o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Participación del 60 por 100 de la finca urbana 6. Piso segundo A, de la casa en Huelva, avenida Federico Molina, número 47, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Huelva, al tomo 1.636, libro 238, folio 174, finca número 15.484. Valorada en 5.050.000 pesetas.

Dado en Huelva a 15 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.270-3.

## HUELVA

### Edicto

Doña Adriana Cid Perrino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Huelva y su partido judicial,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 89/1994, seguidos a instancia del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando González Lahcha, contra «Trecor, Sociedad Limitada», don Fermín Trejo Manzano, doña Rosa María Correa Palanco y contra doña Vicenta Palanco Rodríguez, en reclamación de 3.857.040 pesetas de principal, más 1.800.000 presupuestadas para intereses, gastos y costas, y que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas embargadas que luego se relacionarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de mayo de 1995, a las doce horas de su mañana.

Las fincas señaladas salen a subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, de 16.200.000 pesetas para la finca número 10.132, y 3.200.000 pesetas para la finca número 12.025; en caso de no haber postura admisible, se celebrará segunda subasta el día 23 de junio de 1995, a las doce horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; y caso de no haber postura admisible, se celebrará la tercera subasta el día 24 de julio de 1995, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Todo ello con las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 en metálico del precio anteriormente indicado, en la cuenta número 1903000017 008994 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Huelva, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado.

Tercera.—Que se puede convocar la subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario. Si los títulos de propiedad hubiesen sido entregados, se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrá hacerse la postura en calidad de ceder a un tercero, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán a cargo del rematante.

### Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Suerte de tierra de secano e indivisible, al sitio Campillo o Cruz Tenorio, en el término de Gibraleón (Huelva). Tiene una superficie de 11.067 metros cuadrados, o sea, 1 hectárea 10 áreas 67 centiáreas. Linda: Al norte y oeste, herederos de don Antonio Checa; este, doña Catalina Parralo Domínguez; y sur, con camino de Cobalán. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva, al tomo 1.675, libro 170, folio 81, finca número 10.132. Valorada en 16.200.000 pesetas.

2. Urbana. Solar en Gibraleón, en la calle Rufa Rosado, número 3, con una superficie de 151,40 metros cuadrados, Linda: Frente, con calle Rufa Rosado; derecha, corrales de su propiedad; izquierda, resto de la finca matriz de que se segrega; y fondo, don Manuel Parralo González. Inscrita al tomo 1.599, libro 161, folio 22, finca número 12.025. Valorada en 3.200.000 pesetas.

Dado en Huelva a 15 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Adriana Cid Perrino.—La Secretaria.—23.233-3.

## HUELVA

### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Enrique Martínez del Hoyo Martín, representado por la Procuradora señora Manzano Gómez, se tramita expediente con el número 132/1994, sobre declaración de ausencia de su hermano don Luis Martínez del Hoyo Martín, de Gibraleón, hijo de don Alfonso y doña María de los Angeles, que se ausentó de su último domicilio en esta ciudad, el día 8 de junio de 1992, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente ha acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Huelva a 31 de marzo de 1995.—La Secretaria.—22.950-E.

## HUERCAL-OVERA

### Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huércal-Overa (Almería) y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 62/1993, seguido a instancia de Caja Rural de Almería, representada por el Procurador señor Vázquez Guzmán, contra «Proavi, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se detallará. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de mayo, a las once treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad «Banesto», con el número 870053271, con domicilio en calle Santo Sepulcro, 2, de esta localidad, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de junio, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración (84.937.500 pesetas), celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de julio, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

## Finca objeto de subasta

1. Trozo de tierra secano, sito en el pago de la Atalaya, paraje de Los Cabecicos, de este término municipal de Huércal-Overa, parte del conocido por el de Debajo del Camino del Taberno a Aguilas, de 80 áreas 51 áreas; dentro del perímetro de esta finca existe un edificio destinado a matadero y comercialización de pollos de engorde y conejos; está compuesto de una sola nave de planta baja de 1.800 metros cuadrados de superficie, con un entresuelo en su viento este, de 400 metros cuadrados, destinado a oficinas. Linda, todo: Norte, camino del Taberno a Aguilas, y por los demás vientos. Carolina Sánchez Ballesta.

Registrada: Tomo 937, libro 383, folio 67, finca 38.995, inscripción novena.

Tasada a efectos de subasta: 113.250.000 pesetas.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Huércal-Overa a 20 de febrero de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—24.389.

## HUESCA

## Edicto

Don Luis Alberto Gil Nogueras, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Huesca y su partido,

Hace saber: Que en autos número 524/1994, seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Laguarda, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Osca Pablo, Sociedad Anónima», se ha señalado el día 25 de mayo de 1995, para la celebración de la primera subasta; el día 22 de junio de 1995, para la segunda, y el día 20 de julio de 1995, para la tercera subasta, todas ellas a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá; para la segunda, el referido valor con la rebaja del 25 por 100; la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en las dos primeras subastas los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Huesca, cuenta 1984, número 51.200-0, el 50 por 100, al menos, de los respectivos tipos; para tomar parte en la subasta tercera, deberá consignarse la misma suma que para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán verificarse con la calidad de ceder el remate a terceros; se admiten posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y certificación registral se hallan de manifiesto en Secretaría; se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil a la misma hora.

En el presente edicto servirá de notificación de los señalamientos efectuados a los ejecutados en el caso de no haberse podido verificar o haber resultado negativa.

## Bien objeto de subasta

Finca F: Nave industrial, señalada con el número 17, situada la segunda contando de derecha a

izquierda. Ocupa una superficie edificada de 898,945 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huesca número 1, al tomo 1.652, libro 269, folio 72, finca número 22.140.

Valorada a efectos de subasta en 58.943.000 pesetas.

Dado en Huesca a 17 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Gil Nogueras.—El Secretario.—23.170.

## HUESCA

## Edicto

Don Fernando Ferrín Calamita, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huesca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 494/1994 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Laguarda, contra «Integración Urbana Aragonesa, Sociedad Anónima», en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Ronda Miscricordia, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 24 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta el día 23 de junio de 1995, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta el día 24 de julio de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones:

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta con el número 1.983 en el «Banco Bilbao Vizcaya» de esta ciudad (oficina principal, calle Zaragoza, número 4), haciendo constar el número y año del procedimiento, el 50 por 100 de los respectivos tipos para la primera y segunda subasta, y en la tercera la misma cantidad que para la segunda. No admitiéndose la entrega de dinero en metálico en el Juzgado.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, depositando junto a dicho pliego resguardo de haber efectuado la consignación previa en la forma y cuantía establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil a la misma hora.

lada su celebración el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a la demandada de los señalamientos de subasta, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bienes objeto de subasta

1. Local destinado a oficinas, número 6, situado en planta entre suelo. Superficie útil: 108,55 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Huesca número 1, al tomo 1.820, folio 14, finca número 30.371. Valoración: 10.397.000 pesetas.

2. Local destinado a oficina número 8, situada en planta entresuelo. Superficie útil: 108,40 metros cuadrados. Inscrito en igual Registro al tomo 1.820, folio 16, finca número 30.375.

Valoración: 10.382.000 pesetas.

3. Diecinueve sesenta y tres avas partes indivisas de local sótano 2, dedicado a garaje para 25 plazas y 23 traseros. Dicha participación se concreta en el uso exclusivo y excluyente de las plazas de garaje con trastero señaladas con los números 34, 43 y 48; y en las plazas de garaje sin trastero números 39, 40, 41, 45 y 47. Valoración: 9.580.000 pesetas.

4. Seis sesenta y ocho avas partes indivisas de local sótano 1, dedicado a garaje para 25 plazas y 18 traseros. Dicha participación indivisa se concreta en el uso exclusivo y excluyente de las plazas de garaje con trastero señaladas con los números 9 y 18. Valoración: 2.720.000 pesetas.

Todos los lotes forman parte de un edificio sito en Huesca, con frente a la calle Menéndez Pidal, números 31-33-35, manzana 7 del polígono 25.

Dado en Huesca a 14 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrín Calamita.—El Secretario.—23.166.

## IBIZA

## Edicto

Doña Ana Isabel Fauro Gracia, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de cognición, bajo el número 83/1992, promovidos por la Procuradora doña Vicenta Jiménez Ruiz, en representación de don Fernando Borratero Briz, contra «Urbanización Playa Tropicana, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.900.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Isidoro Macabich, número 4, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de junio de 1995, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de julio de 1995, y hora de las doce.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de septiembre de 1995, y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado número 14, Banco Bilbao Vizcaya, oficina en la plaza Enrique Fajarnés, de Ibiza (clave 18), una

cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el título de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinado por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Solamente la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo a que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Septima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán a cargo del rematante.

#### Bien objeto de subasta

Porción de tierra secano sita en Santa Eulalia del Río, finca número 9.308, inscrita al folio 172, Registro de Ibiza número 1, libro 125 de Santa Eulalia.

Dado en Ibiza a 14 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana Isabel Fauró Gracia.—El Oficial en funciones de Secretario.—23.100.

#### IBIZA

##### Edicto

Don José Bonifacio Martínez Arias, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ibiza (Baleares),

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 320/1992, promovidos por la «Banca March, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Mariana Viñas Bastida contra don Cosme Vidal Juan; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez los inmuebles que al final se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la avenida Isidoro Macabich, número 4, quinto izquierda, el 18 de julio de 1995, a las trece horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Esta tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ibiza, cuenta número 0422000180320-92, una cantidad igual por lo menos a 1.557.000 pesetas para la finca número 2.356, 3.243.750 pesetas para la finca número 2.360 y 667.500 pesetas para la 3.700.

Tercera.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de mani-

fiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca número 2.356.—Urbana. Entidad registral número 1 o local comercial de la planta baja de un edificio compuesto de dos plantas construido sobre un solar procedente de la finca Can Bufi sita en la carretera a San Antonio Abad, de este término municipal. Tiene una superficie de 95 metros y 1 decimetro cuadrados; lindante: Fachada o frente, resto del solar, derecha, restante solar y este, a su vez, con dicha carretera; fondo, entidad registral número 2, e izquierda, entidad registral número 3.

Cuota: 18,55 por 100. Es parte de la finca número 1.733, al folio 169 del libro 20 sección segunda de la ciudad, inscripción segunda.

2. Finca número 2.360.—Urbana. Entidad registral número 5, o vivienda puerta única de la planta piso primero de un edificio compuesto de dos plantas, construido sobre un solar procedente de la finca Can Bufi, sita en la carretera a San Antonio Abad, de este término municipal. Tiene una superficie de 176 metros 33 decímetros cuadrados, distribuida en diversas dependencias y habitaciones propias de la misma; lindante fachada o frente, vuelo sobre restante solar y escalera de acceso fondo, vuelo sobre el resto del solar; derecha e izquierda, azotea de los locales de la planta baja destinada a terraza del solar; derecha e izquierda, azotea de los locales de la planta baja destinada a terraza de esta vivienda. (Le es anejo los aires o derecho de mayor elevación sobre el total inmueble) digo cuota: 32,95 por 100. Es parte de la finca número 1.733, al folio 169 del libro 20 sección segunda de la ciudad, inscripción segunda.

3. Finca número 3.700.—Urbana. Entidad registral número 6, o sea, vivienda de la planta piso primero, puerta derecha, de un edificio compuesto de dos plantas, construido sobre un solar procedente de la finca titulada Can Bufi, en este término municipal. Ocupa una superficie de 45 metros 60 decímetros cuadrados, distribuida en diversas dependencias y habitaciones, y linda entrando en la misma: Fondo, vuelo sobre techo de la planta baja; derecha, vuelo sobre el resto del solar; izquierda, entidad registral número 5, y frente, pasillo común.

Cuota: 7,86 por 100. Es parte de la finca número 1.733, inscrita al folio 169 del libro 20, sección segunda de la ciudad, inscripción tercera.

A los efectos de ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Ibiza a 17 de marzo de 1995.—El Secretario, José Bonifacio Martínez Arias.—23.045.

#### IBIZA

##### Edicto

Por la presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 76/1994, promovido por el Procurador don J. A. Landáburu Riera, en representación de don Antonio Torres Riera, don Vicente Mari Ramón, don Santiago Llull Castañer, don Miguel Candentey Albert, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Juan Tur Riquer, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado, por primera vez el próximo día 26 de mayo de 1995, y hora de las trece, al tipo del precio tasado en escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.272.272 pesetas cada una de las fincas números 3.218, 3.219, 3.217, 3.212, 3.213, 3.215, 3.216, 3.214, y la cantidad de 3.181.824 pesetas la finca 3.211. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 29 de junio de 1995, y hora de las trece, siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de julio de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas, a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 419, Banco Bilbao Vizcaya; oficina plaza Enrique Fajarnes, Ibiza (clave procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Entidad registral número 5, o sea, apartamento número 3 de la planta baja, del edificio que se dirá. Tiene una superficie de 41 metros 51 decímetros cuadrados. Linda: Derecha o este, elementos comunes, pasillo por donde tiene la entrada; izquierda u oeste, resto del solar; fondo o sur, entidad número 7; y frente o norte, resto solar.

Tiene asignada una cuota del 1,75 por 100. Finca registral número 3.211. Valorada en 3.181.824 pesetas.

2. Urbana.—Entidad registral número 9, o sea, apartamento número 15 de la primera planta, del edificio que se dirá. Tiene una superficie de 55 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Derecha o este, entidad registral número 10; izquierda u oeste, entidad registral número 8; fondo o sur, con resto del solar frente o norte, elementos comunes, pasillo por donde tiene la entrada.

Tiene asignada una cuota del 2,11 por 100. Finca registral número 3.212. Valorada en 5.272.272 pesetas.

3. Urbana.—Entidad registral número 14, o sea, apartamento número 13 de la primera planta, del edificio que se dirá. Tiene una superficie de 57 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Derecha o este, elementos comunes pasillo; izquierda u oeste, vuelo solar; fondo o sur, vuelo solar y entidad registral número 16; y frente o norte, vuelo solar.

Tiene asignada una cuota del 2,22 por 100. Finca registral número 3.213. Valorada en 5.272.272 pesetas.

4. Urbana.—Entidad registral número 16, o sea, apartamento número 12 de la primera planta, del edificio que se dirá. Tiene una superficie de 52 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Derecha o este, entidad registral número 15; izquierda u oeste, vuelo solar; fondo o sur, vuelo del solar; frente o norte, entidad registral número 14 y elementos comunes pasillo por donde tiene la entrada.

Tiene asignada una cuota del 2,10 por 100. Finca registral número 3.214. Valorada en 5.272.272 pesetas.

5. Urbana.—Entidad registral número 22, o sea, apartamento número 28 de la segunda planta, del edificio que se dirá. Tiene una superficie de 55 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Derecha o este, entidad registral número 21; izquierda u oeste, entidad registral número 23; fondo o sur, elementos comunes pasillo por donde tiene la entrada; y frente o norte, vuelo del solar.

Tiene asignada una cuota del 2,11 por 100. Finca registral número 3.215. Valorada en 5.272.272 pesetas.

6. Urbana.—Entidad registral número 27, o sea, apartamento número 20 de la planta segunda, del edificio que se dirá. Tiene una superficie de 51 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Derecha o este, vuelo solar; izquierda u oeste, elementos comunes pasillo por donde tiene la entrada; fondo o sur, entidad registral número 25; y frente o norte, entidad registral número 18 y elementos comunes.

Tiene asignada una cuota del 2 por 100. Finca registral número 3.216. Valorada en 5.272.272 pesetas.

7. Urbana.—Entidad registral número 28, o sea, apartamento número 34 de la planta tercera, del edificio que se dirá. Tiene una superficie de 63 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Derecha o este, entidad registral número 29; izquierda u oeste, resto de solar; fondo o sur, entidad registral número 37 y resto solar; frente o norte, elementos comunes, ascensor, pasillo por donde tiene la entrada y resto solar.

Tiene asignada una cuota del 2,44 por 100. Finca registral número 3.217. Valorada en 5.272.272 pesetas.

8. Urbana.—Entidad registral número 41, o sea, apartamento número 47 de la planta cuarta, del edificio que se dirá. Tiene una superficie de 52 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Derecha o este, resto solar; izquierda u oeste, pasillo por donde tiene la entrada y entidad registral número 42; fondo o sur, entidad registral número 40; y frente o norte, resto solar.

Tiene asignada una cuota del 1,82 por 100. Finca registral número 3.218. Valorada en 5.272.272 pesetas.

9. Urbana.—Entidad registral número 42, o sea, apartamento número 48 de la planta cuarta, del edificio que se dirá. Tiene una superficie de 55 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Derecha o este, entidad registral número 41; izquierda u oeste, entidad registral número 43; fondo o sur, pasillo por donde tiene su entrada; y frente o norte, resto del solar.

Tiene asignada una cuota del 2,11 por 100. Finca registral número 3.219. Valorada en 5.272.272 pesetas.

Forman parte de un edificio compuesto de planta baja y cuatro plantas de pisos, con fachada a la parte este, o sea, calle Carlos Román Ferrer, Es Vive, en este término municipal.

Dado en Ibiza a 17 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Oficial en funciones de Secretaria.—23.237-3.

## IBIZA

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 166/1994, promovido por el Procurador don Juan Antonio Landáburu Riera, en representación de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada por don Antonio Escandell Boned y doña María Torres Mari, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado por primera vez, el próximo día 27 de julio de 1995, a las doce horas, al tipo del precio tasado en escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 11.484.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 27 de septiembre de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de octubre de 1995, celebrándose en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.484.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 419, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Vara de Rey, Ibiza (clave procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderán que todo licitador acepta como

bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Entidad registral número 1, local comercial primero, sito en la planta baja de un edificio sito en la calle Fray Vicente Nicolás, número 14 de Ibiza. Tiene una superficie de 84 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con la calle de su situación; derecha entrando, doña Guadalupe Tur; izquierda, vestíbulo entrada general y local comercial segundo; por el fondo, con don José Colomar Serra. Inscrita al tomo 1.048, libro 243 de Ibiza, folio 56, finca número 9.159-N, inscripción tercera.

Dado en Ibiza a 29 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Oficial en funciones de Secretaria.—23.015.

## ICOD DE LOS VINOS

Don Luis Francisco Galván Mesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Icod de los Vinos y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 19/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña María Candelaria Martínez de la Peña, en representación de la Caja General de Ahorros de Canarias, contra don Oscar R. Martín Socas y doña Adoración Herrera Hernández, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación el bien que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 85, el día 14 de julio de 1995, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El bien sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 7.524.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda, se deberá consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones, al número 3746000181993 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Icod de los Vinos, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven, encontrándose los autos de manifiesto en la Secretaría, así como la certificación registral, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse por escrito e igualmente se podrá hacer a calidad de ceder el remate a tercero.

Para el caso que no hubieran postores para la primera subasta, se señalará para la segunda, el día 14 de septiembre de 1995, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación en igual forma que la anterior, señalándose para la tercera, en su caso, el día 20 de octubre de 1995, a las once horas, esta última sin sujeción a tipo.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar, tipo C. Inscripción: Libro 56 de Santiago del Teide, folio 77, tomo 574 del archivo, finca número 4.523, inscripción segunda.

Dado en Icod de los Vinos a 20 de marzo de 1995.—El Juez, Luis Francisco Galván Mesa.—23.563-12.

#### ICOD DE LOS VINOS

Don Luis Francisco Galván Mesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Icod de los Vinos y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 372/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña María Candelaria Martínez de la Peña, en representación de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan José González Hernández y doña María Candelaria García Darías, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación el bien que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 85, el día 5 de julio de 1995, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El bien sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a la cantidad que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, se deberá consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones, al número 374600018037294 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Icod de los Vinos, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven, encontrándose los autos de manifiesto en la Secretaría, así como la certificación registral, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse por escrito e igualmente se podrá hacer a calidad de ceder el remate a tercero.

Para el caso que no hubieran postores para la primera subasta, se señalará para la segunda, el día 6 de septiembre de 1995, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación en igual forma que la anterior, señalándose para la tercera, en su caso, el día 4 de octubre de 1995, a las once horas, esta última sin sujeción a tipo.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

#### Bien objeto de subasta

Trocito de terreno, destinado a solar para edificar situado en la ciudad de Icod, en el lugar denominado «El Calvario». Mide 202,50 metros cuadrados, y

linda: Sur, servientía; norte, calle de 7 metros de ancho, por donde tiene su servicio este solar, y este y oeste, don Julián Lorenzo Martín González. Inscripción: Folio 78 del libro 235 de Icod, tomo 509, finca 15.568.

Tasada a efectos de subasta en 8.250.000 pesetas.

Dado en Icod de los Vinos a 23 de marzo de 1995.—El Juez, Luis Francisco Galván Mesa.—23.549-12.

#### ICOD DE LOS VINOS

##### Edicto

Don Luis Francisco Galván Mesa, Juez de Primera Instancia número 1 de Icod de los Vinos y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 120/94, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador don Francisco Toledano Toledano, en representación de la entidad «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Waldimiro Expósito Velázquez y doña María del Carmen García Expósito, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación el bien que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 85, el día 28 de junio del presente año, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El bien que sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 12.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta se deberá consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones, al número 374600018012094 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Icod de los Vinos, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieran, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven, encontrándose los autos de manifiesto en la Secretaría, así como la certificación registral, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse por escrito e igualmente se podrá hacer a calidad de ceder el remate a tercero.

Para el caso que no hubieran postores para la primera subasta, se señalará para la segunda, el día 28 de julio del presente año, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación en igual forma que la anterior, señalándose para la tercera, en su caso, el día 29 de septiembre del presente año, a las doce horas de su mañana, esta última sin sujeción a tipo.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa situada en la calle Conde del Palmar, sin número, de la Villa y Puerto de Garachico, ubicada en un solar de 257 metros cuadrados.

Linda: Este o frente, con calle Conde del Palmar; derecha, entrando o norte, con don Triño González Rodríguez; izquierda o sur, herederos de los mismos

herederos de don Julián Álvarez Francisco y la casa de don José Hernández Rodríguez.

Inscripción: Folio 120 del libro 49 del Ayuntamiento de Garachico, tomo 368, finca 2.902, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en 12.600.000 pesetas.

Dado en Icod de los Vinos a 23 de marzo de 1995.—El Juez de Primera Instancia, Luis Francisco Galván Mesa.—24.441.

#### IGUALADA

##### Edicto

Doña Teresa Reig Puigbertrán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Igualada,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 344/1992, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, promovidos por «Bansabadell Sogeleasing, Sociedad Anónima», contra don Juan María Roca Murt y doña Soledad Martí Camps, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de mayo de 1995, a las once horas, por lotes separados los bienes embarcados a doña Soledad Martí Camps y don Juan María Roca Murt. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 12 de junio de 1995, a las once horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta, de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 7 de julio de 1995, a las once horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta: 0765 0000 0344 92, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual, al 20 por 100 del remate; que el mismo no podrá cederse a tercero, excepto por la parte actora; que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Local destinado a vivienda sita en paseo Verdader, número 116-b, piso sexto, tercera de Igualada, superficie 84,27 metros cuadrados. Linda: Norte, paseo Verdader; sur, rellano escalera, caja ascensor, y patio de luces; este, casa sindical, y oeste, rellano escalera y piso puerta cuarta propiedad de don Juan María Roca Murt y doña Soledad Martí Camps, mitad común y proindiviso. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Igualada; tomo 1.464, libro 268, folio 163, finca número 5.137, inscripción A.



Valorado a efectos de subasta en 8.950.000 pesetas.

Local destinado a garaje, planta sótano sito en Igualada paseo Verdaguer, número 116-B de superficie 563,64 metros cuadrados, coeficiente 13,83 por 100. Linda: Norte, paseo Verdaguer; sur, «Molienda de Corteza y Sumaque, Sociedad Anónima»; este, casa sindical; oeste, «Molienda de Corteza y Sumaque, S.C.», propiedad de don Juan Roca Murt y doña Soledad Martí Camps, sobre 1/32 parte indivisa. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 1.053, libro 142, folio 140, finca número 5.107, inscripción F.

Valorado a efectos de subasta en 1.400.000 pesetas.

Edificio fábrica situado en Igualada, calle Baja de San Antonio, números 76 a 80, de superficie 1.176 metros cuadrados, semisótano; 376 metros cuadrados, bajos; primera y segunda, 800 metros cuadrados. Linda: Norte, línea de 33,7 metros, calle Baja de San Antonio; sur, línea de 11,40 metros con acequia y 27 metros con Riera Noia; este, en línea de 27,60 metros con doña Teresa Font Morros y línea de 12 metros con terreno que sirve de desagüe al arrabal. Propiedad de doña Soledad Martí Camps. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Igualada, tomo 1.422, libro 252, folio 109, finca número 10.132, inscripción A.

Valorado a efectos de subasta en 98.230.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados para el caso de no ser hallados en su domicilio.

Dado en Igualada a 28 de marzo de 1995.—La Juez, Teresa Reig Puigbertrán.—El Secretario.—22.650.

JACA

Edicto

Doña María del Puy Aramendia Ojer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaca y su partido,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 340/1994, a instancia de la «Caja Rural del Alto Aragón, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra «Bielsa Materiales de Construcción, Sociedad Limitada» y otros, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Jaca, calle Siete de Febrero, número 22, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte será preciso consignar previamente, en la CPC número 1990-17-340-1994 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes por los que se desee licitar.

Segunda.—Que la primera subasta será el próximo día 31 de mayo de 1995, a las once horas, y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del precio de tasación.

Que de resultar desierta la anterior, se señala el día 3 de julio de 1995, a las once horas, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del precio de licitación, que será el de tasación rebajado en un 25 por 100.

Que en caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera el próximo día 18 de septiembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo. Si en esta subasta el precio ofrecido no supera las dos terceras partes del precio de tipo de la segunda subasta, se suspenderá el remate, confiéndose el traslado prevenido en el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que pueden hacerse posturas conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa de un edificio destinado a casa-habitación y terreno anexo, en la calle General

Franco, número 7, en el término municipal de Sabiñánigo; de 150 metros cuadrados, y el terreno anexo de 234,81 metros cuadrados; compuesto de tres pisos con el firme. Inscrito al tomo 892, libro 47, folio 135, finca número 5.434, inscripción primera. Valorado en 12.500.000 pesetas.

2. Campo de regadío en Jaca, partida Serés, de 12.480 metros cuadrados. Inscrito al tomo 568, libro 31, folio 158, finca número 106, inscripción decimosexta. Valorado en 6.240.000 pesetas.

3. Campo de secano en Jaca, partida Serés, de 5.950 metros cuadrados. Inscrito al tomo 903, libro 98, folio 215, finca número 109, inscripción decimoséptima. Valorado en 2.975.000 pesetas.

4. Una octava parte indivisa del piso segundo izquierda, letra A, del edificio en Jaca, residencial don Ramiro I, avenida Rgto. Galicia, o calle Universidad, número 2; de 142,50 metros cuadrados útiles. Inscrito al tomo 982, libro 127, folio 60, finca número 9.702, inscripción quinta. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

5. Plaza de garaje y trastero, señalada con el número 9 y sita en el edificio descrito en el anterior. Inscrito al tomo 930, libro 106, folio 122, finca número 9.678, inscripción 349. Valorada en 187.500 pesetas.

Todos los anteriores bienes inscritos en el Registro de la Propiedad de Jaca.

Dado en Jaca a 30 de marzo de 1995.—La Juez, María del Puy Aramendia Ojer.—El Secretario.—23.135.

JAEN

Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jaén y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y con el número 39/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Caja Rural de Jaén, representada por la Procuradora señora Marín Hortelano, contra don Antonio Moreno Estudillo y otros, en los cuales ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, los que, junto con su valoración, se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta, de dichos bienes, se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 23 de mayo, a las once horas, para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencias, el día 19 de junio, a las once horas; y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetidos bienes, en referida Sala de Audiencias, a celebrar el día 19 de julio, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración; y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los

hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vehículo marca Renault, modelo R-5-TL-5P, matrícula B-9141-EY, su valor es 110.000 pesetas.

2. Urbana.—Edificio en el sitio Arroyo o Llano de la Carretera, término y ruedos de Peal de Becerro, compuesto por una vivienda con una extensión superficial construida de 400 metros cuadrados y a la espalda de la misma, dos naves totalmente diáfanas, dedicadas una de ellas a granja de ganado porcino con 279 metros cuadrados y la otra nave con 800 metros cuadrados destinada a cámara, todo a una sola planta y dentro de cuya superficie existe un pozo de agua potable, finca número 8.416, su valor es de 29.420.000 pesetas.

Dado en Jaén a 24 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—El Secretario.—23.069.

JAEN

Edicto

Don Rafael Morales Ortega, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaén, hace saber que en los autos número 87/1992, de juicio ejecutivo a instancia de don Gregorio García Morón contra «Avila Rojas, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Arquitecto Berges, número 16, a las once de la mañana, de los días 24 de mayo, 23 de junio y 21 de julio de 1995, la primera, la segunda con el 25 por 100 de rebaja y la tercera sin sujeción a tipo, respectivamente.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo, debiendo consignar los licitadores, al menos el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, consignación que se hará en la cuenta número 2.040, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén.

Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; la cargas y gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local dúplex, destinado a oficinas (hoy casa unifamiliar), parte en planta baja a ras del suelo y parte en planta primera sobre la dicha del conjunto urbanístico en Baeza, calle San Ignacio, sin número de orden, con una superficie total construida de 110,63 metros cuadrados, en ambas plantas (62,18 metros cuadrados planta baja, y 48,45 metros cuadrados en planta alta). Valorada en 8.850.000 pesetas.

Dado en Jaén a 30 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Morales Ortega.—El Secretario.—23.072.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 378/1991, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, contra DSC Andaluza Nueva Flor y don Diego Rodríguez Sánchez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes muebles e

inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en las cantidades que se expresarán. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de junio próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de julio próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de septiembre, y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación en forma legal a los demandados para el supuesto de no poder ser notificado en su persona.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca urbana. Local comercial en planta baja, en la avenida de Huelva, sin número, barriada Bonanza, de Sanlúcar de Barrameda. Inscrito en el tomo 910, libro 514, folio 115, finca número 25.743. Se tasa a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

2. Grupo motor bomba marca Lambordine, de 14 caballos de potencia, tasado a efectos de subasta en 140.000 pesetas.

3. Derechos que les correspondan a los demandados sobre la finca sita en Nueva Jarilla, zona Majarazotán. Valorados a efectos de subasta en 27.900.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 10 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.213-58.

#### JEREZ DE LOS CABALLEROS

##### Edicto

Don Mariano Mecerreyes Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad de Jerez de los Caballeros y de su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número 130/1994 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Manuel Díaz Rangel y don Valeriano Díaz Rangel representados por el Procurador señor Pérez-Montes Gil, contra don Ezequiel Blasco Talaván y doña María del Carmen Pérez Castro,

en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 1 de junio de 1995, a las diez treinta horas, para la celebración de la primera subasta; y precio de tasación; y caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda y por el precio del 75 por 100 del tipo de tasación el próximo día 13 de julio de 1995, a las diez treinta horas, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera, el próximo día 7 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, que asciende a 75.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Porción de terreno al sitio carretera de Jerez, en término de Oliva de la Frontera, de cabida 1.610 metros cuadrados, que linda: Norte, con la carretera de Jerez a Oliva; sur, con don José María Duarte Matamoros y otros; este, con finca de don Francisco Hernández Hernández, y oeste, con don Juan Fuentes Sánchez y otros.

Dado en Jerez de los Caballeros a 21 de febrero de 1995.—El Juez, Mariano Mecerreyes Jiménez.—La Secretaria.—22.831-3.

#### LA BISBAL D'EMPORDA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de La Bisbal d'Empordà (Gerona) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo número

85/1994, a instancia de La Caixa, contra don Enrique Vila Sabari, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ha resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término legal, los bienes que se relacionarán al final, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 22 de mayo de 1995; para la segunda, en su caso, el día 22 de junio de 1995, y para la tercera, también en su caso, el día 24 de julio de 1995, todas a las doce horas y con las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que sólo la ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1702000017-085-94, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de base para la subasta y que asciende a 12.007.530 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que la segunda subasta, en su caso, se celebrará con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose, junto a aquél, justificante de haber hecho la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones.

Séptima.—Que por carecerse de títulos de propiedad se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Terreno, situado junto a la ermita Santa Agata y la masía Cal Rectoret, en el término municipal de Cruilles, dentro del cual existen las ruinas de una casa manso, llamada Can Geroni Serra, con una superficie global de 10 áreas 40 centiáreas; tiene una figura muy irregular, y linda, de por junto: Al norte y al oeste, que forman una sola línea, con tierras de don Mansueto Sayols; al sur, con terreno de la finca Cal Rectoret propio de don Enrique Vilá y de don Armando Romans Subirós, y al este, con estos mismos y parte con la ermita de Santa Agata. Es la parcela 9 del polígono 18, del término de Cruilles, en el Catastro de Rústica, de Gerona. No aparece gravada ni resulta cotidianamente inscrita, practicándose su inscripción al amparo del artículo 205 de la Ley Hipotecaria y artículo 298, párrafo primero, de su Reglamento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, a favor de don Enrique Vilá Sabari, al tomo 2.625, folio 99, finca número 1.533, libro 40 de Cruilles, inscripción primera.

2. Urbana. Casa, compuesta de planta baja y un piso, situada en la calle del Paral·lel, número 103, de La Bisbal, que ocupó una superficie aproximada de 92 metros cuadrados, en la que en su línea divisoria del confin sur hay un pozo de agua potable que, es medianero entre este predio y el colindante, propiedad de los sucesores de los esposos don José Comas y doña Francisca Mas. Lindante: Por el frente, este, con la calle del Paral·lel de su situación; por la derecha, entrando, norte, con finca de los cónyuges don Joaquín Visellach y doña María Ferrer; por el fondo, oeste, con la casa objeto de segregación, y por la izquierda, sur,

con finca de los esposos don José Comas y doña Francisca Mas, o sus sucesores, siendo su pared medianera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, a favor de don Enrique Vilá Sabari, al tomo 2.747, libro 141 de La Bisbal, folio 54, finca número 2.248-N duplicado.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la parte ejecutada.

Dado en La Bisbal d'Empordà a 17 de marzo de 1995.—El Secretario Judicial.—23.192.

## LA BISBAL

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de la ciudad de La Bisbal y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 134/1994, a instancia de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por el Procurador señor P. Ferrer, contra «Palafrugell Sol, Sociedad Limitada», sobre efectividad de préstamos hipotecario en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª del meritado artículo se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta el día 14 de septiembre de 1995, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a: Para la finca número 20.148, 7.360.000 pesetas; finca 20.149, 6.860.000 pesetas; finca 20.150, 7.360.000 pesetas; finca 20.151, 6.940.000 pesetas; finca 20.155, 6.460.000 pesetas; finca 20.156, 6.040.000 pesetas; finca 20.157, 5.720.000 pesetas; finca 20.159, 7.650.000 pesetas; finca 20.158, 5.720.000 pesetas; finca 20.166, 6.860.000 pesetas; finca 20.160, 7.120.000 pesetas; finca 20.169, 6.040.000 pesetas; finca 20.162, 7.360.000 pesetas; finca 20.168, 6.040.000 pesetas; no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 13 de octubre de 1995, a las doce horas, sirviéndose de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En la tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 14 de noviembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuyo número es 1702-0000-17-0134-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Las posturas podrán hacer en calidad de ceder el remate a un tercer, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesio-

nario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto a aquél, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto, servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Bienes objeto de subasta

1. Número 7.—Vivienda puerta primera en el piso primero del edificio con fachada principal recayente al pasaje Pablo Neruda, sin número, de la villa de Palafrugell. Consta de recibidor, cocina, comedor-estar con salida a terraza en la plaza pública, distribuidor, dos dormitorios, cuarto de baño y aseo, con una superficie útil de 57 metros 55 decímetros cuadrados. Linda conforme a la misma se entra: Por el oeste, derecha, con resto de la mayor finca de que se segregó, en su proyección vertical; por el sur, fondo, con plaza pública, en su proyección vertical; por el este, izquierda, con la vivienda puerta segunda o entidad número 8 y con porche por el que tiene su acceso; y por el norte, frente, con el porche por el que tiene su acceso y con el patio posterior.

Coficiente: 2,48 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, tomo 2.794, libro 450, folio 188, finca 20.148, inscripción segunda.

2. Número 8.—Vivienda puerta segunda en el piso primero del edificio con fachada principal recayente al pasaje Pablo Neruda, sin número, de la villa de Palafrugell. Consta de recibidor, cocina, comedor-estar con salida a terraza en la plaza pública, distribuidor, dos dormitorios, cuarto de baño y aseo, con una superficie útil de 54 metros 60 decímetros cuadrados. Linda conforme a la misma se entra: Por el Oeste, derecha, la vivienda puerta primera o entidad número 7; por el sur, fondo, con plaza pública, en su proyección vertical; por el este, izquierda, con la vivienda puerta tercera o entidad número 9; y por el norte, frente, con el porche por el que tiene su acceso.

Coficiente: 2,36 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, tomo 2.794, libro 450, folio 193, finca 20.149, inscripción segunda.

3. Número 9.—Vivienda puerta tercera en el piso primero del edificio con fachada principal recayente al pasaje Pablo Neruda, sin número, de la villa de Palafrugell. Consta de recibidor, cocina, comedor-estar con salida a terraza en la plaza pública, distribuidor, dos dormitorios, cuarto de baño y aseo, con una superficie útil de 56 metros 30 decímetros cuadrados. Linda conforme a la misma se entra: Por el Oeste, derecha, la vivienda puerta segunda o entidad número 8; por el sur, fondo, con plaza pública, en su proyección vertical; por el este, izquierda, con el pasaje Pablo Neruda, en su proyección vertical y con la vivienda puerta cuarta o entidad número 10; y por el norte, frente, con dicha vivienda puerta cuarta o entidad número 10 y con el porche por el que tiene su acceso.

Coficiente: 2,43 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, tomo 2.794, libro 450, folio 197, finca 20.150, inscripción segunda.

4. Número 10.—Vivienda puerta cuarta en el piso primero del edificio con fachada principal recayente al pasaje Pablo Neruda, sin número, de la villa de Palafrugell. Consta de recibidor, cocina, comedor-estar con salida a terraza en el pasaje Pablo Neruda, distribuidor, dos dormitorios, cuarto de baño y aseo, con una superficie útil de 57 metros 15 decímetros cuadrados. Linda conforme a la misma se entra: Por el sur, derecha, con el porche por el que tiene su acceso y con la vivienda puerta tercera o entidad número 9; por el este, fondo, con el pasaje Pablo Neruda, en su proyección vertical;

por el norte, izquierda, con la vivienda puerta quinta o entidad número 11; y por el oeste, frente, con el porche por el que tiene su acceso y con la vivienda puerta tercera o entidad número 9.

Coficiente: 2,47 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, tomo 2.794, libro 450, folio 201, finca 20.151, inscripción segunda.

8. Número 14.—Vivienda puerta octava en el piso primero del edificio con fachada principal recayente al pasaje Pablo Neruda, sin número, de la villa de Palafrugell. Consta de recibidor, cocina, comedor-estar con salida a terraza en el pasaje Pablo Neruda, distribuidor, dos dormitorios, cuarto de baño y aseo, con una superficie útil de 52 metros 95 decímetros cuadrados. Linda conforme a la misma se entra: Por el sur, derecha, con la vivienda puerta séptima o entidad número 13; por el este, fondo, con el pasaje Pablo Neruda, en su proyección vertical; por el norte, izquierda, con la vivienda puerta novena o entidad número 15; y por el oeste, frente, con el porche por el que tiene su acceso.

Coficiente: 2,28 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, tomo 2.794, libro 450, folio 217, finca 20.155, inscripción segunda.

9. Número 15. Vivienda puerta novena en el piso primero del edificio con fachada principal recayente al pasaje Pablo Neruda, sin número, de la villa de Palafrugell. Consta de recibidor, cocina, comedor-estar con salida a terraza en el pasaje Pablo Neruda, distribuidor, dos dormitorios, cuarto de baño y aseo, con una superficie útil de 51 metros 90 decímetros cuadrados. Linda conforme a la misma se entra: Por el sur, derecha, la vivienda puerta octava o entidad número 14; por el este, fondo, con el pasaje Pablo Neruda, en su proyección vertical; por el norte, izquierda, con la vivienda puerta décima o entidad número 16; y con el porche por el que tiene acceso; y por el oeste, frente, con la vivienda puerta décima o entidad número 16 y con el porche por el que tiene su acceso.

Coficiente: 2,24 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, tomo 2.794, libro 450, folio 221, finca 20.156, inscripción segunda.

10. Número 16.—Vivienda puerta décima en el piso primero del edificio con fachada principal recayente al pasaje Pablo Neruda, sin número, de la villa de Palafrugell. Consta de recibidor, cocina, comedor-estar con salida a terraza en la calle, distribuidor, dos dormitorios, cuarto de baño y aseo, con una superficie útil de 51 metros 85 decímetros cuadrados. Linda conforme a la misma se entra: Por el sur, derecha, la vivienda puerta novena o entidad número 15; por el este, fondo, con el pasaje Pablo Neruda, en su proyección vertical; por el norte, izquierda, con la calle en su proyección vertical; y por el oeste, frente con la vivienda puerta undécima o entidad número 17 y con el porche por el que tiene su acceso.

Coficiente: 2,24 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, tomo 2.797, libro 453, folio 1, finca 20.157, inscripción segunda.

11. Número 17.—Vivienda puerta undécima en el piso primero del edificio con fachada principal recayente al pasaje Pablo Neruda, sin número, de la villa de Palafrugell. Consta de recibidor, cocina, comedor-estar con salida a terraza en la calle, distribuidor, dos dormitorios, cuarto de baño y aseo, con una superficie útil de 50 metros cuadrados. Linda conforme a la misma se entra: Por el este, derecha, con el porche por el que tiene su acceso y con la vivienda puerta décima o entidad número 16; por el norte, fondo, con la calle, en su proyección vertical; por el oeste, izquierda, con la finca de don Berek Sadiki Ichou y doña María Josefa Ortiz Fenoi; y por el sur, frente con el porche por el que tiene su acceso.

Coficiente: 2,16 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, tomo 2.797, libro 453, folio 5, finca 20.158, inscripción segunda.

12. Número 18.—Vivienda puerta primera en el piso segundo del edificio con fachada principal reca-

yente al pasaje Pablo Neruda, sin número, de la villa de Palafrugell. Consta de recibidor, cocina, comedor-estar con salida a terraza en la plaza pública, distribuidor, dos dormitorios, cuarto de baño y aseo, con una superficie útil de 57 metros 55 decímetros cuadrados. Linda conforme a la misma se entra: Por el oeste, derecha, con resto de la mayor finca de que se segregó, en su proyección vertical; por el sur, fondo con plaza pública, en su proyección vertical; por el este, izquierda, con la vivienda puerta segunda o entidad número 19 y con galería en voladizo por la que tiene su acceso; y por el norte, frente, con la galería en voladizo por la que tiene su acceso y con el patio posterior, en su proyección vertical.

Coefficiente: 2,48 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, tomo 2.797, libro 453, folio 9, finca 20.159, inscripción segunda.

13. Número 19.—Vivienda puerta segunda en el piso primero del edificio con fachada principal recayente al pasaje Pablo Neruda, sin número, de la villa de Palafrugell. Consta de recibidor, cocina, comedor-estar con salida a terraza en la plaza pública, distribuidor, dos dormitorios, cuarto de baño y aseo, con una superficie útil de 54 metros 60 decímetros cuadrados. Linda conforme a la misma se entra por el oeste, derecha, la vivienda puerta primera o entidad número 18; por el sur, fondo, con plaza pública, en su proyección vertical; por el este, izquierda, con la vivienda puerta tercera o entidad número 20; y por el norte, frente, con la galería en voladizo por la que tiene su acceso.

Coefficiente: 2,36 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, tomo 2.797, libro 453, folio 13, finca 20.160, inscripción segunda.

15. Número 21.—Vivienda puerta cuarta en el piso segundo del edificio con fachada principal recayente al pasaje Pablo Neruda, sin número, de la villa de Palafrugell. Consta de recibidor, cocina, comedor-estar con salida a terraza en el pasaje Pablo Neruda, distribuidor, dos dormitorios, cuarto de baño y aseo, con una superficie útil de 57 metros 15 decímetros cuadrados. Linda conforme a la misma se entra: Por el sur, derecha, con la galería en voladizo por la que tiene su acceso y con la vivienda puerta tercera o entidad número 20; por el este, fondo, con el pasaje Pablo Neruda, en su proyección vertical; por el norte, izquierda, con la vivienda puerta quinta o entidad número 22; y por el oeste, frente, con la galería en voladizo por la que tiene su acceso y con la vivienda puerta tercera o entidad número 20.

Coefficiente: 2,47 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, tomo 2.797, libro 453, folio 21, finca 20.162, inscripción segunda.

19. Número 25.—Vivienda puerta octava en el piso segundo del edificio con fachada principal recayente al pasaje Pablo Neruda, sin número, de la villa de Palafrugell. Consta de recibidor, cocina, comedor-estar con salida a terraza en el pasaje Pablo Neruda, distribuidor, dos dormitorios, cuarto de baño y aseo, con una superficie útil de 52 metros 95 decímetros cuadrados. Linda conforme a la misma se entra: Por el sur, derecha, con la vivienda puerta séptima o entidad número 24; por el este, fondo, con el pasaje Pablo Neruda, en su proyección vertical; por el norte, izquierda, con la vivienda puerta novena o entidad número 26; y por el oeste, frente, con la galería en voladizo por la que tiene su acceso.

Coefficiente: 2,28 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, tomo 2.797, libro 453, folio 38, finca 20.166, inscripción segunda.

21. Número 27.—Vivienda puerta décima en el piso segundo del edificio con fachada principal recayente al pasaje Pablo Neruda, sin número, de la villa de Palafrugell. Consta de recibidor, cocina, comedor-estar con salida a terraza en la calle, distribuidor, dos dormitorios, cuarto de baño y aseo, con una superficie útil de 51 metros 85 decímetros cuadrados. Linda conforme a la misma se entra: Por el sur, derecha, la vivienda puerta novena o

entidad número 26; por el este, fondo, con el pasaje Pablo Neruda, en su proyección vertical; por el norte, izquierda, con la calle en su proyección vertical; y por el oeste, frente con la vivienda puerta decimoprimer o entidad número 28 y con la galería en voladizo por la que tiene su acceso.

Coefficiente: 2,24 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, tomo 2.797, libro 453, folio 46, finca 20.168, inscripción segunda.

22. Número 28.—Vivienda puerta undécima en el piso segundo del edificio con fachada principal recayente al pasaje Pablo Neruda, sin número, de la villa de Palafrugell. Consta de recibidor, cocina, comedor-estar con salida a terraza en la calle, distribuidor, dos dormitorios, cuarto de baño y aseo, con una superficie útil de 50 metros cuadrados. Linda conforme a la misma se entra: Por el este, derecha, con el porche por el que tiene su acceso y con la vivienda puerta décima o entidad número 27; por el norte, fondo, con la calle, en su proyección vertical; por el oeste, izquierda, con la finca de don Berek Sadiki Ichou y doña María Josefa Ortiz Fenoi; y por el sur, frente con la galería en voladizo por la que tiene su acceso.

Coefficiente: 2,16 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, tomo 2.797, libro 453, folio 50, finca 20.169, inscripción segunda.

Dado en La Bisbal a 27 de febrero de 1995.—El Secretario.—23.218.

#### LA BISBAL

##### Edicto

Doña Ana María Álvarez de Iraola, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 2/1995, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Carlos Peya Gascons, contra «Fustería Sais, Sociedad Limitada», y doña Sara Sais Bullich, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, y en un solo lote, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en la calle Les Mesures, número 17, segundo piso, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de junio de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.900.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 13 de julio de 1995, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros. (El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del reto del precio del remate).

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancias de la acreedora, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 4. Apartamento desarrollado en dúplex, y señalado de puerta segunda, en el bloque B, del edificio sito en paraje Rubi en término de Begur, con una superficie útil de 92 metros 66 decímetros cuadrados. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, al tomo 2.712, libro 147 de Begur, folio 30, finca número 8.395, inscripción quinta.

Dado en La Bisbal a 16 de marzo de 1995.—La Juez accidental, Ana María Álvarez de Iraola.—El Secretario.—23.093.

#### LA BISBAL

##### Edicto

Doña Guillermina Mora Maruny, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 238/1993, se sigue procedimiento ejecutivo a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Peya, contra «Serra Alimport, Sociedad Limitada», don Pedro López Serra, doña Angeles Castro Osorio, don Isidro Ferrer Coll y doña Irma Portell Suñé, en reclamación de la cantidad de 4.334.670 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes inmuebles embargados en el procedimiento indicado:

1. Urbana. Pieza de tierra sita en el término municipal de Casavells, en el paraje denominado Aspres, del vecindario de Matajudaica. Superficie: 5.468 metros cuadrados. Inscrita al tomo 384, libro 6 de Casavells, folio 109, finca número 40, a favor de don Isidro Ferrer Coll.

2. Urbana. Número 3. Trastero situado en la planta baja del edificio radicado en la plaza Nova, número 20, de La Bisbal. Superficie: 4 metros cuadrados. Cuota: 2 por 100. Inscrita al tomo 2.632, libro 131 de La Bisbal, folio 121, finca número 5.571, a favor de los consortes don Pedro Portell Suñé y doña Elisa Rueda Rodríguez, por una mitad indivisa, y en cuenta a la otra mitad indivisa, a favor de don Isidro Ferrer Coll y doña Irma Portell Suñé.

3. Urbana. Número 2. Local situado en la planta baja del edificio radicado en en la plaza Nova, número 20, de La Bisbal. Superficie: 40,42 metros cuadrados. Cuota: 14 por 100. Inscrita al tomo 2.632, libro 131 de La Bisbal, folio 118, finca número 5.570, a favor de don Isidro Ferrer Coll y doña Irma Portell Suñé por mitad indiviso.

4. Urbana. Número 5. Vivienda situada en el piso segundo del edificio radicado en la plaza Nova, número 20, de La Bisbal. Superficie: 100 metros cuadrados, más 20 metros cuadrados de terraza. Cuota: 35 por 100. Inscrita al tomo 2.632, libro 131 de La Bisbal, folio 129, finca número 5.573, a favor de don Isidro Ferrer Coll y doña Irma Portell Suñé por mitad indiviso.

La subasta se celebrará el próximo día 25 de julio de 1995, a las diez treinta horas, en la sede de este Juzgado, sito en la calle Mesuras, número 17, bajos, de La Bisbal, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 300.000 pesetas para la finca número 40, 100.000 pesetas para la finca número 5.571, 3.233.600 pesetas para la finca número 5.570, y 7.000.000 de pesetas para la finca número 5.573, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Sólo la parte ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate en la entidad indicada en la condición segunda.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 25 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Bisbal a 17 de marzo de 1995.—La Secretaria, Guillermina Mora Maruny.—23.099.

## LA CORUÑA

### Edicto

Doña María José Gil Taboada, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de La Coruña y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 418/1994-A, promovidos por la Caixa Vigo, representada por la Procuradora doña Angela Otero Llovo, contra don Alfredo Fernández Ramos, doña Angela Varela Serén y doña Mercedes Ramos Galbán, sobre reclamación de crédito hipotecario y cuantía de 5.534.932 pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas cuyo precio tasado por los interesados en la escritura de constitución de la hipoteca es el de 2.494.310 pesetas para la finca número 2.528-N y 4.705.690 pesetas para la finca número 528-N, y que se describen al final, y cuyo remate tendrá lugar en las fechas siguientes:

Primera subasta, a celebrar el día 5 de junio de 1995, a sus doce horas.

Segunda subasta, a celebrar el día 3 de julio de 1995, a sus diez horas.

Tercera subasta, a celebrar el día 27 de julio de 1995, a sus diez horas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado, abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los interesados ingresar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juz-

gado, número 1.606; clave procedimental 18, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación de las fincas.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Para el caso de no haber postura admisible en la primera subasta, se convoca una segunda con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior, en el 20 por 100 de la cantidad rebajada.

Sexta.—La tercera subasta, en su caso, se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados para poder participar en ella, una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Séptima.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas.

Octava.—Todo licitador se entiende que acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hay, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Número 20. Desván que es utilizable, letra B de la casa números 32 y 34 de la travesía del Cantábrico. Es un local que ocupa parte de la planta alta quinta del edificio y tiene la superficie útil de 35 metros cuadrados. Linda con relación a su acceso por el portal, o sea, mirando desde la calle: Por su frente, con la travesía del Cantábrico; derecha entrando, con el desván utilizable letra A, de esta misma planta; izquierda, con la casa número 23 de la calle de San Jorge, propiedad de don Ramón Barreiro Costoya y otros, y espalda, patio de luces y meseta y hueco de la escalera. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al valor total del inmueble, de 2 centésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, en el libro 426, folio 245, finca número 23.878, inscripción segunda, hoy segunda 46.136, 2.528-N.

Número 16. Piso cuarto exterior, letra B. Es un local destinado a usos comerciales o industriales, con una terraza delantera, que ocupa parte de la planta alta cuarta del edificio y tiene la superficie útil de 58 metros 93 decímetros cuadrados. Linda con relación a su acceso por el portal, o sea, mirando desde la calle: Por su frente, con la travesía del Cantábrico, hoy calle Alcalde Abellá; derecha entrando, con el piso cuarto exterior letra A, de esta misma planta; izquierda, con la casa número 23 de la calle San Jorge, propiedad de don Ramón Costoya y otros, y espalda, patio de luces y mesetas y hueco de la escalera. Representa una cuota de participación, con relación al total valor del inmueble del 0,045 por 100. Que se halla libre de cargas y arrendatarios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, en el libro 10, folio 76, finca número 528-N, inscripción primera.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, para los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, así como de notificación a los deudores, en caso de que los mismos, no fueren hallados en las fincas, expido, sello y firma el presente en La Coruña a 10 de marzo de 1995.—La Secretaria, María José Gil Taboada.—23.058.

## LA LINEA DE LA CONCEPCION

### Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Línea de la Concepción y su partido,

Hace saber: En providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 394/1994, seguido ante este Juzgado a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Málaga, Almería y Antequera (Unicaja), representada por el Procurador señor Escribano de Garazábal, contra «Gibraltar de Edificaciones, Sociedad Anónima» (GIBESA), ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, de los bienes hipotecados y que se relacionarán al final, habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 13 de junio de 1995, a las once horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del remate.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al préstamo de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 13 de julio de 1995, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 13 de septiembre de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Octava.—Y sirva el presente edicto de notificación en legal forma a la deudora.

### Bienes objeto de subasta

1. Número 19. Vivienda 16. Situada en las plantas baja y alta del edificio sito en esta ciudad, prolongación de la calle Pinzones, sin número. Se accede a la misma directamente desde dicha prolongación de la calle Pinzones. Tiene una superficie construida total de 124 metros cuadrados, de los que 8 metros cuadrados corresponden al patio delantero, 8 metros cuadrados al patio trasero y el resto a la vivienda propiamente dicha. Linda: Por el frente, prolongación de la calle Pinzones y finca número 20 de la división horizontal; por la derecha del frente, finca número 20 de la división horizontal; por la izquierda, calle peatonal, y por el fondo, finca número 22 de la división horizontal. Consta de planta baja, que se distribuye en patio delantero, hall, escalera de acceso, salón-comedor, cocina, un dormitorio, un aseo, escalera de acceso a la planta alta y patio trasero, y planta alta, que se distribuye en hueco de escalera, pasillo, un baño y tres dormitorios.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad, al tomo 735, libro 318, folio 153, finca registral número 23.556 de La Línea de la Concepción.

Valoración o tipo para subasta: 10.342.946 pesetas.



2. Número 21. Vivienda 18. Situada en las plantas baja y alta del edificio sito en esta ciudad, prolongación de la calle Pinzones, sin número. Se accede a esta finca directamente desde la calle Espronceda. Tiene una superficie construida total de 108 metros cuadrados. Linda: Por el frente, calle Espronceda; por la derecha del frente, finca número 22 de la división horizontal; por la izquierda, prolongación de la calle Pinzones y rampa de acceso a la finca número 1 de la división horizontal, y por el fondo, finca número 20 de la división horizontal y rampa de acceso a la finca número 1 de la división horizontal. Consta de planta baja, que se distribuye en escalera de acceso, hall, salón-comedor, cocina, un aseo, un dormitorio y escalera de acceso a la planta alta, y planta alta, que se distribuye en hueco de escalera, pasillo, un baño y tres dormitorios.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 735, libro 318, folio 157, finca registral número 23.558 de La Línea de la Concepción.

Valoración o tipo para la subasta: 10.639.834 pesetas.

Dado en La Línea de la Concepción a 1 de marzo de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—19.491.

## LA OROTAVA

### Edicto

Don Miguel Angel Granado Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Orotava,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 231/1994, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Candelaria L. Abreu Luis, don Alberto Martín Hernández, doña M. Pilar Fariña Morales y don Juan de Dios Martín Hernández, en los cuales por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de julio de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 18.800.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que quedase desierta la primera, se ha señalado para la segunda el próximo día 19 de septiembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de octubre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta villa, cuenta número 3769-000-018-0231-94 el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la subasta.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados se encuentran, suplidos por la correspondiente certificación registral obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de cederse a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un excesivo número de señalamientos para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito en garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebrar la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bienes objetos de subasta

1. Urbana.—Casa de dos plantas cubierta de azotea, sita en este término en La Florida, que ocupa un solar de 128 metros cuadrados, de lo que corresponde a la edificación propiamente dicha, 115 metros cuadrados. Está destinada en planta baja a garaje y salón depósito y en planta alta a vivienda unifamiliar. Linda: Por el norte o frente, en línea de 8 metros; Camino de La Florida; al sur en igual línea, en parte solar de don Luis Díaz Díaz y en otra solar de don José Pérez Barbazano; al este en línea de 17 metros, don Celso Regalado Ortiz; y al oeste en igual línea, don José Pérez Barbazano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava, en el folio 94, tomo 551, libro 196 de La Orotava, finca número 12.644.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 9.400.000 pesetas.

2. Urbana.—Casa de dos plantas, cubierta de azotea, en este término en La Florida Baja, construida a distintos niveles por consecuencia del desnivel del terreno. La planta baja ocupa 60 metros cuadrados y tiene un patio de 35 metros cuadrados, estando el resto del solar sin desmontar. La planta alta ocupa 112 metros cuadrados, estando el resto hasta los 141 metros cuadrados del solar, destinado a patio. Linda: Sur o frente, calle en línea de 7 metros; norte o espalda en igual línea, solar de don Pablo Cruz Arzola y don Modesto Hernández Benítez; este, en línea de 21 metros, solar de don Jaime García Regalado; y oeste en línea de 6 metros calle y en línea de 15 metros, don José Manuel Pérez García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava, en el folio 17, tomo 621, libro 208, finca número 13.934.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 9.400.000 pesetas.

Dado en La Orotava a 23 de marzo de 1995.—El Secretario, Miguel Angel Granado Martín.—22.986.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Doña Ana López del Ser, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.264/1992, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, en representación de don Rafael Gon-

zález González Jaraba, contra la entidad «Valluelo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pérez Alemán, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada entidad «Valluelo, Sociedad Anónima»:

Finca número 9.526, parcela B-21, libro 82, tomo 472, de una superficie de 6.605 metros cuadrados, y linderos: Al norte, con calle de acceso; al naciente, con calle de acceso; al sur, con los polígonos B-19 y B-20; y poniente, zona verde. Su tasación, a 6.605 metros cuadrados a 15.000 pesetas, es de 99.075.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, segunda planta, el próximo día 18 de mayo de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 99.075.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 349000017126492, de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle de la Pelota, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el correspondiente resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones, del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—A instancia del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad se saca la finca a subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de junio de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de julio de 1995, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 21 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana López del Ser.—El Secretario.—22.709.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edicto

Doña Ana López del Ser, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo 1.264/1992, instado por don Rafael González González Jaraba, contra la entidad «Valluelo, Sociedad Anónima», por error involuntario de este Juzgado se libró edicto en su día en el cual se hizo constar que la segunda subasta se celebraría el día 18 de junio de 1995, siendo festivo, por lo cual se señala para la celebración de la misma el día 16 de junio, a las once horas, con los mismos requisitos señalados en su día en el edicto librado, y para que sirva de aclaración del mismo, expido el presente a los efectos oportunos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 23 de marzo de 1995.—El Secretario.—23.278.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131, número 198/1995, instados por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Martín Cortés Faraldo y doña Ana Rosa Vázquez Ramírez, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Martín Cortés Faraldo y doña Ana Rosa Vázquez Ramírez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 25 de mayo de 1995, a las once treinta horas y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 31.375.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 26 de junio de 1995, a las once treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 27 de julio de 1995, a las once treinta horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Para el caso de que se suspendiera alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 31.375.000 pesetas, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01-536-0002, clave del procedimiento 3492000018019895, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercero.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Bien objeto de subasta

Número 1.—Casa, vivienda unifamiliar, a la cual corresponde en la actualidad ordenación viaria el número 41 de la calle de Echegaray, cuya construcción se halla integrada en el llamado conjunto residencial Echegaray, en el sector de Altavista, antiguo Rehoyas, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Ubicada a la izquierda del primer vial escalinata del conjunto. Ocupa 282 metros 72 decímetros cuadrados de superficie total, de los cuales unos 118 metros 11 decímetros cuadrados son la extensión de la construcción en solar, y el resto de 164 metros 61 decímetros cuadrados son libres privativas. Las áreas cerradas de la construcción en sus diversos planos vienen a sumar 275 metros cuadrados en total. Construida en tres planos a nivel a la parte derecha o poniente y en dos planos a nivel a la parte izquierda o naciente, alternándose a media altura los de una y otra zona, que se conjuntan armónicamente mediante varios tramos de escaleras. Considerado como número 8 y tipo F en el proyecto.

Linderos perimetrales, según su general orientación: Al frontis o norte, con la calle mediante propia zona libre de la vivienda y con la rampa de naciente para sótano de aparcamiento; a la derecha o poniente, con el primer vial-escalinata que es por donde tiene el acceso; a la izquierda o naciente, que es perimetral del conjunto residencial, con el contiguo terreno de doña Josefa Morales y Manrique de Lara y de los cuatro hijos don Alfonso, don Alberto, don Vicente Alberto y doña Josefa María Socorro Morales, y al fondo o sur, con la finca número 2 de la propiedad horizontal del conjunto; que es casa vivienda adjudicada a don Francisco Sánchez González.

Anexos: Tiene vinculada en plena titularidad dominical las dos plazas de garaje, números 15-G y 15-P y el trastero número 14, en el sótano general del conjunto residencial citado, y cuyas características son las siguientes:

Aparcamiento G-15, plaza de garaje de tipo grande. Tiene un área concreta para emplazamiento de 7 metros 20 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con la vial de circulación y zona de maniobra, y a la derecha, a la izquierda y al fondo, con zonas libres comunes.

Aparcamiento P-15, plaza de garaje de tipo pequeño. Tiene un área de 5 metros 60 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con vial de circulación y zona de maniobra, y a la derecha, a la izquierda y al fondo, con zonas libres comunes.

Trastero número 14, ocupa 10 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Al frontis, con zona libre común; a la derecha, también con zona libre común; a la izquierda, con pared del conjunto, y al fondo, con la plaza de garaje C-15.

Cuota comunitaria centesimal: Es del 7,628 por 100 en las partes y elementos comunes del total inmueble.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, sección tercera, tomo 2.008, libro 222, folio 196, finca 6.887, inscripción quinta.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a los deudores, en el supuesto de que no fuere posible verificarse personalmente, conforme estipula la regla 7.ª, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 30 de marzo de 1995.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—23.285.

## LEGANES

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Leganés, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 99/1993, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Pedro García Sánchez, contra don José López Franca, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Vivienda 1.º A de la escalera derecha del bloque de edificación, sito en la parcela número 120 de El Carrascal, con acceso por una zona peatonal que parte de la avenida de Bélgica. Ocupa una superficie aproximada de 115 metros cuadrados. Se distribuye en recibidor, cocina, tendedor, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terraza. Le corresponde como anejo el cuarto trastero señalado como 1.º A, que ocupa una superficie construida aproximada de 8 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con hueco y rellano de escalera por donde tiene su acceso; derecha, entrando, con zona peatonal; izquierda, con hueco de ascensor, vivienda B de la misma planta y escalera y espacio abierto del edificio, y fondo, la avenida de Suiza. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 985, folio 174, finca 11.570, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida del Doctor Martín-Vegue, número 30, 2.ª planta, el día 29 de mayo de 1995, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 10.765.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 26 de junio de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de julio de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Leganés a 1 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—22.902.

## LINARES

## Edicto

Don Francisco Pérez Venegas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872 número 200/1994, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Bleaa de la Parra, contra doña Carmen Cruz Ortiz, don Cecilio Maldonado Galera, doña María Nuria Pedregosa Morales, don José Ceacero Lozano, doña Josefa Estefanía Vilaseca y «Garaje España Linares,

Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado, con la antelación de veinte días y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de las fincas que al final se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 24 de mayo de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de: Finca registral número 34.227, 6.440.000 pesetas; finca registral número 34.281, 5.060.000 pesetas; finca registral número 34.367, 5.120.000 pesetas, y finca registral número 34.371, 5.060.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 23 de junio de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo del 75 por 100 del fijado para la primera subasta.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 24 de julio de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, ésta sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlas los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve, en su caso, como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Undécima.—Si por causa de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil, y a la misma hora y lugar.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca registral número 34.227, tomo 631, libro 629, folio 132, prolongación calle Orfila y prolongación calle Martínez Montañez, edificio Olimpo, bloque A, portal 3, 3-G.

2. Finca registral número 34.281, tomo 632, libro 630, folio 11, prolongación calle Martínez Montañez y prolongación camino de la Flecha, edificio Olimpo, bloque B, portal 1, 2-C.

3. Finca registral número 34.367, tomo 632, libro 630, folio 97, prolongación calle Martínez Montañez y prolongación camino de la Flecha, edificio Olimpo, bloque B, portal 4, bajo D.

4. Finca registral número 34.371, tomo 632, libro 630, folio 101, prolongación calle Martínez Montañez y prolongación camino de la Flecha, edificio Olimpo, bloque B, portal 4, 1-F.

Dado en Linares a 10 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Pérez Venegas.—El Secretario.—23.125.

#### LOGROÑO

##### Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Logroño, en el expediente promovido por la Procuradora doña Blanca Gómez del Río, en nombre y representación de la mercantil «Derivados Petroplásticos, Sociedad Anónima», con domicilio en el polígono industrial «Cantabria», parcela 14 B, de Logroño, por medio del presente, se hace público que por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada en forma, la declaración en estado de suspensión de pagos de la mencionada mercantil, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Dado en Logroño a 1 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—22.903.

#### LOGROÑO

##### Edicto

Doña María Pilar Campos Fernández, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Logroño,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado, con el número 8/1994, seguido a instancia de Banco Español de Crédito, contra don Víctor Martínez Moreno, sobre reclamación de cantidad (cuantía 597.180 pesetas), he acordado sacar a la venta en públicas subastas, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado y que después se dirá, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los días 13 de junio de 1995, 12 de julio de 1995 y 12 de septiembre de 1995, a las diez horas, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para las dos primeras subasta, la cantidad en que han sido valorados los bienes, haciéndose una rebaja para la segunda subasta del 25 por 100, y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas, debiendo depositar en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya, número 2.261, a nombre de este Juzgado, el 20 por 100 para poder tomar parte en las mismas.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta designada, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por la Secretaría y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

#### Bienes objeto de la subasta

Puesto en el mercado de Múgica, señalado con el número 10, del edificio en la calle Múgica, número 18, con una superficie de 15 metros 56 decímetros cuadrados. Tiene como anejo un cuarto trastero en la entreplanta, señalado con el número 10, con una superficie de 8 metros 66 decímetros cuadrados, y una cuota de participación en el inmueble de

cero enteros 3.069 diezmilésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño al libro 816, folio 156, finca 51.571. Tipo de valoración: 4.500.000 pesetas.

Vivienda en planta 3.ª derecha, de la casa número 49 de la calle General Mola de Logroño, con una superficie aproximada de 130 metros cuadrados, se le asigna una cuota de participación en el inmueble de 7 enteros 34 céntimos por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño al libro 844, folio 101, finca 53.467. Tipo de valoración: 7.500.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al demandado don Víctor Martínez Moreno y su esposa doña Corpus Delgado Pérez, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Logroño a 27 de marzo de 1995.—La Secretaria judicial, María Pilar Campos Fernández.—22.900.

#### LORCA

##### Edicto

Don Francisco Fernández Vera, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se siguen autos de juicio ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 433/1992, a instancia del Procurador don José María Terrer Artes, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Murcia, CIF número G-30010185, con domicilio social en Gran Vía, número 23, Murcia, contra don Francisco García Martínez y doña María Gallego Gallego, y con domicilio en la calle Los Limoneros, número 24, en reclamación de la cantidad de 14.551.905 pesetas de principal, costas e intereses, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican al final del procedimiento.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera, el próximo día 6 de junio de 1995, y a la hora de las diez cuarenta y cinco de su mañana; para la segunda subasta, se señala el próximo día 6 de julio de 1995, y a la hora de las diez cuarenta y cinco de su mañana; y para la tercera subasta, se señala el próximo día 6 de septiembre de 1995, y hora de las diez cuarenta y cinco de su mañana, celebrándose al siguiente siguiente hábil de la fecha señalada en el supuesto de que las mismas fuesen festivos, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en la plaza de Colón, sin número, de ésta, cuenta número 3.068, clave 18, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación antes referida.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipotecario.

teca, o sea, el de 800.000 pesetas para la finca registral número 25.865; la cantidad de 7.000.000 de pesetas, para la finca registral número 518-P; la cantidad de 2.000.000 de pesetas, para la registral número 1.872-P; la cantidad de 3.250.000 pesetas, para la registral número 733-P, y la cantidad de 3.250.000 pesetas, para la registral número 734-P; para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Sexta.—Sin perjuicio de que se notifique las fechas de las subastas en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas los demandados servirá, igualmente, para su notificación este edicto del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Trozo de tierra seco, sito en la diputación del Pozo de la Higuera, paraje de Pino Real, término de Lorca, de cabida 50 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, carretera de Almendricos; sur, resto de finca matriz, mediante camino; este, don Antonio Valverde; y oeste, resto de finca matriz y don Juan Manuel Martínez Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca, tomo 1.870, folio 5, finca registral número 25.865, inscripción segunda.

2. Un trozo de tierra seco, en la diputación del Esparragal, término de Puerto Lumbreras, paraje de Los Mirones, de 11 áreas 44 centiáreas. Linda: Norte y oeste, resto de finca de don Marcos Marín Mateos; este, en línea de 52 metros, herederos de don José Franco Jiménez; y sur, en línea de 22 metros, la carretera de Lumbreras a la estación. Dentro de esta finca existe construida una nave-almacén de planta baja, de figura rectangular, que mide 15 metros de fachada por 35 metros de fondo, o sea, ocupa una extensión superficial de 525 metros cuadrados, tiene cubierta de fibrocemento, y goza de todos los servicios e instalaciones necesarias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lorca, finca registral número 518-P, tomo 2.033, folio 47 vuelto, inscripción tercera.

3. Un trozo de tierra seco, en la diputación del Esparragal, término de Puerto Lumbreras, paraje de Los Mirones, de 89 áreas 25 centiáreas 22 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don José Marín Mateos y herederos de don Juan Pedro Morillas; este, herederos de don José Franco Jiménez y la porción de don Antonio Fernández de Haro, hoy la finca antes descrita con segunda; sur, dicha porción, don Juan Marín Mateos y la carretera de Lumbreras a la estación; oeste, don Juan y don Martín Marín Mateos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lorca, finca registral número 1.872-P, tomo 2.044, folio 81, inscripción segunda.

4. Solar en la diputación del Esparragal, término de Puerto Lumbreras, procedente de la hacienda conocida por Casa del Cura, que mide 12 metros de fachada, por 21 metros de fondo, o sea, 252 metros cuadrados. Lindando: Poniente y levante, sendas calles; norte, don Marcelino García Morillas; y sur, la finca que a continuación se describe.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lorca, finca registral número 733-P, tomo 2.035, folio 127, inscripción tercera.

5. Solar en la diputación del Esparragal, término de Puerto Lumbreras, procedente de la hacienda conocida por Casa del Cura, que mide 12 metros de fachada por 21 metros de fondo, o sea, 252 metros cuadrados. Lindando: Poniente y levante, sendas calles; norte, la parcela antes descrita; y sur, don Andrés Jiménez Romera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lorca, finca registral número 734-P, tomo 2.035, folio 128, inscripción tercera.

Dado en Lorca (Murcia) a 13 de enero de 1995.—El Oficial en funciones de Secretario, Francisco Fernández Vera.—23.214-58.

## LORCA

### Edicto

Don Francisco Fernández Vera, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de juicio ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 158/1994, a instancia del Procurador don José María Terrer Artes, en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, CIF número G-03046562, con domicilio social en San Fernando, número 40, Alicante, contra don Antonio Ruiz Robles y doña Encarnación Meca Ramírez, y con domicilio en el paseo de Parra, número 40, edificio Pirámide, tercero D; don José Ramón Ruiz Robles y doña María de los Angeles Sansegundo Lajarín, con domicilio en la urbanización Fransena III, primero; y contra don Pedro Tomás Hernández y doña Juana Ruiz Robles, con domicilio en la calle Aire, número 79; todos ellos vecinos de Aguilas; en reclamación de 23.972.643 pesetas de principal, costas e intereses, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se indican al final del procedimiento.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera el próximo día 6 de junio de 1995, a las diez treinta horas de su mañana; para la segunda subasta se señala el próximo día 6 de julio de 1995, a las diez treinta horas de su mañana; y para la tercera subasta se señala el próximo día 6 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana; celebrándose al día siguiente hábil de la fecha señalada en el supuesto de que la misma fuese festiva; todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en la plaza de Colón, sin número, de esta ciudad, cuenta número 3.068, clave 18, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación antes referida.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 777.600 pesetas para la finca registral número 33.519-12, la cantidad de 12.326.400 pesetas para la registral número 28.954, la cantidad de 15.040.000 pesetas para la registral número 33.539; para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Sin perjuicio de que se notifiquen las fechas de las subastas en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas los demandados, servirá igualmente para su notificación este edicto del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Una veintidósava parte indivisa de la finca urbana que refleja y representa la plaza de apar-

camiento número 10: Número 1. Local destinado a aparcamiento, sito en el edificio en Aguilas, paseo de Parra, número 37. Está situado en la planta de semisótano, formado por una sola nave, al que se accede por medio de una rampa desde la calle del aire, y a través de una escalera ascensor desde la planta baja. Tiene una superficie útil de 499 metros 98 decímetros cuadrados. Linda, supuesta su entrada por la rampa: Derecha entrando, izquierda y fondo, subsuelo de la zona común, encontrándose en el centro del mismo la citada escalera y ascensor.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilas, al tomo 2.037, folio 163, finca registral número 33.519-12, inscripción segunda.

2. Urbana número 7. Local destinado a vivienda, en la planta primera alta del inmueble, a la izquierda según desembarque de escalera, señalado con la letra B, al que se accede por medio de escalera y ascensor. Forma parte del edificio denominado Fransena III, de la urbanización Fransena, en diputación del Campo, término de Aguilas. Tiene una superficie construida de 133 metros 43 decímetros cuadrados, y una útil de 106 metros 11 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, cocina, tendedero, tres dormitorios, estar comedor, baño, aseo y terraza. Linda: Frente, norte, meseta de escalera y zona común; derecha entrando, ascensor y vivienda letra A de la derecha según desembarque de escalera; izquierda, vivienda letra B del bloque letra B, a la derecha según desembarque de escalera; y fondo, zona común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilas, al tomo 1.938, folio 113, finca registral número 28.954.

3. Urbana número 11. Local destinado a vivienda en la planta tercera del inmueble señalado con el número 37 del paseo de Parra, de Aguilas, al que se accede por medio de escalera y ascensor, señalado con la letra J. Tiene una superficie útil de 78 metros 17 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, lavadero, despensa, tres dormitorios, baño, aseo y terraza. Linda: Frente, sur, meseta de escalera, ascensor, zona común y altura inferior de la vivienda dúplex con entrada por la puerta 4, señalada con la letra L; y derecha entrando, izquierda y fondo, zona común.

Inscrita en el Registro de Aguilas, al tomo 1.989, folio 81 vuelto, finca registral número 33.539.

Dado en Lorca (Murcia) a 13 de enero de 1995.—El Oficial en funciones de Secretario, Francisco Fernández Vera.—23.212-58.

## LUCENA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lucena, procedimiento número 265/1994, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 87, de fecha 12 de abril de 1995, página 7097, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el encabezamiento, donde dice: «Don Antonio Jesús Pérez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lucena (Córdoba)», debe decir: «Don Antonio Jesús Pérez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lucena (Córdoba)».—22.015 CO.

## LUGO

### Edicto

Don Enrique de la Hoz García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Lugo,

Hace saber: Que ante este Juzgado con el número 326/1993, se sustancian autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia (Caixa Galicia), con domicilio en La Coruña, calle Rúa Nueva, números 30-32, representada por el Procurador don Ricardo López Mosquera, contra don Angel Cesáreo Folgueira López

y doña María Celsa Bran-Mosquera, mayores de edad, vecinos de Lugo, con domicilio en la calle Nazario Abel, número 66, tercero-B; sobre reclamación de la cantidad de 11.771.668 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien que se indica seguidamente, cuyas subastas se celebrarán, a las diez treinta horas, de los días que a continuación se indican:

Primera subasta: El día 25 de mayo próximo, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 27 de junio próximo, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 21 de julio próximo, sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para tomar parte en la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. En el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, con las mismas condiciones que para la primera pero servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con las mismas condiciones que para las anteriores pero sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta

Número 15.—En la ciudad de Lugo, piso tercero de letra C, situado en la tercera planta alta de viviendas. Forma parte del edificio sin número, hoy señalado con los números 19-21, de la calle doña Urraca, de Lugo, tiene su acceso por el portal de la derecha de los dos que tiene el edificio; se halla destinado a vivienda y distribuido en varias habitaciones y servicios; ocupa la superficie útil aproximada de 72 metros 92 decímetros cuadrados. Linda: frente, la calle doña Urraca; espalda de don Juan Castro y sucesores de Manuel Martínez; derecha, piso letra D; hueco de escaleras y patio de luces; e izquierda, piso letra B.

A dicho piso le corresponde como anejo un trastero en el desván de 50 metros cuadrados, aproximadamente, situado precisamente encima del piso al que se designa como anejo. A efectos de distribución de beneficios y cargas, en relación con el total de inmueble le fue atribuido una cuota del 8,65 por 100. Inscrito al tomo 1.083, libro 644, folio 168, finca número 55.305, inscripción cuarta.

Para que sirva de tipo en las subastas, dicha finca se tasa en la suma de 18.700.000 pesetas.

Y para que así conste y su publicación a los efectos precedentes, expide y firma el presente en Lugo a 21 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique de la Hoz García.—La Secretaria.—23.209-58.

#### LLIRIA

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Liria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 401/1994, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador de los Tribunales don José Antonio Navas González, en la representación que tiene acreditada de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Ardura Aranda y doña Trinidad López Moreno, en el que se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 6 de junio de 1995, y hora de las doce; no concurriendo postores, se señala, a la misma hora que la anterior, por segunda vez el día 4 de julio de 1995; y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 27 de julio de 1995, y hora de las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 4.393, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones a los mismos del triple señalamiento.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar sita en Liria, partida del Corral de Domeño-Borrasca o Cabezo de la Ermita, número E-35, compuesta de planta baja y porche, con una superficie construida de 90,42 metros cuadrados. Enclavada en una parcela de 1.081 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 1.203, libro 367 del Ayuntamiento de Liria, folio 18, finca número 28.306.

Tipo de tasación para la subasta: 9.275.000 pesetas.

Dado en Liria a 8 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—23.231-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.647/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos Gálvez Hermoso de Mendoza, contra doña Matea Navarro Pérez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 16 de mayo de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación señalado al final del presente edicto, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 13 de junio de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación el señalado al final del presente edicto, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 11 de julio de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000002647/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento



de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bienes objeto de subasta

Seis fincas urbanas, sitas en la carretera de Liria, 51, en Villamarchante (Valencia). Inscritas en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 954, libro 103 de Villamantilla, todas las fincas causan su inscripción primera.

Lote 1. Bajo 2, F. F. R: 11.857, folio 44. Tipo primera subasta: 5.110.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 3.832.500 pesetas.

Lote 2. Bajo 3, A. F. R: 11.858, folio 46. Tipo primera subasta: 5.339.600 pesetas. Tipo segunda subasta: 4.004.700 pesetas.

Lote 3. Primero 6, A. F. R: 11.861, folio 52. Tipo primera subasta: 5.451.600 pesetas. Tipo segunda subasta: 4.088.700 pesetas.

Lote 4. Segundo 12, C. F. R: 11.867, folio 64. Tipo primera subasta: 5.208.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 3.906.000 pesetas.

Lote 5. Tercero 16, C. F. R: 11.871, folio 72. Tipo primera subasta: 5.208.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 3.906.000 pesetas.

Lote 6. Cuarto 18, A. F. R: 11.873, folio 76. Tipo primera subasta: 5.451.600 pesetas. Tipo segunda subasta: 4.088.700 pesetas.

Dado en Madrid a 12 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—24.453-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 427/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra «Empresa Municipal de Vivienda de Ceuta, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de mayo de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.646.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de junio de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de julio de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidados por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Monte Hacho, «El Sarchal», parcela C, departamento número 31, de Ceuta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ceuta, al folio 35, tomo 174, finca registral número 13.322.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 3 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—24.413.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 633/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Isidoro Alamo López y doña María Azucena Molina Heras, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23

de mayo de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 84.000.000 de pesetas, para la finca registral número 7.686, y 72.000.000 de pesetas, para la finca registral número 4.537.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de junio de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de septiembre de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidados por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Dos locales sitos en Madrid: Sótano segundo, en paseo de la Castellana, número 121, finca registral número 7.686. Sótano segundo, en paseo de la Castellana, número 123, finca registral número 4.537. Inscritos en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firma la presente en Madrid a 17 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—24.422.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1121/1993, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Martínez Díez, contra don Lázaro Ruiz Martín y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 18 de mayo de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, los que se reseñarán, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 22 de junio de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 20 de julio de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento 2459000001121/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

## Bienes objeto de subasta

## Finca número 1.

Urbana, sita en Vicar (Almería), edificio «Atalayá», en la calle Río Cañamares, número 9, 2.ªA. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almería, número 1, al tomo 1.300, libro 57, folio 13, finca registral número 6.666. Tipo de subasta: 4.180.400 pesetas.

## Finca número 2.

Urbana, sita en Vicar (Almería), edificio «Atalayá», en la calle Río Cañamares, número 9, 2.ªB. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, número 1, al tomo 1.300, libro 57, folio 15, finca registral número 6.667. Tipo de subasta: 4.387.600 pesetas.

Dado en Madrid a 21 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—22.734.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.511/1991, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Pilar Bermejillo Hevia, contra «Construcciones Belsol, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 1 de junio de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 12.868.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 6 de julio de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 9.651.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 21 de septiembre de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Pri-

mera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000002511/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualesquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

## Bien objeto de subasta

En Mijas (Málaga), urbanización «Riviera del Sol», bloque 5, planta segunda, vivienda número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.195, libro 417, folio 97, finca número 30.132.

Dado en Madrid a 25 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—22.809.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 703/1994, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando Bermúdez de Castro Rosillo, contra don Pedro L. Vila Guerrero y doña María Jesús Alcántara García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 10 de julio de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 24.900.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 2 de octubre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 18.675.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 6 de noviembre de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000703/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualesquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Urbana: Vivienda sita en la plaza del Perú, número 5, piso 4.º, B, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 29, tomo 134, folio 159, finca registral número 6.412, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 27 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—22.842.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 700/1994, a instancia de don Manuel Blanco Blanco, contra doña Mercedes de Foronda y Huergo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 29 de mayo de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 20.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de junio de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de septiembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Argensola, número 2, local. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 28, al tomo 1.337, libro 1.716, sección segunda, folio 138, finca registral 48.325.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 1 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—22.871.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 419/1991, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de la Procuradora señora Blanco Fernández, en representación de la Comunidad de Propietarios de la urbanización Las Colinas, del Casar de Talamanca, contra «Río Sequillo, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada «Río Sequillo, Sociedad Anónima».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, el próximo día 2 de junio de 1995, a las nueve cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será respecto a la finca número 74 de 3.420.000 pesetas, y con respecto a la finca número 815 de 3.520.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de julio de 1995, a las nueve cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de septiembre de 1995, también a las nueve cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.503-3.

## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hago saber: Que en ese Juzgado de mi cargo, bajo el número 349/1994, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador don Pablo Oterino Menéndez, en representación de Ford Credit Europe, PLC, sucursal en España, contra doña Elvira Mercedes Sued de Llagostera y don Juan Llagostera Porres, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Dos plazas de garaje, sitas en Madrid, en el sótano segundo de la finca número 5.296, edificio «Marly 2», en la calle de Julio Palacios, número 3, plazas números 156 y 157, que se subastarán en lotes separados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, sito en Madrid, calle de Orense, número 22, primera planta, el próximo día 23 de mayo de 1995, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.500.000 pesetas, para la plaza de garaje número 156, y de 4.000.000 de pesetas para la plaza número 157, en lotes separados, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de la Basílica, cuenta número 01-90317-9, número de identificación 2543, el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso del 25 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por parte del ejecutante.

Quinta.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de junio de 1995, a las trece diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de julio de 1995, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En el caso de que resultara negativa la notificación de las subastas a los demandados, propietarios de los bienes a subastar, se les tendrán notificados con el edicto en el que se publiquen las mismas.

Dado en Madrid a 15 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.708.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 279/1994, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don José Avalos González y doña María Angeles Galán Lázaro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 27 de septiembre de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 306.372.000 pesetas para la finca registral número 7.876; 22.788.000 pesetas para la finca registral número 7.872; 2.532.000 pesetas para la finca registral número 7.871; 12.660.000 pesetas para la finca registral número 7.875, y 10.128.000 pesetas para la finca registral número 7.873.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de octubre de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de noviembre de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

## Bienes objeto de subasta

Cinco locales comerciales sitos en el barrio del Pilar, supermanzana 2, de la avenida de Monforte de Lemos, número 113. Fincas registrales números 7.876, 7.872, 7.871, 7.875 y 7.873. Inscritos todos ellos en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid al tomo 863, libro 138 de la sección primera, folios 75, 61, 58, 70 y 64, respectivamente, inscripción octava.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 18 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—22.625.

## MADRID

## Edicto

Don Miguel Anaya del Olmo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la entidad «Nueva Somosierra, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, paseo de la Castellana, número 53, cuarto, izquierda, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Dispongo: Mantener la calificación de insolvencia definitiva de la suspenso Nueva Somosierra, Sociedad Anónima, acordada en auto de fecha 17 de febrero de 1995; comuníquese la presente resolución a todos los Juzgados a los que se dio conocimiento de la solicitud de suspensión de pagos; hágase pública por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en un periódico de difusión nacional; anótese en el Libro Registro especial de suspensión de pagos y quiebras de este Juzgado y en el Registro Mercantil de esta provincia, librándose a tal fin el oportuno mandamiento por duplicado, expidiéndose los despachos necesarios, se limita la actuación gestora de la suspenso Nueva Somosierra, Sociedad Anónima mientras permanezca en tal estado, en el sentido de que únicamente podrá realizar las operaciones propias de su negocio, si bien cuando por la importancia de las mismas pudiera variar su normal desarrollo, deberá obtener previamente autorización judicial, prohibiéndose a dicha suspenso la enajenación o adquisición de bienes que no sean propios del tráfico comercial a que se dedica, sin autorización del Juzgado, todo

ello sin perjuicio de la inspección directa de los Interventores nombrados en este expediente; una vez transcurra el plazo de cinco días desde la notificación del presente auto, que se concede para que la compañía mercantil suspensa o los acreedores que representen los dos quintos del total pasivo puedan solicitar el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra; fórmese pieza separada para la determinación y efectividad de las responsabilidades en que haya podido incurrir los legales representantes de la entidad suspensa que se encabezará con testimonio del dictamen de los Interventores, del auto a que se ha hecho referencia y de la presente resolución, y transcurrido el plazo antes indicado, dése cuenta para acordar lo demás procedente; entréguese los despachos librados al Procurador de la suspensa.»

Y para que tenga lugar la publicidad acordada, se expide y libra el presente en Madrid a 22 de marzo de 1995.—El Secretario, Miguel Anaya del Olmo.—23.228.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 792/1994, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José Lominchar Tercero, doña Ascensión Alcázar Bretón y don Cándido López Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 14 de junio de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.012.500 pesetas para cada una de las fincas registrales números 12.621 y 7.514.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de julio de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de septiembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad

de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Duodécima.—Los presentes edictos sirven de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las fechas de las subastas a don Cándido López Pérez.

## Bienes objeto de subasta

1. Vivienda letra B, situada en la planta séptima de la casa número 4, bloque 6, de la colonia de Santa Margarita, sita en la avenida del General Fanjul, de Madrid. Finca registral número 12.621, tomo 158, folio 169. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 15.

2. Piso segundo, letra B (segunda escalera) de la casa señalada con el número 22 de la calle Moratines, de Madrid, con vuelta a la de Laurel. Finca registral número 7.514. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 13, tomo 296, libro 213, folio 59.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 23 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—22.844.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 675/1994, a instancia de «Edificio Vázquez Número Cuarenta y Cinco, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco de Alas Pumariño, contra doña María del Mar González Roiz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 30 de junio de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 6.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 29 de septiembre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 4.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 27 de octubre de 1995, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento 2459000000675/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

## Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Madrid, calle Velázquez, número 45, cuarto tercero, izquierda, interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al folio 247, libro 833 moderno, finca número 25.293.

Dado en Madrid a 24 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—22.638.



## MADRID

## Edicto

Don José Lázaro Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo, bajo el número 247/1991, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña Francisca González Gemar, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 31 de mayo de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.000.000 de pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de junio de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de septiembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las certificaciones registrales, en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y será de aplicación la Ley 10/1992, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo).

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en el que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

## Bien objeto de subasta

Piso primero A, en planta primera, sin contar el sótano y la baja, con acceso por el portal número 4 del bloque compuesto por los portales 4, 5 y 6 de la urbanización «Las Cumbres», de Móstoles.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Móstoles, libro 48, tomo 1.239, finca 4.345.

Dado en Madrid a 27 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Lázaro Merino Jiménez.—El Secretario.—22.648.

## MADRID

## Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia de los de Madrid número 53,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 133/1994, en los que por estar la entidad demandada en paradero desconocido, notificar la sentencia dictada en autos por edictos.

Sentencia: En Madrid a 14 de marzo de 1995.

El ilustrísimo señor don Aurelio Herminio Vila Duplá, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 53 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, domiciliada en Madrid, paseo de la Castellana, número 141, representado por la Procuradora señora Margarita López Jiménez, y dirigido por Letrado, contra «Elastomeros Médicos, Sociedad Anónima», con domicilio en paradero desconocido, citado de remate por medio de edictos, declarado en rebeldía.

Fallo: Continúese adelante con la ejecución despatchada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a «Elastomeros Médicos, Sociedad Anónima», y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de la cantidad de 47.000.000 de pesetas de principal, más 18.922.398 pesetas de intereses vencidos, importe del principal reclamado, más el interés pactado desde el día 26 de julio de 1989.

Se impone a la parte demandada el pago de las costas procesales.

Contra esta sentencia podrá interponerse ante este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, contados a partir del siguiente al de su notificación.

Para que sirva de notificación de sentencia a la entidad demandada «Elastomeros Médicos, Sociedad Anónima», y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 27 de marzo de 1995.—La Secretaría.—22.521-3.

## MADRID

## Edicto

Doña Elena Comes Muñoz, ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 54 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 394/1992, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Reig Pascual, contra «Centrisur Promociones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», y en ejecución de la sentencia dictada en el mismo, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del siguiente bien inmueble embargado:

Urbana.—Porción de terrenos, pagos denominados «Las Marinas», «La Espesura» y «Amarguillas», en término de Vera. Mide 15.000 metros cuadrados. Linda: Al norte, resto de finca matriz; al sur, carretera de Vera-Garrucha; al este, resto de finca matriz; al oeste, herederos de don Joaquín Bernabéu. Inscrita al tomo 851, folio 123, finca número 11.599 del Registro de la Propiedad de Vera.

Dicho inmueble ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 22.500.000 pesetas. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, segunda planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de mayo de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100, el día 7 de junio de 1995, a las diez horas.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 1 de julio de 1995, a las

diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primera.—Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Diego de León, número 16, de Madrid, cuenta corriente número 2651, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Que sólo la parte ejecutante puede ceder el remate a terceros, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiéndose conformar con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados para el caso de resultar negativa la notificación personal al mismo.

Dado en Madrid a 28 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Elena Comes Muñoz.—El Secretario.—23.946-3.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.615/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Lucía Moreno Huertas, don José Rodríguez Ortega, doña Victoria Eugenia Díaz Martín, doña María Carmen Alfonso Alonso y don Sebastián Alemán Lorenzo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 18 de mayo de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.816.000 pesetas para cada una de las fincas que luego se describirán.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de junio de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de julio de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a la licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Tres fincas en Telde (Las Palmas de Gran Canaria):

1. Polígono «Jinamar», urbanización «Los Euca-lptos», bloque 2, noveno, C. Finca 30.402.
2. Polígono «Jinamar», urbanización «Los Euca-lptos», bloque 2, undécimo, C. Finca 30.420.
3. Polígono «Jinamar», urbanización «Los Euca-lptos», bloque 2, tercero, C. Finca 30.354.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Telde, al tomo 1.002, libro 404.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 30 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—22.785-3.

## MALAGA

### Edicto

Don Ignacio Escribano Cobo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 602/1994, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Málaga Airport Trading Areas, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que al final se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 5 de septiembre, a las once quince horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 5 de octubre, a las once quince horas, para la segunda, y el próximo día 7 de noviembre, a las once quince horas, para la tercera.

#### Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca para cada finca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, exclusivamente por el actor ejecutante.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga; concepto: Subasta; número de procedimiento: Cuenta número 2.901, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la deudora «Málaga Airport Trading Areas, Sociedad Anónima», del señalamiento de subastas acordado, para el supuesto de que intentada la notificación en forma personal a la misma en las fincas hipotecadas, tuviese resultado negativo.

## Bienes objeto de subasta

1. Número 17. Nave, situada en el edificio Centro Aeropuerto, con acceso por calle sin nombre contigua a la línea del ferrocarril Málaga-Fuengirola, en el partido del Arrajanal, del término de Málaga. Consta de una sola planta, con superficie de 893,408 metros cuadrados, y linda: Al frente, con la calle de su situación; a la derecha, entrando, con la finca número 16; a la izquierda, con la finca número 19; y al fondo, con la finca número 34. Cuota: 2,225 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 682, folio 202, finca número 10.798-B.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca a efectos de subasta en la suma de 48.919.037 pesetas.

2. Número 18. Nave, situada en el edificio Centro Aeropuerto, con acceso por calle sin nombre contigua a la línea del ferrocarril Málaga-Fuengirola, en el partido del Arrajanal, del término de Málaga. Consta de una sola planta, con superficie de 1.030,164 metros cuadrados, y linda: Al frente, con la calle de su situación; a la derecha, entrando, con la finca número 17; a la izquierda, con la finca número 18, y al fondo, con la finca número 34. Cuota: 2,565 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 682, folio 206, finca número 10.800-B.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca a efectos de subasta en la suma de 56.407.185 pesetas.

Dado en Málaga a 16 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Ignacio Escribano Cobo.—La Secretaria Judicial.—22.669.

## MALAGA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 403/1994, promovido por el Procurador de los Tribunales don Miguel Lara de la Plaza, en nombre y representación de «Bankinter, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y plazo de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente de los demandados, don Santiago Lorenzo Lesmes Cabillas y doña Victoria Eugenia de la Prada Monteagudo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 6 de septiembre de 1995, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.000.000 de pesetas cada una; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 6 de octubre de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre de 1995, señalándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.000.000 de pesetas cada una, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.109, de paseo de Reding, de esta ciudad, cuenta número 2.961,

clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Fincas objeto de subasta

A) Fincas inscritas al tomo 1.860, folio 91, finca número 2.683 del Registro de la Propiedad número 4 de los de Málaga. Tipo de la subasta: 10.000.000 de pesetas.

B) Fincas inscritas al tomo 1.860, folio 93, finca número 2.685 del Registro de la Propiedad número 4 de los de Málaga. Tipo de la subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 20 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.770.

#### MALAGA

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento ejecutivo número 1.265/1991, promovido por el Procurador don Manuel Gómez Jiménez de la Plata, en nombre y representación de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y plazo de veinte días, cada una de ellas, la finca embargada que al final de este edicto se identifican concisamente de los demandados, «Coopeand Properties, Sociedad Anónima», y don Albert Grafton Worrall, ambos en ignorado paradero.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 6 de septiembre de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo, el valor establecido en la tasación pericial, que es la cantidad de 13.300.000 pesetas cada una; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 6 de octubre de 1995, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no existiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre de 1995, a la misma hora que las anteriores.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 13.300.000 pesetas cada una, que es el tipo establecido; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.109, del paseo de Reding, de esta ciudad, cuenta número 2.961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber verificado la consignación necesaria para poder tomar parte en el acto.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las condiciones antes expresadas y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, por sí, conforme al artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, antes de verificarse el remate, el deudor deseara liberar sus bienes, pagando principal y costas.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 28.815. Urbana. Libro 384, folio 111, del Registro de la Propiedad de Estepona. Tipo de la subasta: 13.300.000 pesetas.

Dado en Málaga a 20 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.884-58.

#### MALAGA

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 174/1994, promovido por el Procurador de los Tribunales don Baldomero del Moral Palma, en nombre y representación de «Hipotebansa», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y plazo de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente de los demandados, don Javier Angel Castilla Ruiz y doña Cristina Arregui Echeverría. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias

de este Juzgado, por primera vez el día 4 de septiembre de 1995, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.276.035 pesetas cada una; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 4 de octubre de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de noviembre de 1995, señalándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.276.035 pesetas cada una, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.109, de paseo de Reding, de esta ciudad, cuenta número 2.961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Fincas objeto de subasta

A) Vivienda sita en calle Carrión, 6, primero, 1, de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Málaga al folio 170, tomo 1.215, finca número 30.768. Tipo de la subasta: 8.276.035 pesetas.

B) Vivienda centro, izquierda, número 2, tipo constructivo L, en la planta primera del edificio número 6 de la calle Carrión, de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Málaga al folio 173, tomo 1.215 del archivo, libro 437, inscripción tercera, finca número 30.770. Tipo de la subasta: 7.393.965 pesetas.

Dado en Málaga a 21 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.767.

## MALAGA

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 189/1992, promovido por el Procurador de los Tribunales don Baldomero del Moral Palma, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y plazo de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente de los demandados, que se indicarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 13 de septiembre de 1995, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.400.000 pesetas cada una; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 13 de octubre de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre de 1995, señalándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.400.000 pesetas cada una, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.109, de paseo de Reding, de esta ciudad, cuenta número 2.961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las condiciones antes expresadas y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de subasta

Nave destinada a almacén construida sobre un solar, sito en el partido de Boca del Rio o Playas de Torre del Mar, paraje conocido como El Vado, del término municipal de Vélez-Málaga, que mide 958,50 metros cuadrados, y la nave ocupa 169,84 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga al tomo 722, libro 476, folio 44, finca número 37.817. Tipo de la subasta: 9.400.000 pesetas. Demandados: Don Francisco Manuel Gómez Jaime y doña Elisea Losada Cabra.

Dado en Málaga a 23 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.768.

## MARBELLA

## Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hago saber: Que por Resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo, número 418/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Luque Infante, contra doña Helene Meyer, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se reseña, y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número (Marbella), 1.ª planta, por primera vez, el próximo día 19 de junio de 1995, a las once treinta horas.

Para el supuesto de que no concurran postores, se señala por segunda vez, para las once treinta horas, del día 17 de julio de 1995, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez, el día 14 de septiembre de 1995, a las trece horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el de su tasación, que asciende a 12.600.000 pesetas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Sólo podrá realizar posturas en calidad de ceder el remate a tercero la actora, asimismo, podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora, que se lleve a efecto conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos, del señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

## Descripción del inmueble

Urbana. Vivienda situada en la calle San Briu, número 16, Relax-1, en el término municipal de L'Escala (Gerona).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gerona al tomo 2.435, libro 190, folio 49, finca número 12.869.

Tasada en 12.600.000 pesetas.

Dado en Marbella a 22 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—La Secretaria.—22.886-58.

## MARBELLA

## Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo, número 365/1992, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Luque Infante, contra «Inmobiliaria Roberna, Sociedad Anónima», don Rafael Rojas García, don Andrés Rojas Bernal, don Antonio Naranjo, doña Ana Romero, doña María García y doña Josefa Vázquez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se reseñan y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número (Marbella), 1.ª planta, por primera vez, el día 19 de junio de 1995, a las once quince horas.

Para el supuesto de que no concurran postores, se señala por segunda vez, para las once quince horas del día 17 de julio de 1995, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez, el día 14 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el señalado al final de la descripción de las fincas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postores a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Sólo podrán realizarse posturas en calidad de ceder el remate el actor, asimismo, podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

## Descripción de los inmuebles

1. Urbana, local comercial situado en la calle Peral, número 22, edificio «Los Geranios», San Pedro de Alcántara.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.173, libro 172, folio 150, finca número 14.073.

Tasada en 12.000.000 de pesetas.

2. Urbana, vivienda situada en El Rodeito, N II, 1.º A, Nueva Andalucía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.148, libro 150, folio 90, finca número 12.469.

Tasada en 9.800.000 pesetas.

3. Urbana, local comercial situado en la carretera nacional 340, centro comercial «Picasso», planta alta, local 14, término de Estepona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 745, libro 532, folio 179, finca número 39.223.

Tasada en 9.000.000 de pesetas.

4. Urbana, vivienda situada en la calle Doctor Eusebio Ramírez, edificio «Toledo», 1.º F, San Pedro de Alcántara.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.438, libro 414, folio 74, finca número 33.699.

Tasada en 15.400.000 pesetas.

Dado en Marbella a 22 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—La Secretaría.—22.887-58.

## MATARÓ

### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 481/1994-J, por demanda del Procurador don Juan Manuel Fábregas Agustí, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Kokuvi Mawouli Lollo, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Vilassar de Mar, ante el Notario don Albert Domingo i Castella, con el número 918 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 24 de mayo a las diez horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0785, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacer en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 8.160.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de julio, a las diez horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 18 de julio, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de la subasta

Descripción: Departamento número 43. Local comercial ubicado en la planta baja del bloque B

del edificio sito en Premiá de Mar, con frente a las calles Gran Via, números 108A, 108B, 108C, 108D, 108E y 108F, formando ambas esquina con la calle Elisenda de Montcada. Tiene acceso directo desde la calle Mossén Jacinto Verdaguier y una superficie construida de 51 metros 56 decímetros cuadrados.

Linda: Según se mira de frente desde la calle Mossén Jacinto Verdaguier: Derecha, la finca número 44 y la escalera de acceso a la finca número 49; izquierda, la finca número 42; fondo, zona ajardinada, y frente, la escalera de acceso a la finca número 49 y la calle Mossén Jacinto Verdaguier. Arriba, la finca número 49 y abajo, zona de maniobras del sótano 1 y elemento común de las fincas números 2 al 33, ambas inclusive. Tiene un coeficiente de 1,23 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Mataró, al tomo 3.025, libro 319 de Premiá de Mar, folio 99, finca 21.460, inscripción tercera.

Cargas: Libre de arrendamientos; se halla afecta a una hipoteca en favor de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», por un capital de 7.750.000 pesetas; la cantidad de 4.750.000 pesetas de intereses y de 1.550.000 pesetas por costas, con vencimiento el día 4 de diciembre del año 2006, al tipo del 16 por 100 anual, según consta en escritura autorizada por el Notario que fue de Premiá de Mar, don Vidal Oliveras Navarro, el día 30 de diciembre de 1989.

Título: Le pertenece por compra a la entidad mercantil «Construcciones Sam Mateu, Sociedad Anónima», según consta en escritura autorizada por el Notario de Premiá de Mar don José María Recio del Campo, el día 24 de febrero de 1992.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 13 de febrero de 1995.—El Secretario.—22.624.

## MATARÓ

### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 365/1992-J, por demanda del Procurador don Juan Manuel Fábregas Agustí, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Rosa Morenilla de Gea y don Juan José Martínez Maya, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Barcelona, ante el Notario don Antonio Roldán Rodríguez, con el número 1.694 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 24 de mayo a las once horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0785, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate

podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 34.240.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de junio a las once horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 18 de julio a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de la subasta

Casa compuesta de planta baja y dos pisos, con patio a su espalda, señalada con el número 56 en la calle Sant Cugat, de Mataró, de extensión superficial 70,74 metros cuadrados y linda: Por la izquierda, este, con la casa número 54 de la misma calle; por el frente, sur, con la calle de su situación; por la derecha, oeste, con Jaime Riera, y por la espalda, norte, con patios de las casas de la calle Unión.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Mataró, al tomo 2.875, libro 9 de Mataró 2.ª, folio 105, finca número 477, inscripción cuarta.

Título: Le pertenece por compra a don Jaume Antón Adán Ferrer, mediante escritura autorizada por el Notario de Mataró, don Francisco Ginot Lloberas, el 1 de septiembre de 1987, bajo el número 1.280 de protocolo.

Cargas: Se halla registralmente gravada con una hipoteca en favor del Banco Zaragozano, en garantía de la devolución de un préstamo por importe de 7.000.000 de pesetas de principal y demás responsabilidades accesorias, la cual según manifiestan se halla totalmente pagada y pendiente únicamente de cancelación registral.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 13 de febrero de 1995.—El Secretario.—22.612.

## MATARÓ

### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 256/1994-C, por demanda del Procurador don Joan Manuel Fábregas Agustí, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Miras Campos, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Barcelona, ante el Notario don Antonio Roldán Rodríguez, con el número 4.526 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 18 de mayo y hora de las once, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco



Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0786, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacer en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 16.179.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de junio y hora de las once, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 24 de julio y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

#### Finca objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar aislada, sita en término de El Masnou, urbanización «Caramar», calle Joseph Iria, número 62, que corresponde a la parcela número 68 de la urbanización, compuesta de planta semi-sótano destinada a trastero, de superficie 16,20 metros cuadrados; planta baja, de superficie 46,39 metros cuadrados, distribuida en comedor, sala de estar, cocina-oficina y un baño; planta primera de superficie 48,11 metros cuadrados, distribuida en tres dormitorios (uno de ellos con baño incorporado y otro con baño), y planta segunda de superficie 15,45 metros cuadrados, distribuida en un dormitorio y solarium, y garaje anexo independiente de 18,60 metros cuadrados, edificada sobre una porción de terreno de superficie 150,75 metros cuadrados, que constituye la parcela número 68 de dicha urbanización. El resto del solar no edificado está destinado a patio jardín. Linda: Al norte-este, con la parcela número 23-69; al norte-oeste, con vial del polígono; al sur-este, con la parcela número 21, destinada a ciudad jardín, mediante servidumbre de desague de aguas residuales, y al sur-oeste, con la parcela número 23-67.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 22 de marzo de 1995.—El Secretario.—22.611.

## MURCIA

### Edicto

Doña María Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaria del que refrenda, se siguen autos con el número 1.122/1992, instados por el Procurador don Carlos Mario Jiménez Martínez, en representación del «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Franco Fernández, don Manuel Pérez Molina, doña Pilar Fernández Navarro y don Enrique Guadalupe Méndez Ruiz y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 31 de mayo, 29 de junio y 27 de julio de 1995, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Un trozo de tierra secano, situado en término de Murcia, partido del Palmar, de superficie 7 áreas 84 centiáreas, que linda: Norte, resto de la mayor de donde ésta se segrega en porción destinada a franja de terreno de 8 metros de anchura para servicio de la que se describe y de otras de igual procedencia, que para la formación de la misma, esta finca dejará 4 metros de anchura en toda la confrontación de este viento; levante, don Lucas Guerrero Torres; mediodía, don Fulgencio Fernández Vidal y en parte, resto de finca mayor, y poniente, camino de servidumbre de 8 metros de ancho para servicio de ésta y de otras de su misma procedencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, a la sección undécima, libro 111, folio 198, finca número 9.090, anotación letra B.

El tipo para la primera subasta es de 700.000 pesetas.

2. Urbana.—Número 73. Vivienda en séptima planta de pisos, octava del inmueble, con entrada por el segundo zaguán de la torre número 1 de la que forma parte, sita en Murcia, barrio de Santa María de Gracia, en la calle Prolongación de la del Mar Menor. Es de tipo G. Tiene una superficie total construida según la cédula de calificación provisional de 104 metros 21 decímetros cuadrados y útil de 84 metros 35 decímetros cuadrados, y según la definitiva tiene una superficie total construida de 108 metros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, cuatro dormitorios, un cuarto de baño, un cuarto de aseo, terraza solana y terraza de servicio. Y linda: Norte, vivienda tipo H-E, según el título de igual planta y zaguán y en parte con zona ajardinada; sur, con patio de luces y en parte con la vivienda tipo E de igual planta con entrada por el primer zaguán; este, con descansillo de escalera, hueco de ascensores y escalera de acceso a las viviendas, y oeste, con zona ajardinada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Murcia, a la sección primera, libro 255, folio 157 vuelto, finca número 18.119, inscripción letra A.

El tipo para la primera subasta es de 6.000.000 de pesetas.

3. Urbana.—Número 110. Vivienda en segunda planta de pisos, alzada sobre la baja o local comercial, con entrada por el cuarto zaguán del edificio de que forma parte, o torre número 2, sito en Murcia, barrio de Santa María de Gracia, su calle Prolongación de Mar Menor. Es de tipo G. Tiene una superficie total construida de 104 metros 21 decímetros cuadrados, y útil de 84 metros 35 decímetros cuadrados, según la cédula de calificación provisional y según la definitiva tiene una superficie construida de 110 metros 31 decímetros cuadrados; está distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo, terraza solana y terraza de servicio, y linda: Norte, zona ajardinada y en parte con la vivienda tipo H de esta misma planta;

sur, con patio de luces y en parte de la vivienda de tipo E de igual planta; este, con descansillo de escalera, hueco de ascensor, escalera de acceso a las viviendas de planta alta, y oeste, con zona ajardinada y en parte con la citada vivienda de tipo E de igual planta. Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del edificio de que forma parte de 44 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Murcia, a la sección primera, libro 255, folio 160 vuelto, finca número 18.121, anotación letra A.

El tipo para la primera subasta es de 6.000.000 de pesetas.

4. En cuanto a la participación indivisa de una-doscientas veintiuna avas parte indivisa de la finca siguiente: Número 1. Un sótano destinado a garaje de la edificación de que forma parte sita en Murcia, barrio de Santa María de Gracia, su calle Prolongación del Mar Menor, que consta de doscientas veintiuna plaza de aparcamiento para vehículos y zona de tránsito y maniobra de los mismos, que tiene una extensión superficial de 6.586 metros 35 decímetros cuadrados; tiene su acceso mediante dos rampas de entrada y salida al mismo, una situada en el lindero este y la otra al noroeste, consta además en su interior con cuatro fosos de ascensores, cuatro escaleras de subida a los respectivos zaguanes de entrada de cada torre, así como cuatro cuartos de instalación de la bomba elevadora de agua. Linda: Norte, calle de nueva apertura; sur, colonia de San Vicente de Paúl, propiedad de hermanos Pérez Hernández, calle en formación y propiedad de don Juan García; este, calle Prolongación del Mar Menor, y oeste, calle de nueva apertura. Está edificado en parte bajo el subsuelo de zonas ajardinadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Murcia, a la sección primera, libro 258, tomo 290, folio 40, finca número 14.058-65.

El tipo para la primera subasta es de 500.000 pesetas.

5. Urbana.—En término de Mazarrón, diputación de Balsicas, paraje del Alarnillí, parte de la hacienda del mismo nombre, solar de 114 metros cuadrados. Linda: Norte y sur, resto de la matriz por la que se accede a través de un vial; este, la que se adjudica don José Luis Ortín Correas, y oeste, la que se adjudica don Juan Pedro Blanco Prieto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 1.521, libro 438, folio 203 vuelto, finca número 28.638, letra B.

El tipo para la primera subasta es de 7.000.000 de pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 21 de marzo de 1995.—La Magistrada-Jefa, María Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—22.651.

## NAVALCARNERO

### Edicto

Doña María Carmen Álvarez Therurer, Jefa de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 382/1994, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Clemente San Ruiz y doña Pilar López Hernández, en los que por resolución de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en las escrituras de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá y para cuyo acto se han señalado los siguientes días.

Primera subasta: El día 23 de mayo de 1995, a las once horas.

Segunda subasta: El día 23 de junio de 1995, a las once horas.

Tercera subasta: El día 24 de julio de 1995, a las once horas.

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 15.000.000 de pesetas, para la finca objeto de subasta, fijadas en la escritura de hipoteca, y para la segunda subasta, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar, previamente, el 20 por 100 para cada tipo de subasta, en la cuenta general de este Juzgado, número 2.689 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando, previamente, el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta general indicada, de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose, además, que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar de una sola planta, construida sobre la parcela de terreno en el convento de Valdeiglesias, El Cercón o La Alameda, denominada «Urbanización San Pelayo», en término municipal de Pelayos de la Presa (Madrid), esta señalada con el número 20-C. Ocupa la parcela una superficie de 600 metros cuadrados. Y la vivienda ocupa una superficie de 85 metros cuadrados, destinándose el resto no edificado a jardín, consta de hall, estar-comedor, cuarto de baño, tres dormitorios, cocina y terrazas, aprovechando el desnivel del terreno tiene un almacén. Su construcción a base de mampostería y ladrillos, carpintería metálica y de madera, solados de terrazo, alicatados en zonas de servicio, cubierta de teja a varias aguas. Tiene sus correspondientes servicios.

Linda, por todos sus lados, con la parcela sobre la que está construida, es decir: Al norte, con resto de la finca; sur, con calle de acceso; este, con José Mayans, y oeste, con Félix Polo y calle de acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, al tomo 389, libro 25 del Ayuntamiento de Pelayos de la Presa, folio 1.925, finca 2.508, inscripción segunda.

Dado en Navaloarnera a 16 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Carmen Álvarez Therurer.—El Secretario.—22.791-3.

#### ONTINYENT

##### Edicto

Don Salvador Camarena Grau, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 219 de 1994 se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante «Bancaja», representada por la Procuradora doña Mercedes Pascual Revert, contra don Claudio Vidal Orts y doña Raquel Domínguez Orts, en los que ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, la finca hipotecada que se indicará al final para lo que se ha señalado el día 6 de junio, a las doce horas, en este Juzgado.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 11 de julio, a las once treinta horas y en igual lugar, y para el caso de que tampoco postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, de la finca hipotecada, sin sujeción a tipo, el día 12 de septiembre, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la plaza de la Concepción, número 6, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

#### Bien objeto de subasta

Casa habitación, sito en Salem, calle la Virgen, número 1, de superficie 115 metros cuadrados, compuesta de planta baja y piso alto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 689, libro 19 de Salem, folio 13, finca 751, inscripción sexta.

Valorada en 5.400.000 pesetas.

Dado en Ontinyent a 15 de marzo de 1995.—El Juez, Salvador Camarena Grau.—El Secretario.—23.259-3.

#### ORENSE

##### Edicto

Don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orense y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado, con el número 231/1992, se sustancian autos de juicio ejecutivo a instancia de la empresa «Maderas Cerne, Sociedad Anónima» (Macersa), representada por la Procuradora señora Enriquez Martínez, contra la empresa «Construcciones Coarce, Sociedad Limitada», con domicilio en la calle Celso Emílio Ferreira, número 1-1, representada por el Procurador señor Soriano Rodríguez, sobre reclamación de la cantidad de 1.581.365 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien que se indicará al final, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas, de los días que se indicarán a continuación:

Primera subasta: El día 23 de mayo de 1995, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 21 de junio de 1995, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 21 de julio de 1995, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta en todo o en parte, la anterior señalada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte de la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Segunda.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que la certificación de cargas se encuentra unida a los autos a disposición de todo licitador; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se destine el precio del remate a su extinción, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia de la acreedora se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Séptima.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando con aquél el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 del respectivo tipo de tasación en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

#### Bien objeto de subasta

1. Vivienda tipo A, sita en la planta tercera de pisos de la casa señalada con el número 29 de la avenida de La Habana de esta capital. Valorada en 22.120.200 pesetas.

Dado en Orense a 10 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Olegario Somoza Castro.—El Secretario Judicial.—23.083.

#### ORENSE

##### Edicto

Don Eugenio Miguez Tabares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 593/1994, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el señor Marquina, contra don Santiago M. Álvarez Suárez y doña María del Carmen Rodríguez Fernández, vecinos de Allariz, en los que y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de mayo de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que se dice al final.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 20 de junio de 1995, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de julio de 1995, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

**Segunda.**—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado número 01-0983.217-9, del Banco Bilbao Vizcaya de Orense, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta.

**Tercera.**—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando el resguardo del depósito.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Allariz, grupo San Benito, portal 5, cuarto D, valorada en 5.300.000 pesetas.

Dado en Orense a 23 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Eugenio Míguez Tabares.—El Secretario.—22.989.

### ORIHUELA

#### Edicto

Doña María de los Angeles Ruiz Olivas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela y su partido,

Hace saber: Que en los autos que tramita en este Juzgado con el número 140/1993, sobre ejecución de laudo arbitral, seguidos a instancia de don Francisco Sánchez Gómez, representado por el Procurador don Jaime Martínez Rico, contra don José Samper Triviño, ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a los demandados y cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 7 de junio de 1995; para la segunda el día 7 de julio de 1995, y para la tercera el día 7 de septiembre de 1995, todas a las once horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santa Justa, de esta ciudad, con las siguientes condiciones:

**Primera.**—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda servirá el tipo del 75 por 100, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes; la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate en el acto, y en otro caso se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**Segunda.**—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la CPC de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0182, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques; y en el caso de tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda.

**Tercera.**—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas ante-

riores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

**Quinta.**—En el caso de que hubieran de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

**Sexta.**—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

**Séptima.**—Las subastas serán por lotes separados.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda tipo A, en la planta segunda elevada, del edificio sito en la ciudad de Torreveja, esquina a las calles de Clemente Gosálvez y don Vicente Blasco Ibáñez. Le corresponde una superficie construida de 103 metros 88 decímetros cuadrados, y útil de 84 metros 30 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor estar, tres dormitorios, cocina, galería, baño y terraza. Sujeta al régimen de viviendas de protección oficial de promoción privada.

Finca registral número 9.146, tomo 1.189 de Torreveja, libro 114, folio 4.

Valorada en 6.752.000 pesetas.

2. Urbana. Casa de sólo planta baja y patio descubierto, en Torreveja, calle de Calvo Sotelo, número 88, de 3 metros 65 centímetros de fachada y 19 metros 70 centímetros de fondo.

Finca registral número 2.398-N, tomo 2.142 de Torreveja, libro 1.008, folio 149.

Valorada en 4.290.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 21 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, María de los Angeles Ruiz Olivas.—La Secretaria.—23.039.

### ORIHUELA

#### Edicto

Don Fernando Fernández Leiceaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, que tramito en este Juzgado, con el número 178/1994, seguidos a instancia de la entidad «Banco Santander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martínez Rico, ha acordado:

Sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados por primera vez el día 18 de julio, por segunda el día 18 de septiembre y por tercera, el día 18 de octubre, todos próximos, y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera, el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; la tercera, será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate en el acto y, de no ser así, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Solamente podrá hacer posturas en calidad de ceder a tercero el acreedor y podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado depositándolo en la Secretaría de este Juzgado al que se acompañará

resguardo de haber hecho la consignación previa en establecimiento adecuado.

No se han aportado por el deudor los títulos de propiedad, poniéndose los autos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con lo que resulte de las certificaciones registrales unidas, y estando para en su caso a lo dispuesto en la Ley Hipotecaria.

Las cargas anteriores y las preferentes —si existieran— a la motivada por este juicio, continuarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la obligación de satisfacerlas.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se trasladará su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Se trata de una vivienda, casa habitación, de planta baja con patio descubierto y fachada orientada al sur, que se encuentra en la pedanía del Raiguer de Bonanza del término municipal de Orihuela.

Linda: Al norte, con tierras de doña Manuela Pescetto Sánchez; al este, con casa de don Manuel Mula Cabrera y terrenos de don Miguel García Grau; al sur, con la carretera de Alicante a Murcia, N-340 y servidumbre de paso que se dice a continuación; y al oeste, con servidumbre de paso que hay entre esta finca y otra de don Miguel García Grau.

Tiene una superficie de 214,20 metros cuadrados, de los que 156,25 metros cuadrados corresponden a la parte edificada y patio descubierto y el resto a los ensanches.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, tomo 1.634, libro 1.211 de Orihuela, folio 147, finca número 44.370.

Se estima un valor en venta para la misma de 6.500.000 pesetas.

2. Urbana.—Se trata de una octava parte indivisa de una vivienda, casa habitación, de planta baja y ensanches en la fachada, con la misma orientada al sur y que se encuentra situada en la pedanía del Raiguer de Bonanza, término municipal de Orihuela.

Linda: Al norte, con carril de don Francisco Sabater Pamies; al este, con casa de doña María Sabater y otras; al sur, con carril de su entrada conocido como don Manuel Cayuelas; y al oeste, con tierras de don Manuel Cayuelas.

Tiene una superficie de 155,02 metros cuadrados, de los que 79 metros cuadrados corresponden a la parte edificada y el resto a los ensanches.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, tomo 776, libro 597 de Orihuela, folio 104, finca número 57.034.

Se estima un valor en venta para la octava parte indivisa de que se trata de 592.500 pesetas.

Dado en Orihuela a 24 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Leiceaga.—La Secretaria Judicial.—23.205-58.

### ORIHUELA

#### Edicto

Doña Pilar Andreu Fernández-Albalat, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Orihuela,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 12/1994 promovido por la Caja de Ahorros de Murcia contra don José Antonio Reche Pardo y doña Josefa Asensio Martínez, en el que por resolución de esta fecha, se

ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de junio próximo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.605.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 21 de julio a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de septiembre, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

#### Bien objeto de subasta

Número 4.—Vivienda-derecha, mirando desde la calle a la fachada del edificio del cual forma parte en planta alta, con acceso por el portal general; consta de varias habitaciones y los servicios. Tiene una superficie construida aproximada de 90 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle de la situación y en parte zona común de acceso; derecha, mirando desde la calle Angel Noguera López; al fondo, carril y trozo no edificado; y por la izquierda, la vivienda número 3 y zona común de acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 1.510, libro 1.134 de Orihuela, folio 175, finca 90.949, inscripción primera.

Dado en Orihuela a 27 de marzo de 1995.—La Secretaria Judicial, Pilar Andreu Fernández-Albal.—23.217-58.

#### ORIHUELA

##### Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela.

Hace saber: Que en los autos que tramitó con el número 285/1992, sobre reclamación de cantidad,

seguidos a instancia de «Financiera Seat, Sociedad Limitada», contra Daisy Rent, don Alfred Eric Manchester, doña Lillian Manchester, doña Leslie Bernard Smith y doña Madeline Smith, ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a los demandados, por término de veinte días, para la primera subasta se señala el día 20 de junio de 1995; para la segunda, el día 20 de julio de 1995; y para la tercera, el día 20 de septiembre de 1995; todas a las diez horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santa Justa, número 6 de esta ciudad con las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0158, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo, haciéndose constar número y clase de procedimiento, sin cuyo requisito, no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, pudiendo desde el anuncio hasta su celebración, hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Solo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Servirá de tipo para la primera subasta la valoración de los bienes hecha por el perito, para la segunda el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebra en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Las subastas serán por lotes separados. Sirviendo el presente de notificación a los dedures en su caso.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 1. Urbana.—Número 106. Se trata de una parcela, la número 412, sobre la que se ha construido una vivienda unifamiliar modelo Andalucía de planta baja, que se encuentra en la urbanización La Siesta, partido del Campo de Salinas o de La Lona, término municipal de Torrevejeja.

Linda a su derecha, con parcela número 413, de la misma urbanización; a la izquierda, con el lindero general de la urbanización; al fondo con parcela número 422 de la urbanización; y a su frente o entrada, que coincide con el sur-este, con vial de la urbanización.

Tiene una superficie la parcela de 800 metros cuadrados, y la vivienda edificada sobre ella de 92,50 metros cuadrados, y se encuentra distribuida de la siguiente forma: Terraza, salón-comedor, cocina, paso, dos baños, paso y cuatro dormitorios.

Le corresponde a la parcela una cuota de participación sobre la propiedad horizontal de la urbanización del 0,18 por 100.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, tomo 1.391, libro 306 de Torrevejeja, folio 46, finca número 16.924.

Se estima un valor en venta para la misma de 8.075.000 pesetas.

Finca número 2. Urbana.—Número 29. Se trata de una parcela, la número 567, sobre la que se ha construido una vivienda unifamiliar modelo Magdalena de planta baja, que se encuentra en la urbanización La Siesta, segunda fase, partido del Campo de Salinas o de La Loma, término municipal de Torrevejeja.

Linda a la derecha, con vial de la urbanización, a la izquierda con la parcela número 566 de la urbanización, al fondo, con las parcelas números

574 y 575 de la urbanización, y al frente, que coincide con el sur-este, con vial de la urbanización.

Tiene una superficie de parcela de 1.100 metros cuadrados, y la vivienda unifamiliar edificada de 120,92 metros cuadrados, que se encuentran distribuidos de la siguiente forma: Terraza, baño, vestíbulo-patio-distribuidor, comedor-estar, cocina, dos dormitorios con vestidor y baño.

Le corresponde una cuota de participación en la propiedad horizontal de la urbanización del 0,3065 por 100.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, tomo 1.609, libro 512 de Torrevejeja, folio 106, finca número 37.963.

Se estima un valor en venta para la misma de 8.971.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 29 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—La Secretaria.—23.208-58.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Don Miguel A. Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 335/1993 juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Borrás Ripoll, contra doña Nicole Alejandra Myasard y otros, en reclamación de 21.487.894 pesetas de principal más 7.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados a los deudores, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 6 de junio de 1995, a las diez horas, y por el tipo de tasación. En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, la audiencia del día 6 de julio de 1995, a las diez horas; y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el próximo día 6 de septiembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, todas con las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la plaza Virgen de la Salud, sin número, número de clave 0479000170335/93, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los bienes se sacan a subasta pública sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Finca número 9.979-N, entidad registral número 6, local número 5, de la planta baja del edificio Anibal. Situación: Villa de San Antonio Abad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, tomo 1.359, libro 236 de San Antonio, folio 197, inscripción primera. Valorada en 11.000.000 de pesetas.

2. Finca número 10.056, entidad registral número 83, local número 83, en la cubierta o terraza del edificio Anibal. Situación: San Antonio Abad, finca Can Vicent Maña. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, libro 112 de San Antonio, folio 70. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

3. Finca número 7.668-N, rústica, tierra procedente de la finca Es Puig de Mar, en el lugar de la cala Tarida. Situación: Parroquia de San Agustín, San José. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, tomo 1.321, libro 290 de San José, folio 219. Valorada en 32.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel A. Artola Fernández.—El Secretario.—23.264-3.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 392/1994-FS, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Cerdó Frias, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Las Baleares, contra doña Juana Pons Salom, en reclamación de 10.940.756 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Número 57 de orden. Vivienda B (izquierda de rellano), del piso noveno. Tiene su acceso desde la calle Fray Junipero Serra, por el zaguán general y la escalera primera del mismo y su correspondiente ascensor. Mide en cubierto 152,11 metros cuadrados, y linda: Al frente de su entrada, con rellano, huecos del ascensor y escalera, la vivienda A o centro de la misma planta y finca de don Francisco Alberti Salas; derecha, con la expresada vivienda A o centro, huecos de escalera y ascensor, patio de luces y descubierta de terraza inferior; izquierda, con patio exterior, la vivienda C-D de la misma planta y descubierta de terraza inferior; y fondo, con dicho descubierta. Tiene una cuota de copropiedad del 2,587 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 6, al libro 310 de Palma VII, tomo 2.275, folio 145, finca número 17.718, inscripción tercera.

Valor de tasación: 18.150.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, el próximo día 1 de junio de 1995, a las once treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y además se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la

primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452-0000-18-0392-94, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 4 de julio de 1995, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de septiembre de 1995, también a las once treinta horas.

Se hace constar que la entidad ejecutante goza del beneficio de justicia gratuita.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación a la demandada para el caso de que no se le pueda hacer la notificación prevista en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—23.257.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 514/1993, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del Procurador don Miguel Socias Roselló, en representación de doña Ursula Kitz, contra don Bernd Stolzenberg, en reclamación de 738.686 pesetas de principal, más 250.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Bernd Stolzenberg.

Urbana. Número 102 de orden. Consistente en la vivienda tipo C de la planta de piso segundo del bloque V, situada a la izquierda del edificio, mirando éste desde la zona marítimo-terrestre; la cual forma parte de un conjunto residencial denominado Cabo Azul, ubicado en una parcela de terreno que comprende los solares señalados con los números 56, 57 y 58 de la manzana XV de la zona tercera de la urbanización Santa Ponsa, sita en el término de Calviá, calle Ibiza. Dicha vivienda tiene una superficie construida de unos 135 metros 86 decímetros cuadrados, más 28 metros 25 decímetros cuadrados de terrazas. Se distribuye conforme a su destino de vivienda, y sus linderos mirando desde la zona marítimo-terrestre son: Frente, izquierda y fondo, con terreno común; derecha, con hall, caja de ascensor y vivienda tipo D de su planta, situada a la derecha. Su cuota es del 2,62 por 100. Inscrita al tomo 3.637, libro 900 de Calviá, folio 162, finca número 46.484. Valorada en 23.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, el próximo día 24 de mayo de 1995, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente el 20 por 100 del precio de la valoración, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la calle General Riera,

de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452/000/14/0514/93.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo la ejecutante podrá hacer el remate a calidad de cederlo a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con él, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de junio de 1995, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de julio de 1995, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas al demandado, para el supuesto de no ser encontrado en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—23.163.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 730/94-A4 en virtud de demanda interpuesta por Caja Rural Provincial de Baleares, S.C.L., representada por el Procurador don Miguel Socias Roselló contra «Trans PM, Sociedad Anónima», doña Antonia Francisca Porcel Mallo, don Guillermo Porcel Perpiñá y doña Ana Mallo Alemany, ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

Dada cuenta, visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, 1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de la localidad donde se hallan sitios los inmuebles, celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes



anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 23 de mayo, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de junio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 20 de julio, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

**Primer lote:** Derechos hereditarios y legitimarios de don Guillermo Porcel Perpiñá sobre rústica. Porción de tierra selva, llamada «Es Puig de ses Getles» o «De las Tellas», en término de Andraitx y lugar de S'Arracó. Tiene cabida de 2 cuartos, o sea, 35 áreas 50 centiáreas, y linda, con tierras de doña Apolonia Alemany, al norte; de don Bartolomé Palmer, al sur; de don Sebastián Palmer, «Vileta», al este, y de doña Catalina Porcel, al oeste. Inscrita al tomo 5.384, libro 405 de Andraitx, folio 76, finca número 8.791-N. Se valoran los derechos expresados en la suma de 200.000 pesetas.

**Segundo lote:** Derechos hereditarios y legitimarios de don Guillermo Porcel Perpiñá sobre rústica. Porción de tierra campo y selva llamada «C'an Joy», sita en el término de Andraitx, de cabida 71 áreas 3 centiáreas. Lindante por norte, con tierra de don Baltasar Palmer; por sur, con la de don José Alemany; por este, con la de doña Margarita de la Colometa, y por oeste, con la de don Tomás Flexas. Inscrita al tomo 5.384, libro 405 de Andraitx, folio 61, finca número 6.834-N. Se valoran los derechos expresados en la suma de 400.000 pesetas.

**Tercer lote:** Rústica llamada «Es Castellas». Porción de tierra campo y selva en el término de Andraitx. Contiene una casa de planta baja y alta, tiene la superficie aproximada de 1 cuarterada o 71 áreas 3 centiáreas, y linda, con tierras de don Jorge Palomar y de don Baltasar Porcel, al norte; de don Juan Palmer y de don Esteban Cavas, al sur; de doña Juana Miuria Ferragut, al este, y de don Juan Porcel, don Guillermo Vich, don Antonio Juan, don Sebastián Mir, don Juan Oliver y don Jaime Flexas, al oeste. Inscrita al libro 218, folio 150, finca número 9.460. Se valora en la suma de 24.000.000 de pesetas.

**Cuarto lote:** Derechos hereditarios y legitimarios de don Guillermo Porcel Perpiñá sobre rústica. Pieza de tierra llamada «Es Castellas», pazo del mismo nombre, sito en término de Andraitx y lugar de S'Arracó. Tiene una cabida de medio cuartón, o sea, 8 áreas 87 centiáreas aproximadamente, y linda: Por este y sur, con tierra de la misma procedencia de don Mateo Ferragut, y por norte y oeste, con finca de igual denominación de la herencia de don Guillermo Porcel Alemany. Inscrita al libro 211, folio 227, finca número 8.793. Se valora en la suma de 50.000 pesetas. Finca F.

**Quinto lote:** Derechos hereditarios y legitimarios de don Guillermo Porcel Perpiñá sobre rústica. Pieza de tierra conocida por «Se Vela de Son Calafell», en término de Andraitx y lugar de S'Arracó. Tiene la cabida aproximada de 17 áreas 75 centiáreas, y linda: Por norte, con tierra de don Juan Filepat; por sur, con otra de don Rafael Porcel; por oeste, con la de don Anselmo Bocan, y por este, con torrente. Inscrita al libro 211, folio 225, finca número 8.792. Se valora en la suma de 100.000 pesetas.

**Sexto lote:** Derechos hereditarios y legitimarios de don Guillermo Porcel Perpiñá sobre rústica. Pieza de tierra selva nombrada «Se Coma des Portalet», en término de Andraitx y lugar de S'Arracó. Tiene la cabida aproximada de 1 cuartón y medio equivalente a 26 áreas 62 centiáreas, y linda, con tierras de don Francisco Porcel, al norte; de don Pedro Palmer, al sur; de don Guillermo Bosch, al este, y de don Guillermo Porcel María, al oeste. Inscrita al libro 211, folio 221, finca número 8.790-N. Se valora en la suma de 125.000 pesetas.

**Séptimo lote:** Derechos hereditarios y legitimarios de don Guillermo Porcel Perpiñá sobre rústica. Pieza de tierra denominada «Es Coll des Cairats», sita en término de Andraitx y lugar de S'Arracó. Tiene una superficie aproximada de 1 cuartón y medio, equivalente a 26 áreas 2 centiáreas, y linda, con tierras de Jaime Porcel, al sur, y de don Baltasar Porcel, al norte, oeste y este. Inscrita al libro 211, folio 218, finca número 8.789-N. Se valora en la suma de 125.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de marzo de 1995.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—23.851.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.282/1992, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del Procurador don Miguel Nadal Estela, en representación de la Comunidad de Propietarios Edificio Nauticlub, contra don Oliver H. E. Korsch, en reclamación de 203.186 pesetas de principal, más 70.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Oliver H. E. A. Korsch.

**Urbana.**—Número 34 de orden. Apartamento vivienda letra B de la planta quinta, segundo de dicha planta. Linda por frente, con el corredor de acceso; por fondo, con el vuelo de la plataforma solarium; por la derecha entrando, con el apartamento vivienda letra C de la misma planta, número 35 de orden; por la izquierda, con el apartamento letra A de la misma planta, número 33 de orden; por la parte inferior, con el apartamento vivienda letra H, de la cuarta planta alta, número 28 de orden, y por la parte superior, con el apartamento vivienda letra B de la planta sexta, número 40 de orden. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Andraitx, libro 384, tomo 519, finca número 10.992-N, folio 76. Valorada en 7.053.750 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, el próximo día 19 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera.**—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

**Segunda.**—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la calle General Riera, número 113 de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452/000/14/1282/92.

**Tercera.**—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

**Cuarta.**—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de cederlo a tercero.

**Quinta.**—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

**Séptima.**—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Octava.**—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 16 de junio de 1995, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio de 1995, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas al demandado, para el supuesto de no ser hallado en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—23.024.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.320/1991, se siguen autos de declaración de menor cuantía reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Gabriel Tomás Gili, en representación de la Comunidad de Propietarios del Edificio Rhodia, contra doña María de los Angeles Molinera Carrasco, representada por el Procurador don Miguel Socías Rosselló, en reclamación de 1.194.814 pesetas de principal más otras señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña María de los Angeles Molinera Carrasco:

**Urbana,** número 5 de orden.—Local previsto para garaje, sito en la planta segunda. Ocupa una superficie construida de 367 metros 83 decímetros cuadrados. Sus linderos, mirando desde la calle del Sol, son: Por el frente, con zona común de la propia finca; por la izquierda, con contraterreno de la pro-

plata finca; por la derecha, con zona común de la propia finca, y por el fondo, con zona común de la propia finca y elevador. Además, limita por la izquierda y el frente, con hueco de ascensor que arranca del vestíbulo de la planta quinta, y por el fondo y a la derecha, con un patio, cuarto de contadores, y por la derecha, con hueco de ascensor con arranque en la planta cuarta. Su cuota en la comunidad es del 9,396890 por 100. Inscrita al tomo 2.032, libro 607 de Calviá, folio 142, finca 17.813-N. Se valora en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, el próximo día 22 de junio, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200015132091.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de julio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de septiembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Tellez.—El Secretario.—21.575.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 1.118/1993, juicio ejecutivo a instancias de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador de los Tribunales don Sebastián Coll contra don José Cañellas Riutort y María Luz Macanas de la Poza, en reclamación de 620.793 pesetas de principal más 207.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por la vez que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien embargado a los deudores, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el próximo día 26 de junio de 1995, a las doce horas y por el tipo de tasación, que es de 8.000.000 de pesetas. En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, la audiencia del día 19 de julio de 1995, a las doce horas; y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el próximo día 25 de septiembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la plaza Virgen de la Salud, sin número, número de clave 047900017/1118/93, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los bienes se sacan a subasta pública sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 5 de orden, local comercial en planta baja, con un portal en la calle Desbach de esta ciudad. Mide unos 85 metros cuadrados. Linda por frente con dicha calle Desbach, con ascensor del zaguán, número 3 y con el local número 6 de orden, por la derecha entrando con ascensor de escalera y zaguán número 3, local número 6 de orden y con el número 7, por la izquierda con los locales números 2 y 4 de orden, y por fondo con los locales números 7 y 12 de orden general. Es agrupable con otros contiguos y luego de agrupado divisible, según consta en el régimen de comunidad horizontal. Le corresponde en relación al valor del íntegro edificio, una cuota del 2 por 100. Inscrita al tomo 3.614, libro 494 de Palma, sección VI, folio 23, finca número 31.045.

Tipo de tasación: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.—La Secretaria.—23.269.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Por el presente edicto se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca, en resolución de esta fecha dictada en los autos 967/1994, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por el demandado don Antonio Torrens

Terrasa, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 10 de julio de 1995, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.202.750 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 12 de septiembre de 1995, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; y no habiendo postores en la segunda subasta se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de octubre de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.202.750 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 047900018096794, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas y en la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y hacerse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Bien objeto de subasta

Número 2 de orden.—Vivienda única del piso primero, con acceso por la escalera señalada con el número 12 de la plaza de Pedro Garau, de esta ciudad. Mide unos 85 metros cuadrados, y se halla inscrita al folio 17, del tomo 4.996, libro 960 de Palma IV, finca número 55.437.

Dado en Palma a 24 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—23.048.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que la actora Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora doña Catalina Salom Santana, contra

la demandada doña Amparo Serrano Socias, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 848/1994, se saca a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se dirán al final de este edicto, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 26 de mayo de 1995, a las diez horas; caso de quedar desierta la anterior, se señala para celebrar segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 26 de junio de 1995, y hora de las diez, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de julio de 1995, y hora de las diez; todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, de Palma de Mallorca (Baleares), y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El valor de las fincas hipotecadas a efecto de la subasta es el del final del edicto.

Segunda.—A partir de la publicación del anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número de identificación 0470.000.18.084894 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olivar de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Tercera.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera, será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Undécima.—La parte actora goza del beneficio de justicia gratuita.

#### Bienes objeto de subasta

Número 16 de orden. Apartamento letra B del piso segundo o ático. Ocupa una superficie de 117 metros cuadrados y se halla inscrito al folio 117 del tomo 2.290 del archivo, libro 318 de Palma VII, finca número 18.128 del Registro Palma número 6. Valorado a efecto de subasta en 35.340.000 pesetas.

Número 8 de orden. Espacio aparcamiento vehículo, planta sótano número 8. Mide unos 12 metros cuadrados y se halla inscrito al folio 85 del tomo 2.290 del archivo, libro 318 de Palma VII, finca número 18.120 del Registro de Palma número 6. Valorado a efecto de subasta en 2.660.000 pesetas.

Forman parte del complejo urbanístico denominado Jacaranda, en la calle H, sin número, ático A. Son Buit-Palma de Mallorca.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de marzo de 1995.—La Secretaria.—23.273.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Por el presente edicto se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca, en resolución de esta fecha dictada en los autos 500/1994, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por La Caixa, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por la demandada doña María Itziar Rodríguez Berganza, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 4 de julio de 1995, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 17.850.000 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 4 de septiembre de 1995, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; y no habiendo postores en la segunda subasta se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de octubre de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 17.850.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 047900018, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y hacerse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Número 10 de orden.—Vivienda triplex B-6, con acceso desde la calle sin nombre que constituye la linde sur del íntegro complejo. En planta baja tiene una superficie construida de 52 metros cuadrados, otra en porche de 25 metros 90 decímetros cuadrados y otra en zona de terraza jardín (anterior y posterior) de 157 metros 97 decímetros cuadrados; en planta alta primera tiene una superficie construida de 44 metros 85 decímetros cuadrados y otra en terraza de 6 metros 30 decímetros cuadrados; y en planta alta segunda su superficie construida es de 38 metros 55 decímetros cuadrados más otra en terraza de 6 metros 30 decímetros cuadrados. Sus tres niveles se comunican mediante escalera privativa interior. En su conjunto y mirando desde la expresada calle, linda: Al frente, con la misma, derecha e izquierda con las respectivas viviendas B-7 y B-5; al fondo, con centro escolar de E.G.B. Se halla inscrita al folio 153, tomo 4.886, libro 729 de Lluçmajor, finca número 34.516, Registro de la Propiedad número 4 de Palma.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.118.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

El Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 112/1995, sobre ejecución de hipoteca regulada en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Coll Vidal, contra don Miguel Seguí Crepi, en reclamación de 4.106.784 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Número 26 de orden. Vivienda tipo K, segunda puerta, del piso segundo, bloque B, escalera C, con portal sin numerar, hoy número 13, en la calle Son Campos, de un edificio sito en las calles Son Campos y Gabriel Maura, de esta ciudad, dotada las de esta última calle, con ascensor. Tiene anejo vinculado el aparcamiento número 35, en planta baja, de unos 10 metros 81 decímetros cuadrados. Tiene una superficie de 73 metros 35 decímetros cuadrados útiles. Su cuota en relación al valor total del inmueble es del 1,74 por 100.

Inscripción registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma, al tomo 2.014, libro 987 de Palma III, folio 116, finca número 57.372, inscripción sexta, en cuanto a la hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la calle General Riera, número 133 (Llar de la Infancia), el próximo día 22 de junio de 1995, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 20 de julio de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de quedar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 21 de septiembre de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es 5.926.650 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma, o en la sucursal del edificio de los Juzgados, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta corriente número 0468-000-18-0112-95.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar su bien, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirva de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 31 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.272.

#### PAMPLONA

##### Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 423/1990-B, se siguen autos de declarativo menor cuantía-cantidad, a instancia del Procurador don Santos Julio Laspiur García, en representación de don José María Garzarain Echeverría y don Ramón Raquín López, contra don Manuel Esteban Ramos y doña María del Carmen Asurmendi Ayensa, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado, que a las doce horas, de los días 1 de junio de 1995, 3 de julio de 1995 y 1 de septiembre de 1995 y no pudiendo celebrarse en algún día de estos en el siguiente día hábil y en el mismo lugar y hora, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieren tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juz-

gado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial número 14 del número 1 de la avenida de Pío XII de Pamplona, inscrita al tomo 781, libro 53, finca número 3.091 del Registro de la Propiedad número 2 de Pamplona.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 6.160.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 29 de marzo de 1995.—El Secretario, Martín Corera Izu.—22.706.

#### PAMPLONA

##### Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 123/1995, Sección D, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos Lázaro Gogorza, contra don Juan Cruz Larraínzar Beloqui y doña María Teresa Villena Cardenoso, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede y que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Pamplona, calle Navas de Tolosa, número 1, piso segundo, los próximos días: 25 de mayo, 26 de junio y 27 de julio de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 13.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado para la primera subasta. En cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma, y en su caso, respecto a la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo. Teniéndose presente lo que disponen los artículos 131, regla 12.ª, y siguientes de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de este Juzgado de Primera Instancia número 6, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, en Pamplona, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta de que se trate. Para la tercera subasta se tomará el tipo de la segunda subasta a esos efectos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, debiendo verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta del Juzgado referida antes junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto segundo en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda, letra C, del piso cuarto, de la escalera 1, de la casa número 7 de la calle San Juan Bosco, de Pamplona.

Tipo para la primera subasta: 13.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Pamplona a 3 de abril de 1995.—El Secretario, José Alonso Ramos.—23.286.

#### POLA DE LENA

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pola de Lena, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 74/1994, promovido por el Procurador señor Tomillo Montes, en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», paseo de la Castellana, número 7, de Madrid, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 1 del mes de junio, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que igualmente se dirá; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 27 del mes de junio, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la suma que se dirá; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 del mes de julio, a las diez horas.

#### Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que se dirá al lado de la finca, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Pola de Lena, cuenta número 33250000180 07494) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores don Benito Blanco Hevia y doña Margarita Suárez Trapiello, con domicilio en la calle Grande Covián, número 3, de Pola de Lena (Asturias), del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana, sita en el edificio señalado con el número 3 de orden de población de la calle Calvo Sotelo, en Pola de Lena (Asturias); finca número 1. Local de negocio en la planta baja de la casa número 3 de la calle Grande Covián, antes calle Calvo Sotelo. Está sin distribuir y mide una superficie de 141 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de situación con la que comunica directamente y con caja de escalera y local de calefacción; derecha entrando, portal y caja de escalera y con la porción segregada según el título que se dirá; izquierda, de don Adolfo Fernández Fernández; y fondo, patio de la casa que lo separa de más de su antigua procedencia. Le pertenece como anejo el terreno sin edificar, a patio al fondo de la casa, que mide 52 metros 10 decímetros cuadrados. Tiene en el total valor del inmueble una cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas del 6,56 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena, al tomo 785, libro 300, folio 96, finca número 29.438.

El tipo pactado en la escritura de constitución de la finca de la hipoteca es de 27.825.000 pesetas.

Dado en Pola de Lena a 28 de marzo de 1995.—El Secretario Judicial.—22.988.

#### PONFERRADA

##### Edicto

Don Fernando Javier Muñoz Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ponferrada,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 345/1994, seguido a instancias de la Procuradora señora Isabel Macías Amigo, en nombre y representación de don José María Corcoba Santín, contra don Luciano Fraga Rodríguez y doña Isabel López Corcoba, se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 29 de mayo de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, al número de cuenta 214300018034594, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes (si los hubiere), al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 29 de junio de 1995, y a la misma hora, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo el día 27 de julio de 1995, a las diez horas.

Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el Banco.

#### Bien objeto de subasta

Viña de secano, en el término municipal de Villafranca del Bierzo (León), y sitio de La Cuesta de Vilela o Montán, de unas 4 áreas 50 centiáreas de superficie aproximada. Linda: Al norte, con la carretera antigua de Villafranca del Bierzo a Toral de los Vados; al sur, con los herederos de don Víctor López; al oeste, con la nueva carretera Nacional VI, de Madrid a La Coruña; y al este, con finca propiedad de don José López Morán y su esposa doña Basiliisa Corcoba Dias. Sobre parte de dicha finca se encuentra construida la siguiente edificación:

Vivienda unifamiliar, sita en el término municipal de Villafranca del Bierzo (León), al sitio de La Cuesta de Vilela o Montán, junto a la nueva carretera nacional VI, de Madrid a La Coruña, sin número de policía urbana. Se compone de planta de sótano, destinada a sala de calderas, garaje y bodega, de unos 91 metros cuadrados de superficie útil. Planta baja y planta alta, destinadas las dos a vivienda tipo dúplex, en la que se ubican: Cocina, salón, comedor, aseo y despensa, en la baja, de 75 metros 24 decímetros cuadrados de superficie útil, por lo que hacen un total de 151 metros 14 decímetros cuadrados, destinados a vivienda.

Las tres plantas se comunican entre sí, a través de una escalera interior.

La edificación descrita, linda por todos sus aires con el terreno o finca sobre la que se alza, por estar situada dentro del perímetro de la misma, y se encuentra situada hacia su lindero noroeste, a unos 10 metros de distancia de la carretera antigua de Villafranca del Bierzo a Toral de los Vados, y a unos 30 metros de distancia aproximadamente de la nueva carretera nacional VI de Madrid a La Coruña.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, en el tomo 1.087, libro 80 del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, folio 2, finca número 8.386, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 15.750.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 8 de marzo de 1995.—El Juez, Fernando Javier Muñoz Tejerina.—El Secretario.—23.071.

#### PUERTO DEL ROSARIO

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puerto del Rosario, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 373/1993, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Dolores Felipe Felipe, contra la entidad mercantil «Automáticas Fuerteventura, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta ciudad, calle Bachiller, número 3, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Urbana.—Solar en la costa de Puerto del Rosario, término municipal del mismo nombre. Tiene una superficie de 278 metros cuadrados. Linda: Al norte o frente, en una línea de 18 metros 5 centímetros, calle Virgen de la Peña, por donde está señalado con el número 15 de gobierno; al sur o espalda, en igual longitud, al naciente o izquierda entrando, en línea de 15 metros 40 centímetros, y al poniente o derecha, en idéntica longitud, con propiedad de la entidad mercantil «Baromo, Sociedad Limitada».

Dentro de este solar existe un edificio de una sola planta y de 277 metros 20 decímetros cuadrados, tomados 18 metros de frontis por 15 metros 40 centímetros de fondo, destinados a garajes. Se compone de dos garajes, una fosa, aseos y un depósito de agua, que mide todo 54 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, en el tomo 388 del archivo general, libro 78 del Ayuntamiento de esta ciudad, folio 25 vuelto, finca número 2.221 e inscripción octava.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de octubre de 1995, a las once horas, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 61.250.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por si la demandada no fuese localizada, servirá el presente edicto de notificación suficiente de las fechas de subasta para aquélla.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 27 de noviembre de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 29 de diciembre de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Dado en Puerto del Rosario a 10 de marzo de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—23.143.

#### QUINTANAR DE LA ORDEN

##### Edicto

Doña Amparo Lomo del Olmo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Quintanar de la Orden y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 146 de 1994, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Pablo Monzón Lara, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona—La Caixa—, contra «Hermanos Romero Ortega Promotores, Sociedad Limitada», en reclamación de 10.843.254 pesetas de principal e intereses, más la cantidad que en su momento resulte para gastos y costas, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, la finca que se describe al final del presente.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, presidido por el señor Secretario de este Juzgado, el próximo día 6 de junio de 1995, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 23.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta localidad, número de cuenta 4.305, clave 18 (procedimiento hipotecario número 146/1994), el 20 por 100 del valor de tasación



del bien que sirve de tipo; haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico ni cheques.

Tercero.—Los asistentes podrán hacer postura en calidad de ceder a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarto.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y las cargas anteriores y preferentes, al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinto.—Que para el supuesto de que no hubiere licitador en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el próximo día 6 de julio de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera; igualmente, y para el caso de que no hubiera postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el próximo día 7 de septiembre de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en los días y horas indicados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Vivienda unifamiliar adosada, en esta villa de Quintanar de la Orden, calle Nuestra Señora de las Angustias, sin número señalado. Tiene una superficie de 336 metros 5 decímetros cuadrados, de los que 80 metros cuadrados corresponden a la edificación y el resto a los descubiertos existentes. La vivienda consta de dos plantas. La planta baja, consta de porche de entrada, salón comedor, cocina, terraza, arranque de escalera y garaje. Y la planta alta, de pasillo, cuatro dormitorios, cuarto de baño completo, aseo y una terraza tendadero, en cubierta, con acceso independiente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, a nombre de la sociedad demandada, al tomo 1.037, libro 196, folio 3, finca número 20.788, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 23.400.000 pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 15 de marzo de 1995.—La Juez, Amparo Lomo del Olmo.—El Secretario.—23.224.

#### REDONDELA

##### Edicto

Doña María Jesús Fernández Paz, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Redondela,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 47/1995, se sigue procedimiento or. sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixavigo, representada por el Procurador don Ticiano Atienza Merino, contra don José Antonio Amoedo Martínez, con DNI/CIF 36012528-W, domiciliado en Rial, número 3 (Soutomaioir) y doña Manuela Carmen Iglesias Lorenzo, con DNI/CIF 35927121-V, domiciliada en Rial, número 3 (Soutomaioir), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien que al final del presente edicto se detallará.

La subasta se celebrará el próximo día 6 de junio, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audien-

cias de este Juzgado, sito en el paseo da Xunqueira, número 2, de Redondela (Pontevedra), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el valor dado al bien, sin que se admitan posturas que sean inferiores al tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia Redondela, cuenta de consignaciones número 3606-000-18-047-95).

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto número 2.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de julio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Bien objeto de subasta

Casa, señalada con el número de Rial, compuesta de planta baja y un piso, que ocupa una superficie de 91 metros cuadrados y terreno unido a labradío, viña e inculco, formando todo una sola finca al nombramiento de Tras da Iglesia, que ocupa la superficie de 50 áreas 35 centiáreas. Linda, todo: Norte, rúa da Igrexa y herederos de don José Francisco Vidal Piñón; sur, doña Carmen Lorenzo Martínez y don Agustín Bouzon Corbacho; este, herederos de don José Francisco Vidal Piñón y fonte da Igrexa, y oeste, rúa Cacharela.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela, al tomo 405, libro 55, folio 9, finca número 6.672, inscripción segunda.

Tipo de la subasta: 15.200.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos Boletines Oficiales que correspondan.

Dado en Redondela a 24 de marzo de 1995.—La Juez, María Jesús Fernández Paz.—El Secretario.—23.223.

#### REQUENA

##### Edicto

Doña Otilia Martínez Palacios, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Requena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 196/1993, a instancias de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador señor Gómez Brizueta, contra don Francisco Álvarez Álvarez y doña María Consuelo Francisca Ures Vergara, en cuyos autos ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, el bien que se indica a continuación, para cuya celebración se ha señalado la audiencia del día 11 de julio, a las doce horas, en cuyo acto se observará lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª en adelante. Para el caso de no existir postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio fijado en la escritura, la audiencia del día 20 de septiembre, a las doce horas, y

para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo, la audiencia del día 17 de octubre, a las doce horas, haciéndose constar que caso de tener que suspenderse cualquiera de las subastas señaladas, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y cuyas subastas se regirán entre otras por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar los licitadores haber consignado en la entidad bancaria correspondiente una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirva de tipo a la subasta.

Segunda.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad del mismo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Lote único. Rústica.—Terreno dedicado a cereal secano, al sitio de Sabinar, Ayuntamiento de Camporrobles, que linda: Norte, con servicio de concentración parcelaria y ordenación rural (finca número 11) (tierra sobrante); sur, con doña Josefa Gallego García (finca número 4); este, con zona excluida; y oeste, con carretilla de la Fuente. Tiene una extensión superficial de 91 áreas 20 centiáreas, y es, por tanto indivisible. Es la finca número 10 del polígono 1.

Sobre esta finca y enclavadas dentro de su perímetro existen las siguientes edificaciones:

Dos naves industriales, separadas, destinadas a taller, almacén y exposición de lámparas y artículos de decoración en bronce. Tienen forma rectangular y una superficie construida de 803 metros cuadrados cada una.

Inscrita al tomo 277, libro 9, folio 71 vuelto, finca número 1.353.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 30.100.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados, para el caso de no ser posible la notificación personal.

Dado en Requena a 20 de marzo de 1995.—La Juez, Otilia Martínez Palacios.—El Secretario.—22.990.

#### REUS

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus,

Hace saber: Que el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, al número 260/1994, ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez treinta horas, por primera vez, el día 15 de mayo de 1995; en su caso, por segunda vez, el día 15 de junio de 1995, y por tercera vez, el día 13 de julio de 1995, las fincas que al final se describen, propiedad de don Josep Perelló Doménech, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y para la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta del Juzgado, sita en la plaza Prim. de Reus, del Banco Bilbao Vizcaya, número 4194/000/18/0260/94, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por

100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez, las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

Local comercial, que tiene asignado el número 1, sito en la planta baja del edificio sito en esta ciudad, calle García Morato (hoy calle General Moragues, número 89). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 553 del archivo, libro 185 de Reus, folio 197, finca número 12.260, inscripción primera.

Se valora en la cantidad de 22.680.000 pesetas.

Dado en Reus a 13 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.746.

#### RUBI

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Rubí, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 225/1994, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra Inmobiliaria Garrido Castellbisbal, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Departamento número 7. Local comercial en la planta baja del edificio sito en Castellbisbal, calle Mossen Jacinto Verdagué, esquina calle Olivar, con acceso desde la calle Olivar. Tiene una superficie edificada de 82 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados. Lindante: Este, con departamento número 8; norte, con calle Olivar; oeste, con hueco rampa de acceso a departamento número 2 y caja escalera B y ascensor vestíbulo y cuartos de contadores; sur, con departamento número 4, debajo con departamento número 3, y encima con departamentos números 14, 15 y 16.

Le corresponde una cuota de participación sobre el total del inmueble del 1,54 por 100, en los elementos comunes de la finca matriz a que pertenece.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 2.134 del archivo, libro 119 de Castellbisbal, folio 212, finca número 6.702, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Rubí, calle Pere Esmendia, número 15, el día 5 de septiembre de 1995, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primera.—El tipo de subasta es el de 9.150.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la

actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de octubre de 1995, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 7 de noviembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Rubí a 24 de enero de 1995.—El Secretario Judicial, Antonio Cidraque Arias.—23.142.

#### RUBI

##### Edicto

Don Antonio Cidraque, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Rubí,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 147/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Guillermo Borrego Gómez y doña Fca. Anaya Carrasco, por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta, de Rubí, por primera vez, el día 9 de junio de 1995, a las diez horas; por segunda vez, el día 7 de julio de 1995, a las diez horas, y por tercera vez, el día 8 de septiembre de 1995, a las diez horas, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 7.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo, y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este edicto en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin gestionarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Y para el caso de que los señalamientos de subasta no pudieran notificarse en forma, los presentes edictos surtirán los efectos de la notificación establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bien que se subasta

Número 111. Vivienda en la planta sexta, puerta segunda, del bloque G-3, del edificio sito en la villa de Rubí, denominado «Galaixa», con frente a la avenida Can Cabanyes, número 11. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, tres dormitorios y una pequeña galería con lavadero. Mide 74 metros 71 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con rellano de la escalera, parte hueco del ascensor y parte patio de luces; derecha, entrando, vivienda puerta primera de su misma planta izquierda, parte patio de luces, parte vivienda 6.ª, 2.ª, del bloque G-4; espalda, vuelo de la zona ajardinada posterior, por la parte inferior, con vivienda 5.ª, 2.ª, y por la superior, con vivienda 7.ª, 2.ª

Cuota: Tiene asignada una cuota en relación al total del edificio de 64 centésimas por 100.

Inscrita al tomo 8.834, libro 436 de Rubí, folio 86, finca número 12.669-N, Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa.

Y para dar la preceptiva publicidad establecida en la vigente Ley del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, cumpliendo lo acordado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo el presente edicto en Rubí a 31 de marzo de 1995.—El Secretario, Antonio Cidraque.—23.663.

#### RUBI

##### Edicto

Don Antonio Cidraque, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Rubí,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 268/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Adolfo Alonso Hernández y doña María Antonia Sancho Buñuel, por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta, de Rubí, por primera vez, el día 12 de junio de 1995, a las diez horas; por segunda vez, el día 12 de julio de 1995, a las diez horas, y por tercera vez, el día 12 de septiembre de 1995, a las diez horas, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 7.500.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo, y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este edicto, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin gestionarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Y para el caso de que los señalamientos de subasta no pudieran notificarse en forma, los presentes edictos surtirán los efectos de la notificación establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bien que se subasta

Finca número 31. Vivienda número 1, situada en la planta tercera del edificio sito en Rubí, con frente a la avenida Can Cabanyes, esquina a la avenida Catalunya, número 4. Tiene una superficie aproximada de 87 metros 11 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, terraza, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, lavadero y zonas de distribución. Linda: Derecha, entrando, con vivienda número 2 de esta planta; izquierda, con proyección vertical o terraza que sirve de cubierta a los locales comerciales; fondo, con proyección vertical a zona libre de edificación de la parcela, y frente, suroeste, por donde tiene su puerta de entrada, con vivienda número 6 de esta planta y zona común de distribución de esta planta.

Su cuota de participación en los elementos comunes del edificio es de 1 entero 256 milésimas por 100. Inscrita al tomo 1.798, libro 259 de Rubí, folio 181, finca número 19.755-N. Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa.

Y para dar la preceptiva publicidad establecida en la vigente Ley del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, cumpliendo lo acordado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo el presente edicto en Rubí a 31 de marzo de 1995.—El Secretario, Antonio Cidraque.—23.667.

## SABADELL

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Sabadell y su partido,

Hace saber: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 563/1993, a instancia de «Caixabank, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Enrique Basté Solé, contra «Kloben, Sociedad Anónima», ha acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las once horas, del día 1 de junio de 1995, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la siguiente suma: 18.000.000 de pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Asimismo, se hace público, para que sirva de notificación a la deudora hipotecaria o terceros poseedores, a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la celebración de las mencionadas subastas, caso de resultar negativa la notificación practicada en la finca subastada.

Igualmente se hace saber: Que en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, ha sido señalada por segunda vez, con rebaja del 25 por 100, para el día 3 de julio de 1995, a las once horas; y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en esta segunda subasta, se ha fijado por tercera vez el acto de la subasta para el día 5 de septiembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse en ambas, previamente, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

## Bien objeto de subasta

Casa de planta baja y piso, sita en la calle Industria, números 12 y 14, de Sabadell, de 149 metros 52 decímetros 4 centímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 605, libro 361, folio 248, finca número 9.801.

Dado en Sabadell a 17 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria Judicial.—23.210-58.

## SAGUNTO

## Edicto

Doña Matilde Sabater Alamar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Sagunto,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 325/1994 instados por el Procurador don Ramón Cuchillo García, en nombre y representación de doña Matilde Boronat Selles, contra don Andrés Onrubia Peña y doña Isabel Pascual Zapater, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia por medio del presente edicto, y por primera vez sacar en pública subasta y por un plazo de veinte días la finca que luego se describirá; señalándose para que tenga lugar el próximo día 15 de junio de 1995, a las once horas. Así mismo se hace saber a los licitadores, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignarse los licitadores previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Cami Real de Sagunto, al 50 por 100 al menos, del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera al crédito de la actora, continúan subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y en prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de julio de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100 no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 50 por 100 de dicho tipo como mínimo. Rigiendo para esta segunda subasta las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta.

Y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 14 de septiembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar la cantidad expresada para participar en la segunda; y rigiendo para esta tercera las condiciones tercera, cuarta quinta y sexta.

## Bien objeto de subasta

Propiedad de don Andrés Onrubia Peña y doña Isabel Pascual Zapater:

Vivienda en primera planta alta, del edificio sito en la calle América número 22 con una superficie de 105 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 785, libro 178 de Sagunto, folio 94, finca 22.422.

Valorado a efectos de subasta en 6.908.400 pesetas.

Dado en Sagunto a 22 de marzo de 1995.—La Juez, Matilde Sabater Alamar.—La Secretaria Judicial.—22.795.

## SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

## Edicto

En virtud de lo acordado por propuesta de providencia de fecha 7 de marzo de 1995, en procedimiento de apremio dimanante de juicio de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 2/1995, seguido a instancia de la entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con domicilio en León y Castillo, número 437, Las Palmas, representado por el Procurador don Francisco Luis Beltrán Sierra, contra entidad «Gálvez y Cia, Sociedad Anónima», don Antonio Gálvez Victoria y doña Pilar Martínez López, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, los siguientes bienes embargados a los deudores:

1. Número 6-1. Local comercial, señalado con el número 2-1 del núcleo A en el sector oriental de la planta inferior del inmueble denominado centro comercial Cita, sin especial número de gobierno en la confluencia de la avenida de Francia y de la avenida de Alemania, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Tiene su acceso por el vial interior llamado tercer cruceiro. Ocupa una superficie de 46 metros 65 decímetros cuadrados. Está integrado por los tres módulos números 472, 473 y 474 del proyecto de construcción. Linda frontis o poniente, con el vial interior tercer cruceiro; derecha o sur, con el local número 1 de este mismo núcleo; izquierda o norte, con la finca matriz de donde se segrega; y fondo u oriente, con el local número 4 del mismo núcleo.

Cuota: Tiene asignada la de 0,228/100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, sección primera, tomo 1.649, libro 235, folio 65, finca número 21.063, inscripción segunda, extensa.

2. Número 27 bis-1. Local comercial señalado con el número 2 bis-1 del núcleo D, en el sector oeste de la planta inferior del inmueble denominado centro comercial Cita, sin especial número de gobierno en la confluencia de la avenida de Francia y de la avenida de Alemania, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Tiene una superficie de 176 metros cuadrados. Tiene su acceso en la confluencia de los viales interiores llamados primer cruceiro y la calle Norte. Está integrado por once módulos números 221 a 228 y 234, 235 y 236, todos inclusivos del proyecto de construcción. Linda: Frontis u oriente, con el primer cruceiro en su confluencia con la calle Norte, y con resto de finca matriz de donde se separa; derecha o norte, también con resto de finca matriz de donde procede, con el local de actividades recreativas número 5 del núcleo único del sector norte y también con subsuelo de la planta principal del independiente inmueble deportivo recreativo; izquierda o sur, con el perímetro exterior del citado centro comercial; y al naciente o fondo, con resto de finca matriz de donde se separa.

Cuota: Tiene asignada la del 0,836/100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, sección primera, tomo 1.649, libro 235, folio 72, finca número 21.065, inscripción segunda.

3. Número 40. Local comercial que es el único que constituye el núcleo E, del sector central de la planta inferior del inmueble denominado centro comercial Cita, sin especial número de gobierno

en la confluencia de la avenida de Alemania, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Tiene su acceso por todas sus orientaciones por los viales interior que lo envuelven llamados cruceros circulares. Ocupa una superficie de 128 metros cuadrados, integrado por doce módulos números 405 a 416 del proyecto de construcción. Linda: En todas sus orientaciones norte, oriente, sur y este, con los cruceros circulares.

Cuota: tiene asignada la del 0,608/100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, sección primera, tomo 1.595, libro 181, folio 143, finca número 16.401, inscripción cuarta.

A efectos de la presente subasta se tasa cada una de las fincas hipotecadas en un tipo igual al total de su responsabilidad, o sea, por la suma del principal, intereses, accesorias, gastos y costas, es decir, en la cantidad de 151.900.000 pesetas.

La primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en centro comercial Yumbo Centrum de Playa del Inglés, el día 23 de mayo de 1995, a las diez horas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán realizar posturas por escrito y deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de los tipos de tasación que se expresan, previniéndose, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos, pudiéndose examinar por los posibles licitadores los bienes relacionados en esta Secretaría.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 22 de junio de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el 20 de julio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 7 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—23.144.

## SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

### Edicto

Diligencia aclaratoria de adición al edicto de fecha 7 de marzo de 1995 en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 2/1995.

La pongo yo, doña Manuela González Grande, Oficial habilitada de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de San Bartolomé de Tirajana, para hacer constar:

Que la fecha señalada para la primera subasta en el procedimiento de referencia es el día 23 de mayo de 1995, a las diez horas, y no el 23 de junio de 1995, como por error se signó, manteniéndose las mismas fechas para la segunda y tercera subasta.

Doy fe.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 23 de marzo de 1995.—La Oficial habilitada.—23.111.

## SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

### Edicto

Don Fernando Navalón Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 78/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Esteban Muñoz Nieto y contra don Javier Sacristán Gómez y doña María Jesús Franco Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha

acordado sacar a la venta en pública subasta por una sola vez, el bien hipotecado, que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por única vez el día 2 de junio de 1995, y hora de las diez de su mañana, haciéndose constar que el tipo consignado por las partes en la escritura de hipoteca es de 15.610.000 pesetas y que esta única subasta saldrá sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores que les interese la presente al menos la cantidad de 2.341.500 pesetas, y celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Siendo la tercera y única subasta la que se señala, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar ninguna consignación, los demás postores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya; cuenta número 2696-0000-18-0078-94, una cantidad al menos igual a 2.341.500 pesetas.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas de modo ordinario.

### Bien objeto de subasta

En Colmenarejo, calle Las Colmenas, sin número, vivienda unifamiliar de dos plantas, planta baja destinada a vivienda de 125 metros 25 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, hall, pasillo, cocina, dos baños, tres dormitorios y despacho, y planta de sótano destinada a garaje, almacén, bodega y trastero con una superficie construida de 120 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.032, folio 128, finca número 1.967.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 14 de marzo de 1995.—El Secretario, Fernando Navalón Romero.—23.067.

## SAN SEBASTIAN

### Edicto

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 680/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», contra don José Ignacio Albistur Marin y «Elurce, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de julio de 1995, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 11 de septiembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de octubre de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda letra C o derecha-izquierda del piso quinto o planta quinta de la casa número 6 de la calle Zabaleta, de San Sebastián. Tiene una superficie construida de 96,15 metros cuadrados, de los que 33,68 metros cuadrados corresponden a terrazas. Se le ha agregado, por segregación de la vivienda letra B o izquierda-derecha colindante, una porción de 9,92 metros cuadrados. Cuota de participación en los elementos comunes del 2 por 100.

Inscrito al tomo 1.817, libro 222, folio 150 vuelto y finca 10.344.

Valor a efectos de subasta: 23.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 17 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—22.644.

## SAN SEBASTIAN

## Edicto

Don Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 412/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián-Gipuzkoa Eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra don Martín Figueras López y doña Ana Isabel Fernández Iriarte, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de junio, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de julio, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de septiembre, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 1-3. Local en planta primera, señalado con la letra C, de un bloque orientado hacia la parte norte del edificio integrado por diez plantas altas de la subcomunidad de oficinas del edificio número 2 de la plaza del Cedro, de esta ciudad. Tiene una extensión superficial de 70 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con aseó, local letra B de la misma planta y fachada; al sur, con ascensores y espacio abierto; al este, con fachada, y al oeste, con local letra B de la misma planta, aseó y «hall». Se le asigna una participación de 1

por 100 en los elementos comunes del inmueble y se le atribuye una cuota de un sesentainueveavo para contribuir a los gastos que origine el portal, la caja de escaleras, los cuatro ascensores y a la sala de máquinas de los mismos, considerándose incluidos en dichos gastos la conservación, entretenimiento, iluminación y limpieza del portal, escalera, ascensor y sala de máquinas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Sebastián, tomo 1.624, libro 132 de la sección primera de este Ayuntamiento, folio 38 vuelto, finca número 5.325.

Valorada en 19.600.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 23 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba.—El Secretario.—22.663.

## SAN SEBASTIAN

## Edicto

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 502/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián-Gipuzkoa Eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra «Nortindal, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de julio de 1995, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de septiembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de octubre de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Edificio emplazado en la zona industrial de Usurbil, polígono 36. La superficie total construida en planta de pabellón es de 1.099 metros 58 decímetros cuadrados y la de oficinas es de 186 metros 87 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.157 de Usurbil, libro 85, folio 58, finca 1.276.

Tipo de subasta:

Valor a efectos de subasta: 160.053.013 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 29 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—22.665.

## SAN SEBASTIAN

## Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 828/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián-Gipuzkoa Eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra don Roberto Fritschi Unanue, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de mayo de 1995, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de junio de 1995, a las nueve treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de julio de 1995, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por



100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiese celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Número 2 E. Local de planta baja de la casa, número 22, de la calle de los Balleneros de esta ciudad, señalado con el número 5. Superficie aproximada de 130 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.345, libro 159, finca 3.132.

Tipo de subasta: 10.056.669 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 29 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—23.553.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Doña M. Nieves Uranga Mutuberria, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio cognición número 135/1993, sobre reclamación de cantidad, a instancia de Comunidad de Propietarios de Avenida de Madrid, número 7, contra doña María Jesús González Alzueta y herencia yacente de doña María Jesús González Alzueta, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de mayo de 1995, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda señalada con la letra C o derecha del piso sexto de la finca número 43 de la avenida de Sancho el Sabio, de esta ciudad, actualmente número 7 de la avenida de Madrid. Inscrita al tomo 824, libro 7, folio 238 vuelto, finca 346.

Valor: 8.500.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 29 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, M. Nieves Uranga Mutuberria.—El Secretario.—22.679.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 413/1994, se tramita procedimiento de juicio de cognición, a instancia de «Liwe Española, Sociedad Anónima», contra doña Cipriana Robledo López, don Demetrio Bajo Martín, doña María Angeles Acero Gil y don Jesús Arbelaz Pascual, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de junio de 1995, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 19 de julio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de septiembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: Local en planta baja de la casa número 6 de la calle San Juan, en Alegia. Tiene una superficie aproximada de 138,60 metros cuadrados. Cuota de participación en los elementos y gastos comunes de 9,275 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tolosa, al tomo 1.234, folio 64, finca 1.094.

Valor: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 29 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—22.649.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Don Luis María Tovar Iciar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 297/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra «Ramón Vizcaino, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de junio, a las trece treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1833/0000/17/0297/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 28 de junio, a las trece treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de julio, a las trece treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Tercera parte indivisa de la finca: Rústica. Trozo de terreno destinado a prado, en jurisdicción de Oyarzun, procedente de los pertenecidos de la casería Larzábal-Zarra. Superficie de 1.177 metros cuadrados. Inscrita al tomo 91, libro 41, folio 107 vuelto y tomo 773, libro 182, folio 56, finca 1.774-N del Registro de la Propiedad número 3 de los de San Sebastián. Valorada en 200.000 pesetas.

2. Urbana. Edificio industrial sito en el valle de Oyarzun, en las proximidades del JM 475-76 de la carretera general Madrid-Irún en su lado derecho. Toda la finca, edificio, caseta y terreno libre mide 39.000 metros cuadrados. Inscrita al tomo 108, libro 182, folio 88, finca 2.020-N del Registro de la Propiedad número 3 de los de San Sebastián. Valorado en 465.000.000 de pesetas.

3. Rústica. Caserío Errota Legor Zarra, radicante en jurisdicción del valle de Oyarzun, señalada con el número 98 del barrio de Arcotz, consta de

planta baja y dos pisos y ocupa una superficie de 93 metros cuadrados y con terrenos de su pertenencia que ocupan 907 metros cuadrados. Inscrita al tomo 108, libro 46, folio 119 y tomo 773, libro 182, folio 72, finca número 2.019-N del Registro de la Propiedad número 3 de los de San Sebastián. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

4. Urbana. Porción de terreno procedente de la caserna Sandardegui, conocido como «Chingurri», situado en Alza, San Sebastián. Ocupa una superficie de 7.506 metros cuadrados. Sobre el mismo existe construida una factoría que se compone de: Un gran edificio industrial con tres naves de una sola planta, un adjunto de dos plantas para oficinas técnicas y un anejo de dos plantas para subcentral eléctrica; un edificio de dos plantas para exposición, servicios varios y departamento comercial. Anejo a los mismos, otro edificio de dos plantas para carpintería y otra pequeña nave adjunta destinada a servicios varios y almacén. La superficie total edificada es de 5.500 metros cuadrados. Inscrita al tomo 468, libro 248, folio 246, finca 8.194 del Registro de la Propiedad número 1 de San Sebastián. Valorada en 275.000.000 de pesetas.

5. Urbana. Finca número 5. Vivienda derecha de la planta tercera o piso segundo del edificio número 8 del paseo de los Olmos, parque de Bidebieta, de San Sebastián. Superficie de 120,12 metros cuadrados, más dos balcones de 12,07 metros cuadrados cada uno. Inscrita al tomo 927, libro 327, folio 75, finca 10.370 (antes 18.336), del Registro de la Propiedad número 1 de San Sebastián. Valorada en 24.000.000 de pesetas.

6. Urbana. Finca número 1. Local que comprende todo el sótano, la planta baja en lo que no es elemento común y una parte de la entreplanta del edificio número 16 del paseo de los Olmos, parque de Bidebieta, de San Sebastián. Superficie total de 416 metros cuadrados. Inscrita al tomo 927, libro 327, folio 85, finca 10.664 (antes 18.340), del Registro de la Propiedad número 1 de los de San Sebastián. Valorada en 42.500.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 30 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis María Tovar Iciar.—El Secretario.—22.664.

## SAN SEBASTIAN

### Edicto

Don Luis María Tovar Iciar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 915/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián-Gipuzkoa Eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra «Muñoz Calvo, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de mayo de 1995, a las trece veinte horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de junio de 1995, a las diez veinticinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de julio de 1995, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien objeto de subasta

Local situado en la planta baja de la calle Buntintxulo, número 47, del barrio de Intxaurreondo, de San Sebastián.

Tiene una superficie de 28,50 metros cuadrados y su cuota de participación en los elementos comunes del edificio del que forma parte es del 1,41 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de San Sebastián, al tomo 1.637, libro 33, folio 203, finca 1.343, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 10.113.530 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 30 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis María Tovar Iciar.—El Secretario.—23.534.

## SAN SEBASTIAN

### Edicto

Don Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 246/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», Banco Industrial y de Negocios, contra don José Antonio Fernández Velaz, don Cesáreo Monzón Lopetegui, doña Rosa María del Olmo Desojo y doña María del Carmen del Olmo Desojo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de junio, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 24 de julio, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de septiembre, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Número 62. Vivienda letra A de la planta baja de la casa número 58 de la calle San Roque, de San Sebastián. Superficie útil: 117,46 metros cuadrados. Cuotas: 8 por 100 en la subcomunidad y 3,1250116 por 100 en el total conjunto de la edificación. Inscrita al tomo 738, libro 737, sección segunda antigua, folio 116, finca 26.594 del Registro de la Propiedad número 2 de San Sebastián.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Urbana. Finca número 1. Local industrial sito en el edificio que fue de «Bostak, Sociedad Anónima», hoy reformado, sito en el barrio de Ergobia, de Astigarraga. Consta de tres cuerpos, dos comunicados entre sí, de una sola planta y con superficies de 521 y 172 metros cuadrados, respectivamente; el tercero ocupa 38 metros cuadrados y está separado de los anteriores. Cuota: 21 por 100. Inscrito al tomo 1.165, libro 22 de la sección cuarta, folio 58, finca 552 del Registro de la Propiedad número 6 de San Sebastián.

Valorada en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 1 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba.—El Secretario.—22.647.

## SAN SEBASTIAN

### Edicto

Don Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 635/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián-Gipuzkoa Eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra don Juan Miguel Indacochea Iribarren y doña Manuela Fernández Romero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de mayo de 1995, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de junio de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de julio de 1995, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien objeto de subasta

Piso 4.º, A, o izquierda, de la casa número 143 del paseo Otsoki, en el barrio de Intxaurre, de Donostia.

Inscrito 1.600, libro 23, folio 76, finca 1.050. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 3 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba.—El Secretario.—23.536.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Don Luis María Tovar Iciar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 886/1994, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián/Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra don José Manuel Benito Alonso y doña María del Carmen Ayúcar Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 31 de mayo de 1995, a las trece quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado, número 1.833, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de julio de 1995, a las trece quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de julio de 1995, a las trece quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

A) Número cinco. Vivienda, letra A o izquierda, del piso primero, bloque número 7 de la «Ciudad Jardín de Galarreta», de la villa de Hernani. Tiene una superficie útil de 89,19 metros cuadrados. Consta de cocina, comedor con armario empotrado, salón, tres dormitorios —uno de ellos con baño completo—, baño completo, pasillo, vestíbulo con armario empotrado, solana y balcón corrido con tendero de ropa. Linda: Norte, con cierres de caja de escalera y cierre exterior de fachada; suroeste y suroeste, con cierres exteriores de fachada, y por nordeste, cierre con caja de escalera, cierre exterior y vivienda. Anexo: Número 9. Local de planta baja cubierta, destinado a trastero, de 27 metros cuadrados de superficie útil. Se le atribuyó una cuota de participación del 17 por 100. Inscrición: Tomo 210 del archivo, libro 210 de Hernani, folio 218 vuelto, finca número 13.859, inscripción cuarta.

B) Número cuatro. Local de planta baja de la casa o bloque 7 de la «Ciudad Jardín de Galarreta», de Hernani. Tiene una superficie construida de 40 metros cuadrados. Linda: Noroeste y nordeste, con cierres exteriores de fachada, y al suroeste, con el local número 3. Se le atribuyó una cuota de participación del 8 por 100. Inscrición: Tomo 210 del archivo, libro 210 de Hernani, folio 221, finca número 13.861, inscripción segunda.

#### Tipo de subasta:

Finca A) 16.168.496 pesetas.

Finca B) 1.924.277 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 24 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis María Tovar Iciar.—El Secretario.—22.674.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Doña M. Nieves Uranga Mutuberria, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 156/1994, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra «Arruabarrena Hermanos, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de mayo de 1995, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de junio de 1995, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de julio de 1995, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Terreno, que fue pertenecido de la casería «Soraburu», después «Casa Karobi», en el barrio de Ugaldetxo, de Oyarzun. Tiene una superficie, después de diversas segregaciones, de 31.365 metros 17 decímetros cuadrados, dentro del cual existen diversos aditamentos, siendo sus linderos periféricos los siguientes: Norte, con terrenos propiedad de don Julián Olaizola, don Miguel Ibarguren, don Aniceto Rezola Cerdán y don Julián Echeveste, señores de Urbietta, señores de Arruabarrena y señores de Aguirresarobe Lerchundi; sur, terrenos propiedad de los hermanos Arruabarrena, terrenos de señores de Urbietta, señores de Arruabarrena Eceiza y señores

res de Aguirresarobe Lerchundi; este, terrenos de viuda de Eceiza y carretera de Alcibar a Rentería, y con terrenos propiedad de señores Arruabarrena y terrenos propiedad de señores de Aguirresarobe Lerchundi, y oeste, con pertenecidos de Mikelatxene, terrenos de señores Urbietta Odriozola, terrenos de señores Arruabarrena Eceiza y terrenos propiedad de los señores Aguirresarobe Lerchundi. Además de los linderos expresados, linda por todos sus lados con el edificio de la «Casa Karobi».

Hipoteca que causó inscripción en el Registro de la Propiedad número 3 de San Sebastián con fecha 16 de julio de 1990 al tomo 654, libro 153, folio 13, finca número 527-N, inscripción 44. Tipo de subasta: 22.800.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 22 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, M. Nieves Uranga Mutuberria.—El Secretario.—22.662.

## SANTA COLOMA DE GRAMANET

### Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Coloma de Gramanet, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 234/1993, instados por Bansabadell Hipotecaria, representada por el Procurador don Fontquerri, contra las fincas especialmente hipotecadas por «Técnica Industrial de Aislamientos y Sonidos, Sociedad Limitada» y doña Pilar Garrido Barceló, por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán al final, por primera vez para el próximo 8 de junio de 1995, a las diez treinta horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escritura, para el próximo 3 de julio de 1995, a las diez treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo 18 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignándose en forma legal.

El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Se hace constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes, subsistirán, aceptándose y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las consignaciones legales para participar en la subasta, cuando sea necesario, deberán acreditarse presentando resguardo de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya de este Juzgado, con el número 085300018023493. Para poder participar en la subasta se deberá consignar el 20 por 100 del tipo señalado.

Se significa que en caso de resultar negativa la diligencia de notificación a los deudores hipotecados, se entenderá como tal la publicación del edicto y que si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente hábil, a igual hora, o en días sucesivos si se repitiera o persistiese el impedimento.

El precio de tasación escriturado de las fincas números 27.361 y 27.363 es de 7.271.823 pesetas para cada una de ellas.

### Bienes objeto de subasta

1. Entidad número 8. Piso segundo, puerta segunda. Urbana, que forma parte integrante del

inmueble sito en Santa Coloma de Gramanet, calle San Carlos, número 33, hoy número 41, de superficie 78 metros 31 decímetros cuadrados, compuesto de recibidor, pasillo, baño, cocina, aseo, cuatro dormitorios, comedor-estar, galería con lavadero y terraza, lindante: Por su frente, con la calle San Carlos; por la derecha, entrando, con don Sebastián Marín y esposa; por la izquierda, parte con el segundo tercera, parte con patio de luces y parte con caja de ascensor; por el fondo, parte con caja de ascensor, parte con rellano y parte con el segundo primera; por debajo, con el primero segunda, y por encima, con el tercero segunda.

Coefficiente: 3,84 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 501, libro 401 de Santa Coloma de Gramanet, folio 39, finca número 27.361, inscripción segunda.

2. Entidad número 9. Piso segundo, puerta tercera. Urbana, que forma parte integrante del inmueble sito en Santa Coloma de Gramanet, calle San Carlos, número 33, hoy número 41, de superficie 78 metros 31 decímetros cuadrados, compuesto de recibidor, pasillo, baño, cocina, aseo, cuatro dormitorios, comedor-estar, galería con lavadero y terraza, lindante: Por su frente, con la calle San Carlos; por la izquierda, entrando, con don Timoteo Peralta; por la derecha, parte con caja de ascensor; por el fondo, parte con el segundo cuarta, parte con rellano y parte con caja de ascensor; por debajo, con el primero tercera, y por encima, con el tercero tercera.

Coefficiente: 3,84 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 501, libro 401 de Santa Coloma de Gramanet, folio 78, finca número 27.363, inscripción quinta 2.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 20 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.158-16.

## SANTA COLOMA DE GRAMANET

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona),

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 231/1993, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Montero, en nombre y representación del «Banco Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Pedro Sanz Robles y doña Joaquina González Lorenzo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet, en el tomo 951 del archivo, libro 51, sección segunda, folio 137, finca número 3.833.

2. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet, en el tomo 1.030, libro 104, folio 186, finca número 6.882 (anteriormente al tomo 1.189, libro 263, folio 188, finca número 16.437).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el paseo Alameda, números 21-23, el próximo día 26 de junio de 1995, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.500.000 pesetas para la finca registral número 16.437 y 2.000.000 de pesetas para la finca registral número 3.833, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destina al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Santa Coloma

de Gramanet, número de cuenta 0857, el 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando éste, junto con el 20 por 100 referido anteriormente, en el establecimiento destinado al efecto, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de julio de 1995, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 2 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria judicial.—23.154-16.

## SANTANDER

### Edicto

Don Bruno Arias Berrioategoruta, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 310/1993, seguido a instancias de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por la Procuradora señora Simón Altuna, contra don José Luis Peredo Carrera, en reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describe como de la propiedad del demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, sin número, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de mayo del presente, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que es de 23.475.500 pesetas.

En la segunda subasta, el día 21 de junio del presente, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca, antes indicado, y

En tercera subasta, el día 20 de julio del presente, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que es el tipo pactado en la mencionada escritura de hipoteca, y en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, al que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santander, C-3870-0000-180310-93, debiendo acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la oportuna consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de las que se lleve a cabo en el domicilio que consta en autos, de no ser hallado en el mismo, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de la subasta

Número 137. Corresponde al piso sexto, identificado con la letra A, situado en la planta alta de viviendas, sexta del portal número 14 o del oeste. Está destinado a vivienda y tiene una superficie total construida aproximada de 105,09 metros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, «hall», pasillo, terrazas y tendedero. Lindando: Al norte, viviendas B y C de su misma planta, caja de escalera y hueco de ascensor; sur, calle; este, calle y vuelos de la planta baja, y oeste, calle vivienda B de su misma planta, caja de escalera y hueco de ascensores.

Forma parte de un conjunto arquitectónico compuesto de dos torres denominado conjunto residencial «Grupo Residencial Guillermo Arce», hoy número 84 del paseo de General Dávila, de esta ciudad de Santander.

Inscripción: Libro 654, de la sección 1.ª, folio 186, finca 52.091.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la Comunidad Autónoma y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para que sirva de notificación al demandado para el caso de que no fuera hallado en su domicilio del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate, expido el presente en Santander a 30 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Bruno Arias Berrioategoruta.—La Secretaria.—22.811.

## SANTANDER

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Santander,

Hace saber: Que en el expediente sobre extravío de valores, número 166/1992, instado por Seguros Bilbao, ha acordado por diligencia de ordenación de esta fecha, emplazar al tenedor del cheque extraviado número R-145/0155971, librado contra el Banco Español de Crédito, por importe de 968.831 pesetas, a fin de que en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente, pueda comparecer y formular oposición. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar que la denuncia por extravío del cheque fue formulada por don Bernardo Jorge Díaz Fernández, en nombre y representación de la Compañía Aseguradora Bilbao, con fecha 2 de mayo de 1991.

Dado en Santander a 13 de febrero de 1995.—El Secretario.—23.120.

## SANTANDER

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita el pleito civil de juicio ejecutivo número 595/1992 a instancias de «Recambios del Norte, Sociedad Limitada», representado por la Procuradora señora Dapena, contra don Bernardino Palacios Juana, en reclamación de 292.290 pesetas de principal, más 11.850 pesetas de gastos y otras 180.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, habiéndose ordenado sacar a pública subasta bienes como de la propiedad de la parte demandada en las condiciones siguientes:

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Lugar, fecha y tipo: La primera subasta se celebrará en la Secretaría de este Juzgado (avenida de Pedro San Martín, sin número, Santander), el próximo día 18 de mayo de 1995, a las diez horas, siendo el tipo 10.166.211 pesetas, cantidad en que han sido tasados pericialmente los bienes.

En su caso, la segunda subasta, en el mismo lugar y a la misma hora, el próximo día 21 de junio de 1995, siendo el tipo el 75 por 100 de la cantidad antes mencionada.

En su caso, la tercera subasta, en el mismo lugar y a la misma hora, el próximo día 21 de julio de 1995, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Posturas: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Desde la publicación de este edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Consignación previa: Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3870-0000-170595-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para cada subasta, excepto para la tercera, en que habrá de consignarse el 20 por 100 del tipo correspondiente a la segunda. Salvo el ejecutante, no se admitirá en la subasta a los licitadores que no cumplieren este requisito.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Títulos: A instancias del acreedor se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Quinta.—Cargas: Las cargas anteriores o preferentes que gravan el bien subastado continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Notificación al ejecutado: Sin perjuicio de que se intente en el domicilio que consta en autos, de no ser hallado en el mismo, este edicto servirá de notificación al deudor del triple señalamiento para el remate.

Séptima.—Objeto de la subasta: La subasta tiene por objeto la venta judicial de los siguientes bienes:

Urbana.—Número 35. Vivienda letra B, sita en la planta segunda de un edificio conocido como bloque I del conjunto residencial «Los Laureles», en el pueblo de Astillero, calle Venancio Tijero; mide 106 metros 23 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», pasillo, salón-comedor, cuatro habitaciones, cocina, cuarto de baño y aseo.

Inscripción.—Libro 68 de Astillero, folio 109, finca número 6.289 del Registro de la Propiedad número 2 de Santander.

Dado en Santander a 6 de marzo de 1995.—El Secretario.—24.380.

## SANT FELIU DE GUIXOLS

### Edicto

El Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 231/1992, que se sigue ante este Juzgado, a instancia de la «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carles Peya Gascons, contra la entidad «Famisánchez, Sociedad Limitada», en reclamación de 1.493.700 pesetas, que por principal, intereses y costas se reclaman, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, y en su caso por segunda y tercera vez, en los días y hora que se dirán, el siguiente bien:

Urbana.—Propiedad número 1. Local destinado a diversas plazas de aparcamiento para automóviles, ubicado en la planta sótano del inmueble situado en las calles Almería y Domènech Rovira, de la ciudad de Sant Feliu de Guixols, asentado sobre un solar formado por las parcelas números 27, 28, 29 y 30 de la urbanización en el paraje de Vilartagas. Esta finca es susceptible de venta por participaciones indivisas. Tiene una superficie útil de 341 metros cuadrados, y linda: Al frente, con calle Domènech Rovira; por la izquierda, entrando, media rampa, con las parcelas 26 y 33; derecha, con las parcelas 30 y 31; y al fondo, con calle Almería, y con la parcela 32. Su cuota es del 19,25 por 100.

Que once doceavas partes indivisas de la finca relacionada en dicho mandamiento, y antes descrita, constan inscritas a favor de la compañía mercantil «Famisánchez, Sociedad Limitada», domiciliada en Sant Feliu de Guixols, calle Córdoba y esquina Tarragona, por títulos de agrupación, obra nueva y división horizontal, según escritura otorgada en esta ciudad, el 15 de octubre de 1991, ante el Notario don Francisco de P. Polo, que motivó la inscripción primera de la finca número 17.566, obrante al folio 176, del tomo 2.800 del archivo, libro 362 de Sant Feliu de Guixols.

Valoradas las once doceavas partes indivisas en 12.504.800 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de mayo, a sus once horas, sirviendo de tipo de subasta la cantidad expresada en que ha sido tasada, no admi-



tiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

La segunda subasta se celebrará en su caso, el día 27 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo de subasta el 75 por 100 del valor de la misma, según tasación, rigiendo en lo demás las mismas condiciones que en la primera.

Y la tercera subasta y para el caso de no haber postor tampoco en la segunda, se celebrará el día 25 de julio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Todos los gastos del remate, pago de impuestos y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante.

Los postores deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la subasta previamente en la cuenta provisional que mantiene este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, Rambla Portalet.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 14 de febrero de 1995.—El Secretario judicial.—23.046.

## SANT FELIU DE GUIXOLS

### Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 49/1994-M, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Juan José Rodríguez Sánchez y doña Francisca Noguera Fernández que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 22 de junio y hora de las nueve treinta, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 16.617.800 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 24 de julio de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de septiembre de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 16.617.800 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1.692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14, de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

### Finca objeto de subasta

Porción de terreno sita en el término municipal de Santa Cristina d'Aro, señalada en el plano de la urbanización de Sant Miquel d'Aro, número 100, polígono 100, de extensión superficial 645 metros 90 decímetros cuadrados, equivalentes a 17.095,68 palmos cuadrados.

Dentro de dicha finca se halla enclavada tienda unifamiliar, con superficie construida de 87 metros cuadrados más 19 metros 75 decímetros cuadrados de terraza y 19 metros cuadrados de garaje. Y la planta piso con una superficie construida de 40 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, tomo 2.655 del archivo, libro 72 de Santa Cristina d'Aro, folio 130, finca número 4.049, inscripción tercera de hipoteca.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 6 de marzo de 1995.—La Secretaria judicial.—23.206.

## SANT FELIU DE GUIXOLS

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 342/1993, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don Alejandro Sánchez Folch y doña Rosa Llop Gregori, que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 2 de junio, a las trece horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 21.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 29 de junio, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de julio, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, y todas bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 21.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols, del Banco Bilbao Vizcaya,

una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Bien objeto de subasta

Entidad número 4.—Vivienda o casa pareada, señalada de número 4. Es de tipo triplex, o sea, desarrollada en tres plantas, denominadas: Sótano, baja y piso, y está rematada por cubierta de teja árabe. La planta sótano, está destinada a garaje, tiene una superficie construida de 34 metros 30 decímetros cuadrados y linda, tomando como frente su puerta de acceso: Derecha, entrando, o norte, con el garaje de la casa número 5; fondo u oeste, con muro de la finca; izquierda o sur, con el garaje de la finca número 3, y frente o este, por donde tiene su entrada, con paso común de maniobra y acceso. La planta baja, se distribuye en recibidor, comedor-estar, cocina y aseo, y tiene una superficie construida de 40 metros 5 decímetros cuadrados. Y la planta piso, se distribuye en tres dormitorios y un baño y tiene una superficie construida de 36 metros 11 decímetros cuadrados. Lindan, estas dos últimas, tomando como frente la puerta de entrada por la primera de ellas: Derecha, entrando, o norte, con la casa número 5; izquierda o sur, con la casa número 3; fondo u oeste, mediante su jardín anejo, con zona verde el Ayuntamiento, y frente o este, por donde tiene entrada, mediante su jardín anejo, con la calle. Todas las plantas se comunican entre sí por escalera interior. Tiene como anejo el derecho a la utilización exclusiva y privativa de un jardín (que es parte del terreno común), que queda a su este y oeste y que mide, aproximadamente, 49 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.686 del archivo, libro 268 de Calonge, folio 60, finca número 14.568, inscripción segunda de hipoteca.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 22 de marzo de 1995.—El Secretario.—23.194.

## SEVILLA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Sevilla, don José Manuel Cano Martín, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo 163/1991, hoy ejecutoria civil, número 347/1992, a instancia de «Tractor Sevilla, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor López de Lemus, contra don Antonio Magriz Puerto, en reclamación de la suma de 1.583.345 pesetas de principal, más 750.000 pesetas presupuestadas

para intereses y costas, se ha ordenado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación de 8.363.100 pesetas, en que ha sido valorada la finca embargada que luego se relacionará, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de mayo de 1995, a las doce horas.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, por igual término y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 13 de junio de 1995, a las doce horas.

Para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 6 de julio de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dichas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.363.100 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo, el porcentaje legal establecido o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse el depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante.

Octava.—El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos de subasta al demandado, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en su domicilio.

De no poderse celebrar la subasta el día acordado, se entenderá que se hará en el siguiente día hábil.

#### Finca objeto de la subasta

Urbana número 22. Vivienda número 21, portal 4, tipo F, que ocupa la parte derecha de la planta 1.ª del edificio o bloque de viviendas, sin número de gobierno, en la calle A de la urbanización «Los Frailes», al sitio Los Barreros, de Lebrija. Ocupa una superficie útil de 79 metros 59 decímetros cuadrados. Esta vivienda tiene como anejo inseparable la plaza de aparcamiento número 21, situada en la planta sótano, con una superficie útil de 20 metros 12 decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de accesos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.275, libro 364, de Lebrija, folio 53, finca registral 19.390.

Dado en Sevilla a 7 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Manuel Cano Martín.—La Secretaria.—22.901.

## SEVILLA

### Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 125/1992-MC se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Díaz de la Serna y Aguilar, contra don Emilio Francisco Valero Pina y doña María del Carmen Navarro Payá, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley al actor de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce de la mañana:

La primera, por el tipo de tasación, el día 6 de junio de 1995.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 10 de julio de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de septiembre de 1995.

Si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Cuarta.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Sexta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría la certificación registral que supe el título; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda centro derecha, planta segunda, del portal de la calle Tibi, del edificio en Ibi (Alicante), con fachadas a las calles San Roque, número 28, y de Tibi, número 2. Superficie construida de 101,24 metros cuadrados, y útil de 80,25 metros cuadrados. Cuota de participación: 2,207 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 731, libro 164, folio 162, finca número 12.591. Valorada pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 8 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—23.283.

## SEVILLA

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 134/1994-1.º, se siguen autos de declaración de menor cuantía reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Fernando García Raúl, en representación de la entidad Monte de Piedad, Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Manuel Martínez Ceballos y doña María de los Reyes Bru Carrascosa, representados por la Procuradora doña Rosario Carbonell Talaverón, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Manuel Martínez Ceballos y doña María de los Reyes Bru Carrascosa:

Urbana.—Piso vivienda en planta octava, letra c, tipo a-2, del bloque 310, hoy casa número 2 de la calle Molineros de esta capital. Tiene una superficie de 79 metros 93 decímetros cuadrados y útil de 64 metros 29 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, al folio 34 del tomo 1.537, libro 512, finca número 37.735.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio Viapol, en la avenida de Ramón y Cajal, sin número, de Sevilla, el próximo día 6 de junio de 1995, a las once horas; para el supuesto que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 3 de julio de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de septiembre de 1995, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil, todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, determinado pericialmente, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el resguardo de ingreso en la cuenta provisional, clave de cuenta 4.053, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.013 de la calle Alcalde Juan Fernández de esta ciudad del 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Sólo la ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos o como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente.

Dado en Sevilla a 16 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—23.239-3.

## TARRAGONA

### Edicto

Don Andrés Rodríguez del Portillo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tarragona.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 492/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», entidad de financiación, contra doña Antonia Villegas López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 421100018049292, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalamiento para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de julio, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa sita en esta ciudad, calle Cuarterías, número 13, con dos pisos y bajos. De super-

ficie: 16 palmos de ancho por 40 de fondo, o sea, 31 metros 35 decímetros cuadrados, los bajos y pisos y 19 metros, 95 decímetros cuadrados en entre-suelo. Linda: A la derecha saliendo con la de don Antonio Bordas, hoy herederos de don Luis Gavaldá; izquierda, don Manuel Solé, detrás don Manuel Solé y al frente, con dicha calle.

Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona, al tomo 57, folio 116, finca número 862, inscripción decimocuarta.

Tipo de subasta: 5.271.090 pesetas.

Dado en Tarragona a 17 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario, Andrés Rodríguez del Portillo.—23.153.

## TARRAGONA

### Edicto

Doña Palmira Moretón Alonso, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Tarragona.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 421/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Benito Paredes Pagán y doña Juana Serrano Rico, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de junio, a las doce quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 121700001842193, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de julio, a las doce quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 31 de julio, a las doce quince horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien objeto de subasta

Vivienda, piso primero, puerta primera, del edificio sito en esta ciudad, calle Robert d'Aguiló, números 37-39-41, con entrada por el número 37 de la escalera D. Tiene una superficie de 123,12 metros cuadrados. Se compone de cinco habitaciones, comedor-estar con terraza, cocina con terraza y lavadero, dos cuartos de baño, aseo, recibidor y pasos. Linda: Por su frente, con la calle Robert d'Aguiló; por su derecha, con vivienda puerta segunda de igual portal y planta; por la izquierda, con vivienda puerta segunda de la escalera C, y por el fondo, con pasarela. Inscrita al tomo 1.383, libro 608, folio 158, finca número 50.722, inscripción cuarta de hipoteca.

Tipo de subasta: 19.000.000 de pesetas.

Dado en Tarragona a 20 de marzo de 1995.—El Juez.—La Secretaria, Palmira Moretón Alonso.—23.123.

## TARRAGONA

### Edicto

Doña Palmira Moretón Alonso, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Tarragona.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 463/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Miguel López Piquero, en reclamación de crédito hipotecario, el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de junio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4.217, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de julio, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de septiembre, a las doce quince horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien objeto de subasta

Apartamento de la planta sexta, puerta 2, del edificio denominado Decatlón en Salou. Superficie 34,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, al folio 197 del tomo 1.571, libro 483, finca registral 41.507.

Tipo de subasta: 5.707.800 pesetas.

Dado en Tarragona a 27 de marzo de 1995.—La Secretaria, Palmira Moretón Alonso.—23.130.

### TARRAGONA

#### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que que en este Juzgado y con el número 565/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona contra «Construcciones Ramón y Vicente Cubero, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de julio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4213-000-18-565-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de septiembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de octubre, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien objeto de subasta

Entidad número 17, planta 6, puerta 2 del edificio Ester, conjunto Paraisol Salou, avenida Ciudad de Reus, Salou. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou, al tomo 1.626, libro 538, folio 8, finca número 47.175.

Dado en Tarragona a 28 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—23.121.

### TINEO

#### Edicto

Doña Belén Checa Sánchez, Secretaria en régimen de provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia de Tineo-Principado de Asturias,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el «Banco Hertero, Sociedad Anónima», representado por el procurador don Jorge Avelló Otero, contra don Marcial González de la Hoz, en rebeldía procesal, y estando los autos en vía de apremio. En resolución judicial recaída en el día de hoy, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y en plazo de veinte días, por el precio de la tasación que se indicará para cada finca, por separado y por lotes individuales correspondientes a cada finca, y por la valoración correspondiente a cada una, y que son las siguientes:

1. Finca urbana. Llamada Casa Marcial, sita en la avenida González de Mayo, de esta villa, plantas baja, primera, segunda y desván; ocupa una superficie de 780 metros cuadrados. Es tercera parte indivisa de la mitad indivisa, y asciende su tasación a la suma de 20.000.000 de pesetas, correspondiente en su parte a don Marcial González de la Hoz. Inscrita al tomo 566, libro 414, folio 97 vuelto, finca número 16.719-N.

2. Finca rústica. Prado llamado Empedrado. Es tercera parte indivisa en nuda propiedad de la mitad indivisa. Tomo 572, libro 419, folio 218, finca número 25.069-N. Linda: Norte y este, don Marcial de la Hoz; sur, prado Zardain; y oeste, camino. Tasada en la suma de 212.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Alonso Martínez, de Tineo, el día 5 de junio, a las trece horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a subasta por el tipo de tasación valorada para cada una y ya expresado anteriormente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuel-

ta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de junio, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 55 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 26 de julio, a las trece horas, en la referida Sala de Audiencias, y sin sujeción a tipo.

Dado en Tineo a 21 de marzo de 1995.—La Secretaria, Belén Checa Sánchez.—23.254.3.

### TOLEDO

#### Edicto

Doña Joaquina Guerrero Sanz Bastazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y con el número 440/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del «Banco de Toledo, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mercedes Gómez de Salazar y García-Galiano, contra don Julián Martín González y don Lorenzo Martín García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y valor de tasación que se indicará, las fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, en Toledo, el próximo día 29 de mayo de 1995, a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera, ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones número 4.316, clave 17, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito antes indicado.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, facultad que sólo podrá ejercer la parte ejecutante.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de las fincas que se sacan a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se aceptará la entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el próximo día 27 de junio de 1995, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 27 de julio de

1995, a las once horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Haciéndose extensible el presente para notificar a los demandados dichas subastas.

#### Bienes objeto de subasta

1. Plaza de garaje, situada en planta sótano, primera de construcción del conjunto edificado en Toledo, con entrada por la avenida de Portugal, sin número, con una superficie de 11,25 metros cuadrados útiles, inscrita en el tomo 790, folio 25, finca número 19.925. Valorada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

2. Vivienda derecha subiendo por la escalera, en planta segunda del tipo C-1, del portal número 3 del bloque 4, en la calle Canarias, en Toledo, con una superficie de 113,26 metros cuadrados de construcción y 96,17 metros cuadrados útiles. Inscrita en el tomo 553, folio 215, finca número 8.696. Valorada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Toledo a 9 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Joaquina Guerrero Sanz Bastazo.—La Secretaria, Vicenta Garcia Saavedra.—23.088.

#### TOLEDO

##### Edicto

Doña Gema Adoración Ocariz Azaustre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 64/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Gonzalo García Hidalgo y doña Ana María García Encina, en reclamación de cantidad y en los que se ha dictado resolución por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, el siguiente bien:

Vivienda en Ronda de Buenavista, número 16, portal 1, bajo B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 800, libro 336, folio 167, finca número 16.552. Tasada en 10.000.000 de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, por primera vez el día 25 de mayo, y hora de las once de su mañana, sirviendo como tipo de subasta la valoración dada a la vivienda embargada y subastada; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 22 de junio, y hora de las once de su mañana, con el tipo de su tasación del 75 por 100 que sirvió para la primera y no concurriendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de julio, y hora de las once de su mañana.

En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora y día de la semana siguiente a la de la suspendida.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de la valoración dada al bien embargado y subastado, expresado anteriormente, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción de la actora deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta en la cuenta que posee este Juzgado en

el Banco Bilbao Vizcaya, número 43220000, número de clave 17, número de procedimiento 64/1991 de Toledo. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración y desde su anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito en el establecimiento señalado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como suficiente la titulación presentada y que las cargas y gravámenes anteriores y los referidos al crédito, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Toledo a 27 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Gema Adoración Ocariz Azaustre.—El Secretario.—23.204-58.

#### TOLOSA

##### Edicto

Don Francisco Javier Menéndez Estébanez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 49/1987, se tramita procedimiento de jura de cuentas, a instancia de don Fernando Castro Moco-roa, contra don Rafael Salsamendi Goicoechea, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de junio de 1995, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.864, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de julio de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien objeto de la subasta

Parcela 83 del polígono 2, conocida con los nombres de «Etxeburua», «Etxe-Azpia» y «Etxe Buruko Soroa». Linda: Al norte, con propiedad de don Martín Ayerbe; este, con la de don Cayetano Lizarribar; sur, con la de don Ignacio Luloaga; oeste, con propiedad de doña Meria Sarasola. Dentro de esta parcela se halla el edificio de la casería llamado Aldayo, que consta de planta baja para cuadras y cocina, un piso alto para vivienda y parte para almacén de utillajes de labranza, y un desván para almacenamiento de forrajes. Tiene toda la parcela, junto con el solar del edificio de la casería Aldayo, 235 áreas 87 centiáreas.

Tipo de subasta: 8.500.000 pesetas.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 29 de marzo de 1995.—El Juez, Francisco Javier Menéndez Estébanez.—El Secretario.—23.627-3.

#### TOMELLOSO

##### Edicto

Don José Luis Cobo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tomelloso y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 233/1993, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, representado por el Procurador don José Luis Fernández Ramírez, contra don Antonio Molinero Ortiz y doña María Dolores Soledad Guisjarro Moreno, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por el término de veinte días, los bienes que al final se relacionan, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pintor Francisco Carretero, número 17, el día 24 de mayo de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Tomelloso, con el número 1408 0000 18 0233 93.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir a la subasta como postor y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 21 de junio de 1995, a las once horas,



en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo que será el 75 por 100 del de aquélla, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Y caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta en las mismas condiciones que la segunda pero sin sujeción a tipo el día 19 de julio de 1995, a las once horas.

#### Bienes que se subastan

**Urbana.**—Vivienda en planta cuarta sobre la baja, letra E, de la escalera número 1 o de la izquierda entrando por el portal principal, de la urbanización en Tomelloso en el paseo Ramón Gena, sin número, con fachada al citado paseo, a las calles de la Cruz y de la Estación, y al terreno o explanada de la estación de ferrocarril. Ocupa una superficie útil de 114 metros 14 decímetros cuadrados, y construida de 137 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Por la izquierda, entrando, vivienda letra F; derecha, zona ajardinada elemento común; fondo, portal de entrada principal y vivienda letra E de la escalera dos, y al frente, rellano de escalera y vivienda letra D. Consta de vestíbulo, cocina con despensa, terraza lavadero, estar-comedor, con terraza vidriera, cuatro dormitorios, uno de ellos con terraza, cuarto de baño y aseo. Tiene como anejo una plaza de garaje en los pabellones de aparcamiento marcada con el número 60. Su cuota 1,612 por 100 y es la número 60 de la propiedad horizontal a que pertenece. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, al tomo 1.721, folio 231, finca 25.178.

Tipo de la subasta: 10.976.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 24 de marzo de 1995.—El Juez, José Luis Cobo López.—El Secretario.—23.063.

### TOMELLOSO

#### Edicto

Don José Luis Cobo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tomelloso y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 87/1993, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», representada por el Procurador don José Luis Fernández Ramírez, contra don José María Jiménez Navarro y doña Isidra Serna Gutiérrez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por el término de veinte días, los bienes que al final se relacionan, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pintor Francisco Carretero, número 17, el día 24 de mayo de 1995, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Tomelloso, con el número 1408 0000 18 0087 93.

**Tercera.**—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

**Cuarta.**—El acreedor demandante podrá concurrir a la subasta como postor y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

**Quinta.**—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Sexta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría

del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Séptima.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 21 de junio de 1995, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo que será el 75 por 100 del de aquélla, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Y caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta en las mismas condiciones que la segunda pero sin sujeción a tipo el día 19 de julio de 1995, a las once treinta horas.

#### Bienes que se subastan

**Rústica.**—Explotación agraria en término de Tomelloso, al sitio doña Catalina, Morales, Los Conejos, San Luis y don Victor, de caber 38 hectáreas 96 áreas 75 centiáreas. Se compone de dos fincas: Una de ellas ocupa una superficie de 28 hectáreas 75 áreas 47 centiáreas. Linda: Norte, Julián Moreno; saliente, José Serrano; mediodía, José María Jiménez Jiménez, y poniente, Rafael Gutiérrez. La otra finca ocupa una superficie de 10 hectáreas 21 áreas 28 centiáreas. Linda: norte, Julián Moreno; saliente, Rafael Gutiérrez; mediodía, camino de las Carretas, y poniente, camino de Arenales.

Inscrita al tomo 2.403 del archivo, libro 363 del Ayuntamiento de Tomelloso, folio 48 del Registro de la Propiedad de Tomelloso, finca número 33.681.

Tipo de la subasta: 40.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Tomelloso a 29 de marzo de 1995.—El Juez, José Luis Cobo López.—El Secretario.—23.060.

### TORREMOLINOS

#### Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 49/1993-L, a instancia de la Comunidad de Propietarios edificio Benal-Beach, contra doña Perti Johannes Salonen y don Pirjo Anneli Salonen, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

**Primera subasta:** Fecha de día 6 de junio de 1995, a las once horas. Tipo de licitación de 9.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

**Segunda subasta:** Fecha de día 6 de julio de 1995, a las once horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura que no cubran las dos terceras partes del tipo de esta segunda subasta.

**Tercera subasta:** Fecha de día 6 de septiembre de 1995, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta, todos los licitadores, a excepción del acreedor-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una can-

tidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos (Málaga). Cuenta del Juzgado número 3.113, clave 14 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

**Tercera.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas con el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

**Cuarta.**—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de título de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

**Quinta.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Sexta.**—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

**Séptima.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Octava.**—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

**Novena.**—Sin perjuicio de que se lleve a cabo al ejecutado la notificación de las fechas de celebración de las subastas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá de notificación de los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

**Finca.**—Apartamento señalado con el número 1.200, en planta duodécima, del cuerpo 3, de la segunda fase, del edificio conocido por Benal-Beach, situado en el partido de Arroyo de la Miel, término municipal de Benalmádena (Málaga), inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benalmádena al folio 11, libro 349 del tomo 1.138, inscripción primera, finca número 18.494.

Dado en Torremolinos a 13 de febrero de 1995.—La Juez, María Teresa Guerrero Mata.—El Secretario.—23.268-3.

### TORREMOLINOS

#### Edicto

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Torremolinos,

Hace saber: Que este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 83/1993, a instancia del Procurador señor Ansorena Huidobro en nombre y representación del «Banco Comercial Transatlántico, Sociedad Anónima», con-

## TORRENT

## Edicto

Don Javier Olivera Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Torrent,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 189/1994, promovido por el Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador don Jesús Rivaya Carol, contra don Antonio Soto Fernández, don Antonio Soto Baño y doña Eusebia Fernández Peñalver, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de junio próximo, a las doce de la mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 30.940.000 pesetas.

En segunda subasta caso de no quedar el bien rematado en la primera el día 13 de julio, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores el día 13 de septiembre, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente el 40 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 436200018018994, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación el deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

## Bien objeto de subasta

Finca 45.057 del Registro de la Propiedad número 1 de Torrent, tomo 2.193, libro 557 de Torrent, folio 55 vuelto, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 30.940.000 pesetas.

Dado en Torrent a 3 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Javier Olivera Martínez.—23.183-54.

## TORRENT

## Edicto

Don Javier Olivera Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Torrent,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 258/1994, promo-

vido por el Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador don Jesús Rivaya Carol contra don José Tarazona Torrent y doña Francisca Mari Casañ, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de junio próximo, y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 13.050.000 pesetas (registral número 4.812), y 27.580.000 pesetas (registral número 4.813).

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 24 de julio, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores el día 25 de septiembre, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente el 40 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 436200018025894, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación el deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Número 13. Departamento comercial situado en entrepiso al que se accede por escalera independiente que recae a la parte izquierda entrando del pasaje, de superficie 225 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 13, en el tomo 471, libro 57, de Paiporta, folio 200, finca número 4.812, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 13.050.000 pesetas.

2. Número 14. Vivienda en primera planta alta, puerta 1 de la escalera A, recayente en la calle San Jorge que tiene una superficie de 250 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia norte, hoy número 13, en el tomo 471, libro 57 de Paiporta, folio 203, finca número 4.813, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 27.580.000 pesetas.

Dado en Torrent a 3 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario, Javier Olivera Martínez.—23.171-54.

tra doña Begoña Salas González, en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Magistrado-Juez de este Juzgado, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que más abajo se describe, por el precio que para una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 14 de julio de 1995, a las diez treinta horas, de su mañana por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 7.053.750 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 14 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, de su mañana por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 16 de octubre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en plaza Costa del Sol, sin número, Torremolinos en cuenta de depósito este Juzgado número 3.038, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, estas se celebrarán el mismo día a la misma hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo, de los señalamientos de subasta acordados.

## Bien objeto de subasta

Finca número 39.—Vivienda tipo I-39, radicada en la planta tercera alta del cuerpo tercero, en el bloque 1 del conjunto residencial Euromar, radicado sobre un solar en la barriada de Torremolinos término de Málaga, partido de la Carihueta, procedente en su origen del Cortijo de Cucazorra. De superficie construida aproximada de 40 metros cuadrados, más 6 metros 50 decímetros cuadrados en zonas comunes y 10 metros cuadrados de terrazas. Se distribuye en hall, cocina, salón-estar, dormitorio, baño y terraza. Su acceso lo tiene orientado hacia el este. Inscrita en el tomo 535, libro 441, folio 20, finca número 15.120-A, inscripción quinta Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia», en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Torremolinos a 30 de marzo de 1995.—El Secretario Judicial, Juan Carlos Ruiz Zamora.—23.044.

## TORROX

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrox que cumpliendo lo acordado en providencia de este fecha, dictada en los autos de procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 68/1994, promovido por el Procurador don Agustín Moreno Küstner en representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima» se saca a pública subasta por las veces que se dirán término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «As de Propiedades Hoteleras, Sociedad Anónima» que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 16 de mayo, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 11.171.160 pesetas para las fincas registrales números 17.067 y 17.053; 8.562.840 pesetas, para las fincas registrales números 17.065, 17.063, 16.689, 17.061, 17.045, 17.047 y 17.049; 9.420.849 pesetas, para la finca registral número 16.711 y 10.810.800 pesetas para la finca registral número 17.055. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el 16 de junio siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de estas sumas; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de julio, siguiente, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades anteriores por cada una de las fincas expresadas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de estas sumas, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya en Nerja, número 3.025 000-18-0068-94, del 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 75 por 100 del tipo fijado para la primera, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el resguardo de haber hecho el ingreso en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicios de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Finca registral número 17.067, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, al tomo 475, libro 127, folio 198, inscripción primera.
2. Finca registral número 17.053, inscrita al tomo 475, libro 127, folio 191, inscripción primera.
3. Finca registral número 17.065, inscrita al tomo 475, folio 197, libro 127, inscripción primera.
4. Finca registral número 17.063, inscrita al tomo 475, libro 127, folio 196, inscripción primera.
5. Finca registral número 16.689, inscrita al tomo 475, libro 127, folio 9, inscripción primera.
6. Finca registral número 17.061, inscrita al tomo 475, folio 195, libro 127, inscripción primera.
7. Finca registral número 17.045, inscrita al tomo 475, libro 127, folio 187, inscripción primera.
8. Finca registral número 17.047, inscrita al tomo 475, libro 127, folio 188, inscripción primera.
9. Finca registral número 17.049, inscrita al tomo 475, libro 127, folio 189, inscripción primera.
10. Finca registral número 16.711, inscrita al tomo 475, libro 127, folio 20, inscripción primera.
11. Finca registral número 17.055, inscrita al tomo 475, libro 127, folio 192, inscripción primera.

Todas ellas del Registro de la Propiedad de Torrox. Son las once fincas viviendas en sitio denominado Macaca en el Rincón del pago de Rioseco en Nerja, descritas en la escritura de préstamo que se encuentra en autos.

Dado en Torrox a 8 de marzo de 1995.—La Secretaria.—23.147.

## TORTOSA

## Edicto

Doña Montserrat Hierro Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tortosa,

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 173/1994, instados por el Procurador don Federico Domingo Barberá, en nombre y representación de don José María Salabuixeda, con domicilio en la calle Sant Cugat, número 112, de Sabadell (Barcelona), contra don Juan José Tomás Comes y don Jordi Tomás Comes, con domicilio en la calle Méndez Núñez, número 14, de LAmetlla de Mar, y contra don Miguel Ramón Tomás Comes, con domicilio en la calle Libertad, número 6, de LAmetlla de Mar, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la embarcación hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca el día 6 de junio de 1995.

De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca el día 6 de julio de 1995.

Y de no haber licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 13 de septiembre de 1995.

Todas dichas subastas, por término de veinte días, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta 4.228 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora fijados.

Sirva la publicación del presente edicto para su notificación en forma a los deudores, para el caso de que ésta no pueda llevarse a efecto en la forma acordada.

## Bien objeto de subasta

Descripción: Eslora, 14 metros 60 centímetros; manga, 5 metros 14 centímetros; puntal, 1 metro 46 centímetros, con un porte de 23 toneladas 61 centésimas de ella. Se denomina Tofol y Maria, y va propulsada por un motor marca Caterpillar, tipo D-330TA, número 82-B-245, de cuatro tiempos, que tiene ciento ochenta caballos de potencia, de 2.200 revoluciones por minuto.

Inscrita en el Registro Mercantil de Tarragona, a nombre de don Miguel Ramón, don Juan José y don Jordi Tomás Comes, al tomo 11 de la sección de buques, folio 151, hoja 323, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Tortosa a 21 de febrero de 1995.—La Juez, Montserrat Hierro Fernández.—La Secretaria.—23.265-3.

## TOTANA

## Edicto

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 396/1994, promovido por el «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Agustín Rodríguez Monje, contra don José Ramón Brey Álvarez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 30 de mayo de 1995, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.650.000 pesetas, para la finca número 37.927 y 7.650.000 pesetas para la finca número 37.993.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de junio de 1995, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna a las anteriores el día 17 de julio de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor-ejecutante.

Segunda.—Los que deseen formar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 17-870043-271, de la sucursal de Rambla de la Santa, del Banco Español de Crédito, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose de todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

1. Del bloque 2, número 25. Vivienda número 19 B, en planta primera, distribuida en diferentes dependencias, terraza y solarium, al que se accede por medio de una escalera interior. Su superficie construida es de 55 metros 50 decímetros cuadrados, y su superficie útil es de 47 metros 91 decímetros cuadrados. Sita en residencial Bahía Real, el Alamillo, Diputación de Las Balsicas, termino municipal de Mazarrón. Inscripción al tomo 1.512, libro 434, folio 200, finca número 37.927, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la suma de 7.650.000 pesetas.

2. Del bloque 5, número 58. Vivienda número 51 B, distribuida en diferentes dependencias, terraza y solarium. Su superficie construida es de 55 metros 50 decímetros cuadrados, y su superficie útil es de 47 metros 91 decímetros cuadrados. Forma parte del conjunto residencial Bahía Real, situada en el Alamillo, Diputación de Las Balsicas, termino municipal de Mazarrón. Inscripción al tomo 1.512, libro 434, folio 41, finca número 37.993, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en la suma de 7.650.000 pesetas.

Dado en Totana a 20 de marzo de 1995.—La Juez, María del Carmen Tirado Navarro.—El Secretario.—23.246-3.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 656/1994, promovido por la Procuradora de los Tribunales doña Julia Pastor Miravete, en nombre y representación del Banco Central Hispanoamericano, contra doña Francisca Pons Guiralt y don Rafael Requena García, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de mayo de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 21.666.000, 2.119.500 y 2.119.500 pesetas, respectivamente.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 22 de junio de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de julio de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente

día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

#### Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4370000018065694, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, en la avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Una vivienda en tercera planta alta, tipo E, delantera, puerta número 7, con acceso por la escalera identificada con el número 3, forma parte de un edificio en Valencia, con frontera a la avenida César Giorgeta, y a las calles Mora de Rubielos y Jerónimo Muñoz. Superficie construida de 140 metros 7 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, tomo 1.924, libro 384 de la sección tercera de Afueras, folio 110, finca número 38.912, inscripción primera.

2. Una cuota indivisa de una ciento cincuenta y ocho avas parte del local en planta de sótano primero, y que da derecho a su titular al uso exclusivo y excluyente de la plaza de aparcamiento señalada en el mismo con el número 13; forma parte de un edificio en Valencia con frontera a la avenida César Giorgeta, y a las calles Mora de Rubielos y Jerónimo Muñoz; ocupa una superficie de 4.984 metros 52 decímetros cuadrados, destinados en su interior a aparcamiento de vehículos, con acceso por rampa situada en la calle Jerónimo Muñoz; con iguales lindes que el total inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, tomo 1.924, libro 384 de la sección tercera de Afueras, folio 20, finca número 38.872-54, inscripción primera.

3. Una cuota indivisa de una ciento cincuenta y ocho avas parte del local en planta de sótano que ha quedado descrito para la cuota indivisa del anterior marginal 2, y que da derecho a su titular al uso exclusivo y excluyente de la plaza de aparcamiento señalada en el mismo con el número 14; forma parte de un edificio en Valencia, con frontera a la avenida César Giorgeta, y a las calles Mora de Rubielos y Jerónimo Muñoz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, tomo 1.924, libro 384 de la sección tercera de Afueras, folio 20, finca número 38.872-55, inscripción primera.

Y para su fijación en el tablón de anuncios, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en la ciudad de Valencia a 3 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario judicial, Jesús Olarte Madero.—23.230-3.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Francisco Mares Roger, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 25/1994, promovido por la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra «Pedro Gil, Sociedad Limitada», don Pedro Gil García y doña Melinda Anna Vordermayer, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que se dirá.

Esta primera subasta, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de junio de 1995, y hora de las once, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 12.000.000 de pesetas.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda, en este mismo Juzgado, el día 12 de julio de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 del valor asignado para el bien.

Si tampoco concurren ningún postor a la segunda subasta, la tercera, tendrá lugar en este Juzgado, el día 20 de septiembre de 1995, a la misma hora, y el bien saldrá sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas; y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4.555, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, en la avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán realizarse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditando documentalmente que se ha realizado la consignación previa a que se refiere el apartado segundo de las presentes condiciones.

Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en Valencia, en la avenida Blasco Ibáñez, número 134, planta número 11, puerta 110, de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valencia, al tomo 2.139, libro 501, folio 43, finca registral número 54.082. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 8 de febrero de 1995.—El Secretario, Francisco Mares Roger.—23.181-54.

## VALENCIA

## Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 937/1994, promovido por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don José Cirado Cáceres y doña Pilar Sáez Palomar, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.600.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 6 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la subasta pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En caso de no poder notificarse personalmente la subasta a los deudores, sirva la publicación del presente edicto en forma.

Sexta.—En caso de no poder celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, ésta se entiende prorrogada hasta el siguiente día hábil.

## Bien objeto de subasta

Vivienda que forma parte integrante de un edificio sito en la avenida del Antiguo Reino de Valencia, número 98 de policía. Número 35. Sita en la planta sexta alta de la parte izquierda, puerta número 11 de su escalera. Consta de una superficie construida de 191,74 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 4 de Valencia, al tomo 1.412, libro 481, folio 118, finca número 48.006.

Dado en Valencia a 22 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—23.131-5.

## VALENCIA

## Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hace saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

número 11/1995, promovidos por don Daniel Campos Canet, en nombre del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Villanueva Domínguez y doña Concepción López Riquelme, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada siguiente:

Urbana. Local número 28. En cuarta planta, exterior, recayente a la fachada principal, con acceso por la escalera A. Puerta número 16 del edificio en Valencia, calle de Benicarló, número 37. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia número 9, en el tomo 2.318, libro 68 de la sección primera de Afueras B, folio 153, finca número 8.787, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.200.000 pesetas.

Se han señalado los días 29 de junio, 27 de julio y 28 de septiembre de 1995, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado; sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda, y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, en la cuenta número 4.441 del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras, y del tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite, y para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores para el caso de no ser habidos.

Dado en Valencia a 23 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—23.164-54.

## VALENCIA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 807/1994, instado por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra doña Elena Iborra Pérez, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 27 de junio de 1995, a las once quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; y para la segunda y tercera subasta, en su caso, para los días 25 de julio de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, y 19 de septiembre de 1995, a las nueve cuarenta y cinco horas, respectivamente; si alguna de ellas se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiese el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para la finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana de la calle Colón, número 39, número de cuenta 4.448, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a la deudora respecto al lugar, día y hora del remate, queda aquélla suficientemente enterada de tales particulares con la publicación del presente edicto.

## Bien objeto de subasta

Urbana. 42. Vivienda en segunda planta alta, recayente al frente derecha mirando al edificio desde la calle de la Cooperativa de San Fernando, puerta 12, tipo A, y con distribución propia para su uso. Superficie útil 105,59 metros cuadrados, y construida 119,39 metros cuadrados. Cuota 2,9051 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, tomo 2.227, libro 676, folio 130, finca número 55.045. La descrita finca forma parte de un edificio en Valencia con fachadas a la calle de la Cooperativa de San Fernando, por donde tiene su acceso, números 26 y 28, y a la calle de Lorenzo Salom, sin número. Tasada a efectos de primera subasta en la cantidad de 17.900.000 pesetas.

Dado en Valencia a 23 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—23.133-5.

## VALENCIA

## Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 592/1992, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Gomis Segarra, contra don Manuel Moure Navarro, don José Cayetano Soler David, doña Carmen Lahuerta López, don Vicente Martínez Vilar y doña Mercedes Vilar Botet, sobre reclamación de cantidad, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, y término de veinte días, de los bienes embargados a los ejecutados, que han sido tasados pericialmente en la suma de 39.258.306 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Justicia, número 2, cuarto, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 2 de junio de 1995, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de junio de



1995, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de julio de 1995, a las doce treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

De suspenderse en cualquiera de los casos por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirá postura en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta corriente número 448700017059292, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Juzgados (avenida Navarro Reverter, número 1), con indicación del número y año del procedimiento, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en el Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos.

Tercera.—Hasta el día señalado para la subasta podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutante.

Quinta.—A instancia del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

Lote 1. Vivienda, sita en el término de Manises (Valencia), avenida del País Valenciano, número 16, décimo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.453, libro 154 de Manises, folios 180, 181 y 187, finca registral número 17.694.

Tasada pericialmente en 6.496.723 pesetas.

Lote 2. Local comercial, sito en la calle Molino de la Luz, números 17 y 19, bajos, de Manises (Valencia). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.576 del archivo, libro 180 de Manises, folio 64, finca registral número 12.945.

Tasada pericialmente en 15.310.233 pesetas.

Lote 3. Nave industrial, sita en el término de Manises (Valencia), avenida de La Cova, número 186, parcela 112, de la unidad de actuación número 19 de la zona industrial de La Cova. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.509, libro 165 de Manises, folio 123, finca registral número 18.379, inscripción segunda.

Tasada pericialmente en 14.985.850 pesetas.

Lote 4. Finca rústica, sita en el término de Manises (Valencia), partida de Les Simetes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.397, libro 146 de Manises, folio 120, finca registral número 16.964, inscripción segunda.

Tasada pericialmente en 2.565.500 pesetas.

Dado en Valencia a 27 de marzo de 1995.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—23.126-11.

## VALENCIA

### Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hace saber: Que en autos ejecutivo-otros títulos número 175/1993, promovidos por doña María José Victoria Fuster, en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, contra doña Enriqueta Cortina García, doña Desamparados García Gimeno, don Vicente Antonio Gallego Fornas, doña Amparo Cortina García y don Floreal Esteve Lahassen, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Propiedad de don Vicente Antonio Gallego Fornas.

Lote primero.—Urbana. Vivienda en quinta planta alta, recayente a la fachada principal, puerta 38, escalera B, del edificio en Valencia, avenida de Valladolid, número 38. Tipo B. Consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor-salón, cocina, baño y aseo. Superficie útil 90,13 metros cuadrados y construida 107,95 metros cuadrados. Linda: Frente, el del inmueble y puerta 37 escalera B, derecha mirando, puerta 39 escalera B, en parte patio de luces en medio; izquierda, puerta 37 escalera B; y fondo, pasillo y puerta 37 escalera B. Porcentaje: 0,90 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 9, al tomo 2.333, libro 83 de la sección primera de Afueras B, folio 175, finca número 10.174, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.250.000 pesetas.

Se han señalado los días 14 de junio, 12 de julio y 14 de septiembre, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración del bien en la primera, la rebaja del 25 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4.441 del «Banco Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima» (urbana de la calle Colón, número 39) con indicación del número y año del procedimiento el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por 100 del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, en cuanto a los incoados antes de la Ley 10/1992 de 30 de abril, y ceder el remate únicamente la actora en cuanto a los incoados con posterioridad a dicha Ley.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores para el caso de no ser habidos.

Dado en Valencia el 28 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—23.129-11.

## VALENCIA

### Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado bajo el número

868/1993, a instancia del «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don Antonio Miguel Díaz Pérez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, el bien inmueble que al final se describirá, para cuya celebración se ha señalado el día 11 de julio de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle El Justicia, número 2, décimo, y con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro de la Propiedad, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con él y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 12 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, el día 12 de octubre, a las diez horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Por si no fuera habido el demandado en su domicilio, se entiende que por la publicación del presente queda el mismo notificado del lugar, día y hora del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Piso vivienda en la cuarta planta alta, puerta 8, del patio B, de la calle Tres Forques, en Valencia; de 112 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia II, tomo 1.638, libro 223, folio 47, finca número 23.324.

Tasada a efectos de primera subasta en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 30 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario judicial.—23.136-5.

## VALENCIA

### Edicto

Conforme a lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Valencia, en el expediente promovido por el Procurador don Jorge Castelló Navarro, en nombre y representación de «Suministros a la Industria Frigorífica, Sociedad Anónima» (Sifsa), dedicada al suministro de elementos a las empresas sector frío y aire acondicionado domiciliada en esta capital, paseo de la Pechina, número 36, bajo, por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la mencionada entidad, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Y para que conste y publicidad a los acreedores y demás personas a quien pueda interesar libro y firmo el presente el Valencia a 1 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.186-54.

## VALENCIA.

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 965/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Cerveró Martí, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Mahiques Bravo, doña Carmen Vicente Palero y doña Carmen Palero Benito, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Lote 1. Urbana. Local despacho, entresuelo del edificio en Cullera, plaza Iglesia, número 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, al libro 465, folio 151, finca número 28.075.

Valorada en 1.863 pesetas.

Lote 2. Urbana. Vivienda unifamiliar, tipo B, en la tercera planta alta, puerta novena, del edificio en Cullera, calle Rey Don Jaime, número 58. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, al libro 472, folio 118, finca número 28.633.

Valorada en 5.150.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, sin número, el próximo día 27 de junio, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será el que figura en los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4.444, del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y Banco antes expresados, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de julio, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de la subasta que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de septiembre, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Dado en Valencia a 4 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.187-54.

## VIC

## Edicto

Don Francisco José Barbancho Tovillas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vic y su partido,

Hace saber: Que en virtud de resolución dictada en el día de la fecha en los autos de juicio ejecutivo número 266/1991, seguidos a instancia del Procurador don Miquel Ylla Rico, en nombre y representación de «Crédito y Caución, Sociedad Anónima», contra don José Jorba Vich y doña Victoria Badia Albino, en reclamación de cantidad 1.288.874 pesetas en concepto de principal, intereses y costas, sin perjuicio de liquidación, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca embargada que al final se dirá. Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 6 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo del avalúo ascendente a 10.056.000 pesetas. Caso de quedar desierta la primera, y a petición de la parte ejecutante, se señala para que tenga lugar el remate de la segunda el día 4 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el de la primera con rebaja del 25 por 100 y, en caso de quedar desierta esta, se señala para la tercera el día 2 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca embargada que al final se indica, sale a pública subasta por el tipo de tasación, ascendente a 10.056.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberá consignarse en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 890 de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar el justificante bancario en el acto; podrán hacerse posturas desde el anuncio de la subasta hasta su celebración por escrito en pliego cerrado, presentando junto a aquél el justificante de haber efectuado la preceptiva consignación para intervenir.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, si existieren, quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—En el supuesto de no ser hallado el demandado en el domicilio consignado en autos, servirá de notificación en forma la publicación del presente edicto.

Séptima.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse las subastas por cualquier causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora o, en sucesivos días, si persistiese tal impedimento.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso segundo, puerta segunda, situada en la planta tercera de aquella casa señalada con el número 114 de la avenida del Generalísimo, hoy, avenida Prat de la Riba, parroquia de Bigues, término municipal de Bigues i Riells.

Inscrita en el Registro número 2 de Granollers, al tomo 2.027, folio 179, libro 81 de Bigues i Riells, finca número 1.801.

Dado en Vic a 15 de marzo de 1995.—El Juez, Francisco José Barbancho Tovillas.—La Secretaria.—23.277.

## VIC

## Edicto

Don Francisco José Barbancho Tovillas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vic y su partido,

Hace saber: Que en virtud de resolución dictada en el día de la fecha en los autos de juicio ejecutivo número 289/1991, seguidos a instancia del Procurador don Miquel Ylla Rico, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Ramón Serratosa Rifa, doña Purificación López Jiménez y doña Josefa Rifa Salles, en reclamación de 2.294.613 pesetas, en concepto de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las fincas embargadas que al final se dirán. Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 11 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el de tasación, ascendente a 4.500.000 pesetas para la finca número registral 1.193, y de 2.900.000 pesetas para la finca número registral 1.195. Caso de quedar desierta la primera, y a petición de la parte ejecutante, se señala para que tenga lugar el remate de la segunda el día 8 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el de la primera con rebaja del 25 por 100; y en caso de quedar desierta ésta, se señala para la tercera el día 6 de octubre, a las diez horas, sin sujeción a tipo; y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas embargadas que al final se indican salen a pública subasta por los tipos de tasación, ascendentes a 4.500.000 pesetas para la finca número registral 1.193, y el de 2.900.000 pesetas para la finca número registral 1.195.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberá consignarse, en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 890 de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar el justificante bancario en el acto; podrán hacerse posturas, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, por escrito en pliego cerrado, presentando junto a aquél el justificante de haber efectuado la preceptiva consignación para intervenir.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, si existieren, quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—En el supuesto de no ser hallados los ejecutados en el domicilio asignado en autos, servirá de notificación en forma la publicación del presente edicto.

## Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Piso vivienda, puerta 1, escalera número 2, planta baja, de la casa números 2, 4 y 6 de la calle Joan Margall, de Roda de Ter.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, al tomo 1.056, libro 38 de Roda de Ter, folio 139, finca número 1.193.

2. Urbana. Local comercial, puerta 3, de la escalera número 2 o derecha entrando del inmueble, planta baja, de la casa números 2, 4 y 6 de la calle Joan Margall, de Roda de Ter.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, al tomo 1.056, libro 38 de Roda de Ter, folio 146, finca número 1.195.

Dado en Vic a 20 de marzo de 1995.—El Juez, Francisco José Barbancho Tovillas.—La Secretaria.—23.277.

## VIC

## Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vic,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 288/1993, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Ylla Rico, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Fustes el Cabreres, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En la primera subasta, el día 19 de julio de 1995, a las diez horas, por el tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 32.850.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 15 de septiembre de 1995, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de octubre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 32.850.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca, en cuanto a la primera subasta; en cuanto a la segunda, el 75 por 100 de dicha suma y en la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0890 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, en la calle Verdagué, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, rigiendo a estos efectos para la tercera el tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero el remate, y podrán realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en el Juzgado el pliego junto con el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto indicado anteriormente, el depósito previo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado, en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, el edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Bien objeto de subasta

Parcela de terreno industrial, situada en Santa María del Corcó, camino vecinal, tiene una superficie de 4.038 metros cuadrados, dentro de los cuales se encuentran construidas dos naves industriales, una de las cuales se compone de planta semisótanos

con una superficie de 40 metros cuadrados y de planta baja con una superficie construida de 125 metros cuadrados y otra que se compone de planta semisótanos, con una superficie construida de 112 metros 50 decímetros cuadrados y de planta baja de 285 metros cuadrados construidos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, al tomo 1.761, libro 46 de Santa María del Corcó, folio 164, finca número 1.983.

Dado en Vic a 24 de marzo de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—23.089.

## VITORIA

## Edicto

Don Iñigo Elizburu Aguirre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 507/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Purificación Ríos García y don Juan José Portilla Ares, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de mayo, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 000900018050793, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de junio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de julio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo; debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda, tipo B, de la primera planta de pisos, correspondiente a la casa física distinguida como portal 1, con acceso por la calle Amizcarra, hoy señalada con el número 2 de dicha calle de esta ciudad de Vitoria. Se la atribuye como anejo inseparable el departamento trastero señalado como el número 1 de la planta de entrecubiertas de su casa física.

Cuota: 3,287 por 100. Les pertenece por mitad y proindiviso por compra en estado de solteros a don Ricardo, don Teodoro, don José María y don Saturnino López de la Puente Martínez de Mari-gorta. Inscripción: Al tomo 1.165 de Vitoria, folio 100 vuelto, finca número 85.824, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 10.369.030 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 29 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Iñigo Elizburu Aguirre.—El Secretario.—22.806-3.

## ZAFRA

## Edicto

Don Mariano Mecerreyes Jiménez, Juez, por prórroga, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zafra y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 53/1994, a instancia de la «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Joaquín Gutiérrez Luna, contra don Cándido Vázquez Santos y doña Carmen Chamizo Gallardo, vecinos de Medina de las Torres, con domicilio en la plaza de la Constitución, número 2, en cuyos autos, y por resolución del día de la fecha, ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien que se dirá, habiéndose señalado la primera subasta, el día 7 de junio de 1995, a las doce treinta horas; para la segunda, el día 7 de julio de 1995, a las doce treinta horas; y para la tercera, el día 7 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea, 5.544.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100, es decir, 4.158.000 pesetas; y la tercera, lo es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, con el número 0389, haciendo constar el número del procedimiento, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada para la segunda.

Tercera.—Podrán tomar parte en la subasta, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, así como las preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el banco de referencia.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Local diáfano, situado en la planta baja del edificio señalado con el número 2 de la plaza de la Constitución, esquina con la calle Valencia, de Medina de las Torres. Tiene una superficie útil de 110 metros cuadrados y 7 metros 50 centímetros cuadrados de patio. Tiene acceso independiente por la calle Valencia y linda: Derecha entrando, con don Ramón Carballo; izquierda, con la finca número 9.567 del Registro de la Propiedad de Zafrá; y fondo, con don Ramón Carballo. Inscripción: Tomo 1.326, libro 138, folio 158, finca número 9.568, inscripción primera de dicho Registro de la Propiedad. Tasada a efectos de subasta en 5.544.000 pesetas.

Dado en Zafrá a 9 de marzo de 1995.—El Juez, por prórroga, Mariano Mecerreyes Jiménez.—El Secretario.—23.282.

## ZAMORA

## Edicto

Doña Esther González González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zamora,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 75/1994, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lozano de Lera, contra don Jesús Rodríguez de Dios y doña María Eugenia Jiménez González, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o en varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: La ya celebrada en fecha 26 de octubre de 1994.

Segunda subasta: En el caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 30 de mayo de 1995, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: El día 30 de junio de 1995, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor-demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zamora, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la agencia urbana, sita en la plaza de la Constitución, número 3, número de expediente y procedimiento 483518007594. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados en caso de no poder ser notificados en las fincas.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Bien objeto de subasta

Urbana, sita en Zamora, calle Amargura, número 20, piso número 18 o cuarto C, vivienda emplazada en la cuarta planta del edificio, a la derecha del mismo, con acceso por el portal en la meseta de aquella planta, puerta de la izquierda según se sube por la escalera. Mide una superficie útil de 157 metros cuadrados (construida, de 202,58) y linda: Por frente, con la calle Amargura y con piso letra B de su misma planta; por la derecha, con finca de varios dueños en régimen de propiedad horizontal; por la izquierda, con dicho piso B, con la expresada meseta y su escalera y con caja del ascensor derecho, y al fondo, con don Agapito Novoa Pérez, finca que construye Traquitas de Axpe, de vuelo del patio de luces de la casa. Consta de varias habitaciones y servicios. La delimitación del piso descrito y su posición en el edificio se consignan mirando a la casa desde la calle Amargura. Se considera primera planta a la que está inmediatamente encima de la entreplanta.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora, al tomo 1.672, libro 387, folio 109, finca 32.948, inscripción primera. Tasada, a efectos de subasta, en 17.280.000 pesetas.

Dado en Zamora a 17 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Esther González González.—La Secretaria.—23.244-3.

## ZARAGOZA

## Edicto

Don Juan Carlos Fernández Llorente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 644/1993, a instancia de «Gómez y García, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora señora García Romero contra «Mersa Zaragoza, Sociedad Anónima», en ignorado paradero se ha celebrado tercera subasta en la que, no compareciendo ningún postor, la parte actora representada por la Procuradora doña Soledad García Romero, ha ofrecido la cantidad de 1.000 pesetas por cada uno de los bienes cuya descripción consta.

Y no llegando a las dos terceras, con suspensión de la aprobación del remate, se acuerda hacerlo saber el precio ofrecido a la parte demandada, el cual dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar al acreedor librando los bienes, o presentar persona que mejore postura haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento

Civil, bajo apercibimiento de aprobarse el remate.

Y para dar cumplimiento a lo acordado y que sirva de notificación y traslado a la parte demandada según lo que previene el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expide y firma el presente.

Dado en Zaragoza a 14 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Fernández Llorente.—El Secretario, Ramón Medina Cabellos.—23.119.

## ZARAGOZA

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 838/1994, promovido por el «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra herederos y herencia yacente de doña Julia Martín Moliner, don Alfonso Arnas Félix, doña Luisa Iriarte Arévalo y don Agustín Martín Moliner, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta el día 23 de junio próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 13.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 21 de julio próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 22 de septiembre próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, y todas con las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Nave industrial, en el término de Cuarte de Huerva, partida Alcoz, conocida por La Soledad, en la carretera de Zaragoza a Valencia, kilómetro 6, entre los hectómetros 7, 8 y 9; ocupa una extensión superficial de 528 metros 50 decímetros cuadrados edificados totalmente y ocupados por la propia nave en una sola planta; por su parte anterior dentro de la nave existe una entreplanta destinada a oficinas, que ocupa unos 79 metros 12 decímetros cuadrados. Está señalada en el llamado polígono industrial Río Huerva, con el número 8 de la calle C. Linda, todo: Frente u oeste, calle C de la propia finca matriz; derecha, entrando, o sur, parcela 7, resto de finca matriz; izquierda o norte, parcela 9, resto de finca matriz, y fondo o este, parcela 23 de la calle E, resto de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza, al tomo 1.112, libro 24, folio 5, finca número 1.424, inscripción segunda. La hipoteca que se ejecutó fue

inscrita al tomo 2.246, libro 46 de Cuarte de Huerva, folio 60, finca número 1.424, inscripción tercera y la cesión de crédito hipotecario al tomo 2.246, libro 46 de Cuarte de Huerva, folio 63, finca número 1.424, inscripción cuarta. Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 16 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—23.114.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 914/1990, a instancia de la actora «Finamersa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Andrés Laborda y siendo demandado don Bienvenido Moros Adiego y don Francisco Javier Escartin Gil. Se ha acordado sacar a la venta en tercera subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de junio, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 9.925.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá únicamente el acreedor-ejecutante hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Rústica.—Era y pajar en la partida carretera de Carriena, del término de Belchite, de 2.000 metros cuadrados. En la actualidad sobre la parcela se levanta una nave que ocupa parcialmente el término. Inscrita al tomo 167, folio 238, finca 10.267.

Valorada en 9.750.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 22 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.236-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Ilmo. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 835/1994 de ordenamiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la

Caja de Ahorros de la Inmaculada Aragón, representada por la Procuradora doña Emilia Bosch Irribaren, contra «Sociedad Española de Bienes, Sociedad Anónima», con domicilio en calle San Miguel, números 38-40, sexto C (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación, que se ingresarán en la cuenta de consignaciones número 4.919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancias de la actora estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El 6 de junio de 1995; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 4 de julio de 1995; en esta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 31 de julio de 1995; y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se estará en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo previsto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda letra A, en la sexta planta alzada o superior del portal o zaguán número 10 (hoy calle Julio Cortázar, número 10); ocupa 90 metros cuadrados de superficie útil, según el título y calificación definitiva; le corresponde una cuota de participación en el valor total de la edificación de 0,5033 por 100; y linda: Frente, rellano y vivienda letra B de igual planta y portal; derecha entrando, caja de escalera y patio de luces; izquierda, zona o espacio libre, y espalda o fondo, dicho patio de luces y calle Julio Cortázar. Le corresponde la utilización exclusiva de la terraza que la cubre, a la que tiene acceso mediante escalera exterior desde un balcón de la propia vivienda. Inscrita al tomo 1.959, folio 137, finca número 5.518.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

2. Una participación indivisa de una-cuatrocientas ochenta y cuatro avas partes en el departamento número 1 que se describirá, cuya participación le da derecho al uso exclusivo de la plaza de aparcamiento distinguida con el número 141. Local de referencia: Local en la planta de sótano, con acceso desde la calle Octavio Paz a través de dos rampas, y con destino a plazas de aparcamientos de vehículos, cuartos trasteros o de desahogo o cualquier otro uso. Dicho departamento forma parte de una urbana sita en el término del Rabal de esta ciudad, partida de Zalfonada o Ranillas, en el polígono 46, área 7, parcela 25 del Actur Punete de Santiago. Inscrita al tomo 2.019, folio 77, finca número 5.226-141.

Valorada la participación indivisa de una-cuatrocientas ochenta y cuatro avas partes en 1.500.000 pesetas.

3. Una participación indivisa de una-cuatrocientas ochenta y cuatro avas partes en el departamento número 1 que se describirá, cuya participación le da derecho al uso exclusivo del cuarto trastero distinguido con el número 10. Local de referencia: El descrito para la finca anterior, con la misma inscripción en el Registro de la Propiedad.

Valorada la participación indivisa de una-cuatrocientas ochenta y cuatro avas partes en 500.000 pesetas.

Valoración total de los inmuebles en 14.000.000 de pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 30 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.137.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### ALICANTE

#### Edicto

Doña Carmen López Rodríguez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en los autos registrados con el número 1.339/1993, ejecución 89/1994, seguidos entre partes, a instancia de don Jerónimo Navarro Ruiz y otros, contra «Construcciones Ceribe, Sociedad Anónima», se ha dictado resolución de fecha 30 de marzo de 1995, en la que se anuncia subasta pública, para la venta de bienes embargados a la empresa ejecutada a celebrar los días 30 de mayo de 1995, 29 de junio de 1995 y 28 de septiembre de 1995, a las doce cuarenta y cinco horas, en primera, segunda y tercera, respectivamente. Los licitadores, en su caso, deberán presentar en este Juzgado, justificante de ingreso del 20 por 100 de la licitación, efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal avenida Estación de Alicante, siendo los bienes a subastar los siguientes:

«Pegaso», matrícula A-107745, valor 200.000 pesetas. «Pepin BPV», matrícula A-2325-R, valor 500.000 pesetas. «Mercedes», matrícula A-0881-K, valor 450.000 pesetas. «Mercedes», matrícula A-4453-BD, valor 1.200.000 pesetas. «Barreiros», matrícula AB-39.198, valor 450.000 pesetas. «Pegaso», matrícula A-107.828, valor 200.000 pesetas. «Pepin BPV», matrícula A-2592-R, valor 500.000 pesetas. «Seat Trans», matrícula A-6854-AL, valor 200.000 pesetas. «Renault 5», matrícula A-5181-BM, valor 290.000 pesetas. «Leciñara SRG», matrícula L-0424-R, valor 2.000.000 de pesetas. «Pepin», matrícula A-2055-R, valor 500.000 pesetas. «Pegaso», matrícula A-9530-V, valor 1.000.000 de pesetas. «Mercedes», matrícula A-9836-AU, valor 1.500.000 pesetas.

Valoración total de los bienes: 8.990.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación la resolución de 30 de marzo de 1995, a la parte ejecutada «Construcciones Ceribe, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido es en Castalla (Alicante), calle San Juan de la Ribera, número 1, expido el presente en Alicante a 30 de marzo de 1995.—La Secretaria judicial, Carmen López Rodríguez.—23.638.

### MADRID

#### Edicto de subasta

Don José Gayo Ydoate, Secretario de lo Social número 30 de los de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en los autos número 728/1993, ejecución 133/1994, seguidos ante este Juzgado de lo Social, a instancia de don Severino Felpete Garea, contra «Cribal, Sociedad Anónima», sobre despido, se ha ordenado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes, cuya relación y tasación judicial es la siguiente:



**Bienes que se subastan**

Un camión «Mercedes-Benz», modelo 2632, matrícula M-4581-KN.

Valoración: 700.000 pesetas.

Una furgoneta «Nissan Vanetta», matrícula M-5912-GZ.

Valoración: 60.000 pesetas.

Un «Citroen C-15», matrícula M-4980-GV.

Valoración: 50.000 pesetas.

Un «Renault 4», matrícula M-3249-EN.

Valoración: 30.000 pesetas.

Un «Mercedes» 608, matrícula M-1850-KZ.

Valoración: 700.000 pesetas.

Un «Mercedes», 2626 6 x 6, matrícula M-8161-LM.

Valoración: 3.460.000 pesetas.

Un Tractocamión «MAN», modelo 19321 Fs, matrícula M-0388-KT.

Valoración: 2.100.000 pesetas.

Un «Skoda Favorite», 136, matrícula M-9556-KT.

Valoración: 280.000 pesetas.

Valoración total: 7.380.000 pesetas.

**Condiciones de subasta**

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 18 de julio de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 19 de septiembre de 1995, y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de octubre de 1995, señalándose como hora para todas ellas las diez treinta, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio a la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el señor Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor, por la primera y segunda subastas.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho, se alzaría el embargo.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Los bienes salen a subasta en lotes separados.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo si se tratara de bienes inmuebles y tres días si se tratara de bienes muebles.

La subasta será presidida por el señor Secretario.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad si se tratara de bienes inmuebles.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular,

una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la legislación procesal vigente, se expide el presente en Madrid a 28 de marzo de 1995.—El Secretario, José Gayo Ydoate.—22.896-E.

**VALENCIA****Edicto**

Don Santiago de la Varga Martín, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos de ejecución número 2706/1994 y acumuladas, seguidos en este Juzgado, a instancia de José María Eslava Ros y otros, contra la empresa «S.I.F., Sociedad Anónima» («Suministros a la Industria Frigorífica, Sociedad Anónima»), se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

**Bienes de «S.I.F., Sociedad Anónima»:**

Lote 1.º Bandejas de plástico y de metal galvanizado, cuyas descripciones constan en autos en los folios 282 y 283: 1.121.725 pesetas.

Lote 2.º Una torre enfriadora: 300.000 pesetas.

Lote 3.º Regulación R. difusor, puente, perfil, compuertas y rejillas, cuyas descripciones constan en autos en los folios 284 y 285: 3.003.587 pesetas.

Lote 4.º Compuertas, difusores, rejillas y regulación R. difusor, cuyas descripciones constan en los autos en los folios 285 y 286: 2.396.079 pesetas.

Lote 5.º Bocas ventilación metal, regulación, rejillas, difusor, cuyas descripciones constan en autos en los folios 287, 288 y 289: 2.707.117 pesetas.

Lote 6.º Rejillas, cuyas descripciones constan en los autos en los folios 289, 290 y 291: 3.942.310 pesetas.

Lote 7.º Rejillas, cuyas descripciones constan en los autos en los folios 291 y 292: 1.966.395 pesetas.

Lote 8.º Rejillas, difusores, mang. unión tubo, sombreretas, Te y Tolva, cuyas descripciones constan en los autos en los folios 293 y 294: 1.506.639 pesetas.

Lote 9.º Cierres, accesorios termostato, accesorios cuadro, brida, conector, abrazadera, condensador, cesta, tapa congelador, cuba congelador, compresor, cuyas descripciones constan en los autos en los folios 294 y 295: 5.001.020 pesetas.

Lote 10.º Compresor, resistencia, cuyas descripciones constan en los autos en los folios 296 y 297: 5.246.751 pesetas.

Lote 11.º Resistencias, tapas cristal, tapas congelador puertas conservación, cestas congelador y difusores, cuyas descripciones constan en los autos en los folios 297 y 298: 4.482.021 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, 36, Valencia, en primera subasta el día 14 de septiembre de 1995, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 19 de septiembre de 1995, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente y, en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 21 de septiembre de 1995, a las doce horas, en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consigna-

ciones de este Juzgado una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentado en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en «S.I.F., Sociedad Anónima», paseo de la Pechina, número 36, de Valencia, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia a 31 de marzo de 1995.—El Secretario, Santiago de la Varga Martín.—23.639-E.

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

**Juzgados militares**

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 14/25/1995, sobre abandono de destino, se cita y llama al soldado David González García, hijo de Antonio y de Carmen, domiciliado últimamente en Aldeatejada (Salamanca), en la avenida Infanta, número 24, con documento nacional de identidad número 52.956.830, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 14, sito en el paseo de Reina Cristina, número 5, de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, lo ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 3 de abril de 1995.—El Juez togado, Guillermo Pérez-Olivares Hinojosa.—22.939.

**Juzgados militares**

Don Juan Carlos Pérez Monico, hijo de Jaime y de Aurelia, natural de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), nacido el 9 de febrero de 1970, con documento nacional de identidad número 44.000.518, de estado civil soltero, de profesión con graduación militar de Caballero Legionario, encarado en el procedimiento diligencias preparatorias número 27/13/1995, por el presunto delito de abandono de destino/residencia, y con destino en Tercio Gran Capitán, 1.º de la Legión, de Melilla, comparecerá en el término de quince días, ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de Los Aljibes, número 2, de Melilla, bajo

apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca del citado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 30 de marzo de 1995.—El Juez togado.—22.944-F.

### Juzgados militares

Francisco Gómez Pérez, hijo de Rafael y de María Soledad, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 17 de febrero de 1970, de estado soltero, de profesión Militar, con documento nacional de identidad número 52.831.594, con domicilio conocido en Valle Jinamar, 12, octavo A, y actualmente en ignorado paradero, inculcado en la causa número 52/2/1994, seguida contra él por un presunto delito de insulto a superior, en el Tribunal Militar Territorial Quinto, de la Zona Militar de Canarias, comparecerá en el término de quince días ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife, avenida 25 de Julio, número 3, primera planta, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o si esto no es posible, en común, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y causa, en la que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de marzo de 1995.—El Coronel auditor, Presidente del Tribunal, Esteban Rodríguez Viciana.—22.942.

### Juzgados militares

Carmelo Lucio Rodríguez Hernández, hijo de Carmelo y de Carmen, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 28 de mayo de 1971, de estado casado, con documento nacional de identidad número 44.300.514, con domicilio conocido en avenida Escaleritas, edificio «Bretón», 132, y actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/4/1994, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino o residencia, en el Tribunal Militar Territorial Quinto de la Zona Militar de Canarias, comparecerá en el término de quince días ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife, avenida 25 de Julio, número 3, primera planta, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad

militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o si esto no es posible, en común, a disposición de este Tribunal en méritos del referido delito y causa, en la que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de marzo de 1995.—El Coronel auditor, Presidente del Tribunal, Esteban Rodríguez Viciana.—22.943-F.

## ANULACIONES

### Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Jon Iglesias Alfambra, hijo de Jesús y de Rosa, natural de Bilbao, nacido el 27 de junio de 1967, con documento nacional de identidad número 30.602.178, procesado en la causa número 45/16/88, instruida por el Juzgado Togado Militar Territorial número 45 de Burgos, por un presunto delito de desertión.

La Coruña, 3 de abril de 1995.—El Presidente de la Sala, Alfredo Fernández Benito.—22.945-F.

### Juzgados militares

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria interesada respecto al soldado Alfredo García Walls, hijo de Domingo y de María, natural de Zaragoza, nacido el 23 de septiembre de 1970, y de profesión camarero, cuyo último domicilio se desconoce, destinado en la Compañía de Operaciones Especiales número 82, inculcado en las diligencias preparatorias 53/21/90, por haber sido habido.

En Las Palmas de Gran Canaria a 30 de marzo de 1995.—El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.—22.568-F.

### Juzgados militares

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, por el presente,

Hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 25/5/95, instruidas al C.L.M.E. don Yunes Mohamed Al-Lal he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado».

En Málaga a 29 de marzo de 1995.—El Teniente Coronel, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—22.566-F.

### Juzgados militares

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla, por medio del presente,

Hago saber: Que por providencia dictada en el procedimiento diligencias preparatorias número 27/10/95, instruido contra el caballero legionario don Yemen Hamed Mohamed, por un presunto delito de abandono destino/residencia he acordado dejar sin efecto la requisitoria remitida al «Boletín Oficial del Estado», con fecha 17 de marzo de 1995.

Melilla, 30 de marzo de 1995.—El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—22.563-F.

## EDICTOS

### Juzgados militares

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en las diligencias preparatorias número 52/21/94, por un delito de abandono destino o residencia, se cita a José Sánchez Hernández, cuyas circunstancias se desconocen para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife a 29 de marzo de 1995.—El Capitán auditor, Secretario relator.—César Martínez Álvarez.—22.940-F.

### Juzgados militares

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto, en la causa número 51/12/1993, por un delito de insulto a superior, se cita a Galo Solís Monge, cuyas circunstancias se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en Estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 29 de marzo de 1995.—El Capitán auditor, Secretario relator, César Martínez Álvarez.—22.940.